



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 19 de junio de 2007, por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes.

8

Orden de 22 de junio de 2007, por la que se convoca concurso público para la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla y se aprueban las bases que lo regirán.

11

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 5 de junio de 2007, por la que se modifica la de 10 de enero de 2006, por la que se regula el tránsito a motor en las veredas «Camino de Sevilla y Rocío» (Raya Real) y «de La Rocina» (Camino de Moguer) en el Parque Nacional y Natural de Doñana.

14

Orden de 19 de junio de 2007, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

15

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 189/2007, de 26 de junio, de cese de don Juan Ignacio Zoido Álvarez como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

17

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 18 de junio de 2007 por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

17

Viernes, 29 de junio de 2007

Año XXIX

Número 128

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 19 de junio de 2007, por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), por el sistema de promoción interna, y se da cumplimiento a la disposición adicional única del Decreto 83/2005.

19

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 190/2007, de 26 de junio, por el que se nombra vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a don José Domínguez Abascal.

21

Decreto 191/2007, de 26 de junio, por el que se nombra vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a don Felipe Romera Lubias.

21

Decreto 192/2007, de 26 de junio, por el que se nombra vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a don Joaquín Moya-Angeler Cabrera.

21

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

21

Resolución de 15 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

22

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 21 de junio de 2007, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo.

22

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

24

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 5 de junio de 2007, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

24

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 17 de abril de 2007, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

25

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

25

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 21 de junio de 2007, por la que se declaran desiertos los puestos de trabajo que se citan.

26

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 22 de junio de 2007, por la que en ejecución de sentencia se resuelve el concurso público para la adjudicación de la autorización de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla.

27

Resolución de 18 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

28

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto», correspondientes al primer trimestre de 2007.

28

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara necesaria la uniformidad del papel y carpetas de archivo con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

32

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 12 junio de 2007

32

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 267/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

32

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 518/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

33

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 279/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

33

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 281/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

33

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se efectúa la segunda convocatoria del año 2007 de concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda.

33

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sección Cuarta de Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (sede de Sevilla), en el recurso de apelación núm. 552/2006, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 820/2004, seguido a instancias de la entidad mercantil Arasol, S.L.

34

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6: Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo, Convocatoria 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

34

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 144/2007 interpuesto por doña Pilar del Castillo Otero ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

35

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 31 de mayo de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial del «Grupo de Montes de Los Barrios», Código CA-50001-CCAY, relativo al monte público «Hoyo de Don Pedro», propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios, y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

35

Orden de 31 de mayo de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Higuerón de Tavizna», Código CA-70022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ubrique, y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz.

37

Orden de 4 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Aliseda», Código JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén.

39

Resolución de 15 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

45

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 13 de junio de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A66/06. (PD. 2649/2007).

46

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento verbal núm. 628/2003. (PD. 2669/2007).

46

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 3 de julio de 2002, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del procedimiento ordinario núm. 52/2002. (PD. 2670/2007).

46

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 11 de junio de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 417/2006. (PD. 2653/2007).

47

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 39/07/2). (PD. 2661/2007).

48

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

48

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

49

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2655/2007).

49

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2654/2007).

50

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2662/2007).

50

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2657/2007).

51

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2656/2007).

52

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2660/2007).

52

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2648/2007).

53

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2664/2007).

54

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2663/2007).

55

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

55

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

56

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, de servicio de limpieza en varios centros de la provincia para el curso escolar 2007/2008 (BOJA núm. 116, de 13.6.2007).

56

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia titulado: «Adquisición de imágenes Satélite Ikonos y su tratamiento para el seguimiento de las medidas de ahorro de agua en diversos municipios de Málaga».

56

Resolución de 18 de junio de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: «Recopilación, comprobación e introducción en un sistema informático de datos sobre aprovechamientos de aguas consideradas privadas hasta 1986, en la provincia de Huelva, dentro de la demarcación Atlántica de la Agencia».

57

Resolución de 18 de junio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra de proyecto de adecuación de la zona recreativa en el embalse de Guadalcaçin (Expte. 1880/2007/A/00). (PD. 2678/2007).

57

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 12 de junio de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2455/2007).

58

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra para la fabricación, suministro y montaje de equipos de clasificación en las instalaciones medioambientales de Utrera, Sevilla. (NET064977)». (PD. 2677/2007).

59

Resolución de 21 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Trabajos varios de albañilería en los puertos de Marbella y Estepona (Málaga). (PD. 2673/2007).

59

Resolución de 21 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección facultativa de las obras de demolición y retirada de residuos en el Área de Reserva de Terrenos en la zona de Las Aletas de la Bahía de Cádiz. (PD. 2672/2007).

60

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Localización, estudio de viabilidad y avance del plan funcional de un centro de transportes de mercancías en el entorno de Granada. (PD. 2674/2007).

60

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta: Obras de demolición en el área de reserva de terrenos de Las Aletas de la Bahía de Cádiz-Puerto Real. (PD. 2671/2007).

61

Anuncio de 15 de junio de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro (Expte. CC/1-026/07). (PD. 2652/2007).

61

Anuncio de 15 de junio de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro (Expte. CC/1-027/07). (PD. 2651/2007).

61

Anuncio de 18 de junio de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro (Expte. CC/1-028/07). (PD. 2650/2007).

62

Anuncio de 18 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación acogidas al programa de transformación de infravivienda en C/ Cádiz, 41, del Área de Rehabilitación concertada de Baza. (PD. 2659/2007).

62

Anuncio de 20 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso. (PD. 2665/2007).

62

Anuncio de 20 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso. (PD. 2667/2007).

63

Anuncio de 20 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso. (PD. 2668/2007).

63

Anuncio de 21 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso. (PD. 2666/2007).

64

Anuncio de 22 de junio de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación para contratación de servicio de atención telefónica. (PD. 2658/2007).

64

Anuncio de 19 de junio de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de Concurso de Control de Calidad de obras varias de carreteras IV en Cádiz. (PD. 2675/2007).

65

Anuncio de 21 de junio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de licitación de obra del vial metropolitano del Aljarafe, tramo Mairena del Aljarafe-Bormujos, subtramo 2, Expte.: C-SE1055/OEJO. (PD. 2676/2007).

65

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Edicto de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora Juegos CJ, S.L.

66

Edicto de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora Juegos Recreativos M.V.A., S.L.

66

Edicto de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora Recreativos Romdel, S.L.

66

Edicto de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora Pentamic, S.L.

66

Edicto de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora don Francisco Guzmán Martos.

67

Anuncio de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

67

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se da trámite de audiencia a los posibles beneficiarios de las ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

67

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la apertura del período de información pública del Proyecto de Urbanización de la Fase I del Sector 002-ES-CTM, «Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar», San Roque (Cádiz).

68

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía eje diagonal Úbeda-Estepa. Tramo: Martos-Cabra». Clave: 01-AA-0530-0.0-0.0-El.

68

Resolución de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda dar publicidad al cambio de forma jurídica de la empresa titular de las concesiones VJA-012, VJA-016, VJA-017 y VJA-189. (PD. 2679/2007).

68

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se suspende la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios.

68

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 7 del Plan General de Alcalá de los Gazules.

74

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 10 «Los Olivos», de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Vejer de la Frontera.

76

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual del PGOU de Algodonales, Suelo Urbanizable Ordenado AR-5, sector único «Puerto Blanco».

77

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Costa Noroeste (fase I)» (El Puerto de Santa María-Rota).

79

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 14 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes a Centros Especiales de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

81

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

81

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.

82

Resolución de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos.

82

Notificación de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a don Giulio Cerutti, interesado en el expediente núm. VTV/GR/00184, de requerimiento para la subsanación de defectos.

82

Notificación de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a PMA Vía Sur, S.L., titular de la agencia de viajes denominada «PMA Vía Sur», sita en C/ Trinidad, 1, de Murchas-Lecrín (Granada), y con núm. de registro AV/GR/00136, de resolución de cancelación, en el expediente de cancelación 2007/GR/000033.

82

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del programa de Solidaridad de los Andaluces.

83

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

84

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

84

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

84

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-78.

84

Acuerdo de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

85

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/254/AG.MA/ENP.

85

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/279/AG.MA/ENP.

86

Anuncio de 6 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/316/AG.MA/ENP.

86

Anuncio de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/244/AG.MA/ENP.

86

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zona Arqueológica la ciudad hispanorromana de Turóbriga y como Monumento la Ermita de San Mamés, sitios en el término municipal de Aroche, provincia de Huelva.

85

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30368-CAY.

85

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 31 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Ana Isabel Romero Belmonte, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/55.

86

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Javier Sevillano Durán, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/61.

87

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Rosa Morales, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/316.

87

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 19 de junio de 2007, por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes.

P R E Á M B U L O

En los últimos años la inmigración en Andalucía se ha convertido en un hecho consolidado, con un fuerte crecimiento en determinados municipios andaluces que repercute obviamente en la demanda de los servicios municipales y más específicamente en aquellos vinculados a las tareas de acogida e integración de los inmigrantes.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales creó el Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, así como su refuerzo educativo en el año 2005 y desde entonces viene funcionando e incrementándose como un instrumento de colaboración con las Comunidades Autónomas y los municipios. A través del Marco de Cooperación para la Gestión de dicho Fondo se han establecido tanto los principios que deben regir la intervención en esta materia como los ejes en que debe inscribirse la actuación pública al respecto. Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 23 de febrero de 2007, se han formalizado, para el presente ejercicio, los compromisos financieros de la Administración General del Estado respecto a la distribución del crédito presupuestario de dicho Fondo. Los criterios objetivos de distribución fueron acordados por el Consejo Superior de Política de Inmigración en reunión del 6 de febrero pasado. Para su financiación se ha previsto en los corrientes presupuestos del Estado el crédito correspondiente en la aplicación 19.07.231B.455.00 «Transferencias Corrientes a las Comunidades Autónomas» Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos.

Mediante Protocolo de Prórroga de fecha 20 de abril de 2007 ha sido prorrogado el «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo», suscrito el 19 de julio de 2005. Conforme a su cláusula cuarta, para el presente ejercicio, el compromiso de la Junta de Andalucía de derivar a las Corporaciones Locales de su territorio con una mayor presión migratoria, se fija en un 40% de la asignación con cargo a la aportación que realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Se mantiene el de «mayor presión migratoria» como el criterio que, traducido a los pertinentes indicadores operativos, venga a determinar el reparto de los créditos a las Corporaciones Locales como herramienta de nivelación de los servicios municipales en cuestión.

La presente Orden, semejante a las emitidas en los dos últimos años para la distribución de los referidos fondos, en el ámbito de las competencias y gestión de la Consejería de Gobernación, queda así configurada como un instrumento orientado a enjugar los efectos que sobre los Ayuntamientos andaluces ejerce la asimétrica presión del fenómeno migratorio y suponiendo, en definitiva, una gratuita disposición de fondos que vendrán a financiar operaciones o actividades no singularizadas –ni siquiera previamente determinadas– destinadas a satisfacer el conjunto de las obligaciones. Dichas actuaciones sólo habrán de tener encaje en los ejes acordados en el Marco

y transcritos al Convenio, documentos ambos anteriormente aludidos.

Sin perjuicio de la aportación del Estado, y con objeto de hacer más efectivos y extensivos los objetivos previstos en el Plan, la Consejería de Gobernación amplía la financiación del Ministerio con 110.000 €.

Por otra parte, como efecto cruzado de las voluntades de respeto de la autonomía municipal y de permanente concertación de la política de coordinación local de la Junta de Andalucía, se viene a incrementar una vez más la transferencia de fondos no condicionados a las Corporaciones Locales una vez acordados en el seno de la FAMP, tanto la concreción de los ejes de actuación y de los principios rectores, como de los mecanismos de traslado de información que puedan servir a la mejor evaluación técnica de las actuaciones que con autonomía decidan implementar en cada municipio.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden establece los destinatarios, la cuantía, los indicadores y la fórmula de reparto de las transferencias de financiación para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida e integración de inmigrantes, en el ámbito de las competencias y gestión de la Consejería de Gobernación, en relación con el Convenio de Colaboración suscrito el 19 de julio de 2005 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía y prorrogado mediante Protocolo de fecha 20 de abril de 2007.

Artículo 2. Destinatarios.

Los créditos del fondo de nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes están destinados a los Ayuntamientos de Andalucía que se ven afectados por una mayor presencia de personas inmigrantes.

Artículo 3. Financiación.

La financiación de las transferencias reguladas en la presente Orden, por un total de 4.715.811 €, se realizará con cargo al crédito de 4.605.811 € de la aplicación presupuestaria 01.09.00.18.00.463.00.31J.0 y al crédito de 110.000 € de la aplicación 01.09.00.01.00.463.00.31J.6 del presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación para el ejercicio 2007.

Artículo 4. Indicadores y fórmula de reparto.

1. Para determinar las transferencias que se han de realizar a los Ayuntamientos andaluces con mayor presión migratoria, se ha establecido un modelo de baremación que permite determinar la situación de los municipios que sufren mayor presión migratoria. Los criterios y datos que se han aplicado son simples, válidos, fiables y auditables, y se han obtenido de fuentes estables y públicas, publicadas por el IEA, el INE y el BOJA.

A los efectos de la presente Orden, se entiende por personas inmigrantes a los nacionales de terceros países que se encuentren empadronados en los municipios de Andalucía a la fecha de 1.1.2006, excluyendo de este cómputo a los nacionales de los países de la Unión Europea y a los nacionales de los países cuyos Índices de Desarrollo Humano (IDH) en el año

2006 sean superiores al de España y no estén encuadrados en el grupo anterior (Noruega, Islandia, Suiza, Japón, Canadá, EE.UU. y Australia).

2. Para determinar las cantidades que corresponden a cada provincia, que son las que posteriormente se distribuirán entre los municipios seleccionados, se ha optado por utilizar los criterios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la distribución del mencionado Fondo entre las Comunidades Autónomas, por lo que se ha recurrido a los siguientes criterios y fuentes:

C₁ Asignación básica, para cada provincia, en aplicación del criterio de solidaridad interterritorial, de forma que en aquellas provincias en las que haya una presencia menor de inmigrantes cuenten en todo caso con una aportación estable. Para este criterio se distribuye el 10% de la cantidad asignada (4.715.811 €), que se repartirá a razón de un 12,5% para cada provincia.

C₂ Situaciones especiales, criterio que responde a situaciones concretas de cada provincia; para ello se han tenido en cuenta los siguientes indicadores: Frontera exterior, campañas de temporada (agrícola, hostelera, servicios de proximidad, etc.), composición de la población inmigrante, pirámide de edad, así como otros factores de diferente importancia. Para este criterio se distribuye el 35% de la cantidad asignada.

C₃ Número de extranjeros extracomunitarios empadronados en cada provincia, a fecha 1 de enero del 2006. Fuente de datos: INE. Para este criterio se distribuye el 17,50% de la cantidad asignada.

C₄ Número de trabajadores extracomunitarios afiliados a la Seguridad Social, excluido el régimen especial agrario, a fecha de 31 de diciembre de 2006, en cada provincia. Fuente de datos: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Para este criterio se distribuye el 12,50% de la cantidad asignada.

C₅ Número de trabajadores extracomunitarios afiliados a la Seguridad Social en el régimen especial agrario, en cada provincia, a fecha de 31 de diciembre de 2006. Fuente de datos: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Para este criterio se distribuye el 15% de la cantidad asignada.

C₆ Renta per cápita provincial, correspondiente a 2004, según datos publicados por el INE. Para este criterio se distribuye el 10% de la cantidad asignada.

3. El modelo de baremación que permite verificar la situación de los municipios en relación con el fenómeno migratorio se determina mediante la siguiente función: $P = k_1 V_1 + k_2 V_2 + k_3 V_3 + k_4 V_4 + k_5 V_5 + k_6 V_6$.

Siendo P los puntos que obtiene cada municipio en relación con las variables que se enumeran a continuación, con datos de población referidos al 1.1.2006. V₁ = Número total de personas empadronadas en el municipio. V₂ = Número de inmigrantes empadronados en el municipio. V₃ = Desviación del porcentaje de personas inmigrantes sobre la población total del municipio respecto al porcentaje de personas inmigrantes sobre la población total de la provincia. V₄ = Tasa de feminización de la población inmigrante en el municipio. V₅ = Financiación recibida en los últimos años destinada a políticas de acogida e integración de inmigrantes en el marco de las convocatorias de la Consejería de Gobernación en esta materia. V₆ = Valoración del Plan de Acción, presentado en el año 2006, en función del análisis de las acciones programadas, desarrolladas y evaluadas y sus aspectos técnicos.

k son los pesos asignados a las variables y que cumplen la siguiente condición $\sum k_i = 200$.

En el caso de que un municipio no haya recibido financiación en el año 2006 mediante la Orden de Transferencia entonces $k_1 = 10$, $k_2 = 70$, $k_3 = 55$, $k_4 = 5$, $k_5 = 60$ y $k_6 = 0$.

En el caso de que un municipio haya recibido financiación en el año 2006 mediante la Orden de Transferencia, entonces $k_1 = 10$, $k_2 = 70$, $k_3 = 55$, $k_4 = 5$, $k_5 = 0$ y $k_6 = 60$.

Una vez determinada la puntuación asignada a cada municipio, se seleccionan aquellos que alcanzan al menos 825 puntos en dicha baremación. En el caso de empate en la puntuación dentro de la misma provincia se selecciona el municipio que cuenta con mayor población inmigrante empadronada a 1.1.06.

En el supuesto de que en algún municipio financiado anteriormente hubiera disminuido la población inmigrante respecto al pasado ejercicio recibirá la misma cantidad que en 2006.

Artículo 5. Distribución de las transferencias.

1. Aplicado el modelo de baremación establecido en el artículo anterior, las cantidades resultantes para cada provincia sobre el total de 4.715.811 € a distribuir entre los Ayuntamientos andaluces con mayor presión migratoria, son las siguientes:

Almería	943.268,42 €
Cádiz	383.967,21 €
Córdoba	425.075,68 €
Granada	519.741,89 €
Huelva	532.261,68 €
Jaén	369.629,80 €
Málaga	975.535,53 €
Sevilla	566.330,79 €

2. De igual modo, en función de las cantidades provinciales resultantes ya establecidas en el apartado anterior y en proporción a la puntuación obtenida conforme al baremo contemplado en el artículo 4.3, en el Anexo de la presente Orden se determinan los Ayuntamientos y el importe a transferir que le corresponde a cada uno de ellos.

Artículo 6. Abono de las transferencias.

Las transferencias se harán efectivas, en un solo pago para cada Ayuntamiento, por la Delegación del Gobierno en cada provincia, de conformidad con lo previsto en el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 7. Constancia de la recepción de la transferencia.

Dada su naturaleza de transferencias no condicionadas, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

En el plazo de tres meses, a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su respectiva provincia certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Artículo 8. Actuaciones.

La nivelación de los servicios municipales vinculados a la acogida e inserción de inmigrantes se operará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio receptor a través de un Plan de Acción, encajen dentro de los ejes, principios rectores y líneas de actuación prioritarias definidos en el Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, el Convenio suscrito al efecto entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Gobernación y el Acuerdo operativo suscrito entre la Consejería de Gobernación y la FAMP.

Artículo 9. Información.

Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento, mediante la presentación del referido Plan de Acción, así como la evaluación de las actuaciones desarrolladas conforme a los ejes, principios rectores y líneas de actuación referidos en el artículo 8 de la presente Orden.

Disposición adicional única. Habilitación y seguimiento.

Se autoriza a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias para que dicte las instrucciones que sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, con la finalidad de procurar una óptima aplicación de los fondos, poniendo en marcha los mecanismos que permitan realizar el seguimiento y evaluación de las distintas actuaciones, así como la elaboración de las actividades de sistematización de información que se establezcan, de acuerdo con el artículo 9 de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

A N E X O

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS SELECCIONADOS CON LOS IMPORTES A TRANSFERIR PARA LA NIVELACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES VINCULADOS A LA ACOGIDA Y LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

PROVINCIA DE ALMERÍA

Ayuntamiento	Importe (euros)
Roquetas de Mar	83.733,23
Níjar	81.912,94
Ejido (El)	79.832,61
Mojonera (La)	74.111,71
Vícar	72.551,46
Pulpí	67.943,20
Vera	66.310,47
Almería	63.970,11
Adra	58.249,20
Huércal-Overa	56.295,80
Cuevas del Almanzora	53.383,94
Albox	47.560,24
Garrucha	45.767,23
Vélez-Rubio	45.619,01
Fines	46.027,27

PROVINCIA DE CÁDIZ

Ayuntamiento	Importe (euros)
Algeciras	44.970,70
Barrios (Los)	36.230,81
San Roque	36.071,91
Línea de la Concepción (La)	33.132,15
Jerez de la Frontera	33.052,67
Puerto de Santa María (El)	32.258,14
Jimena de la Frontera	30.351,25
Cádiz	28.444,37
Conil de la Frontera	28.285,46
Puerto Real	26.696,39
San Fernando	26.505,72
Chiclana de la Frontera	27.967,64

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ayuntamiento	Importe (euros)
Lucena	47.200,62
Córdoba	38.262,30

Ayuntamiento Importe (euros)

Palma del Río	40.614,49
Baena	34.812,42
Pozoblanco	32.930,67
Puente Genil	33.879,15
Priego de Córdoba	35.545,34
Cabra	28.383,10
Montilla	28.383,09
Montoro	26.344,53
Villanueva de Córdoba	26.501,35
Carlota (La)	25.874,09
Rute	26.344,53

PROVINCIA DE GRANADA

Ayuntamiento Importe (euros)

Motril	53.899,82
Almuñécar	45.782,38
Granada	45.457,68
Albuñol	42.048,35
Baza	39.450,77
Huétor Tájar	33.443,87
Alhama de Granada	30.359,24
Zafarraya	34.581,48
Polopos	27.888,29
Armillá	29.060,45
Loja	29.547,49
Arenas del Rey	27.599,31
Molvizar	28.086,35
Vegas del Genil	27.436,95
Cenes de la Vega	25.099,46

PROVINCIA DE HUELVA

Ayuntamiento Importe (euros)

Cartaya	52.242,38
Moguer	52.426,34
Lepe	50.954,73
Almonte	46.355,92
Palos de la Frontera	46.355,92
Rociana del Condado	41.573,16
Lucena del Puerto	37.614,60
Huelva	37.894,12
Isla Cristina	35.502,75
Bollullos Par del Condado	34.399,03
Villablanca	33.847,18
Bonares	32.559,51
San Bartolomé de la Torre	30.536,04

PROVINCIA DE JAÉN

Ayuntamiento Importe (euros)

Jaén	32.233,67
Villanueva del Arzobispo	30.402,21
Martos	26.250,90
Beas de Segura	25.640,42
Úbeda	25.437,71
Linares	25.762,52
Baeza	24.419,45
Alcalá la Real	23.198,47
Mancha Real	23.931,06
Bailén	22.710,08
Torredelcampo	22.465,89
Torredonjimeno	22.832,18
Villacarrillo	22.221,70
Alcaudete	20.878,63
Villatorres	21.244,91

PROVINCIA DE MÁLAGA

Ayuntamiento	Importe (euros)
Fuengirola	73.438,25
Torremolinos	72.945,38
Marbella	71.647,84
Estepona	64.566,52
Benalmádena	68.016,64
Málaga	66.784,45
Vélez-Málaga	62.102,16
Mijas	65.059,39
Alhaurín de la Torre	57.419,84
Rincón de la Victoria	52.737,54
Nerja	45.590,86
Benahavís	47.765,23
Manilva	55.201,91
Antequera	43.372,93
Ronda	42.140,74
Coin	45.590,86
Torrox	41.154,99

PROVINCIA DE SEVILLA

Ayuntamiento	Importe (euros)
San Juan de Aznalfarache	55.645,18
Sevilla	46.975,82
Rinconada (La)	41.330,66
Camas	34.274,20
Dos Hermanas	36.290,33
Castilleja de la Cuesta	38.306,46
Coria del Río	36.693,56
Sanlúcar la Mayor	35.282,27
Brenes	34.274,20
Marchena	33.467,75
Palacios y Villafranca (Los)	34.274,20
Cantillana	33.870,98
Olivares	34.677,42
Cuervo de Sevilla (El)	34.274,20
Écija	36.693,56

ORDEN de 22 de junio de 2007, por la que se convoca concurso público para la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla y se aprueban las bases que lo regirán.

El artículo 11.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 5 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 229/1988, de 31 de mayo, y modificado en determinados artículos por el Decreto 305/2003, de 21 de octubre, establecen que la concesión de la autorización de instalación de un Casino se hará mediante su adjudicación en concurso público, fijándose, al mismo tiempo, determinados criterios de valoración respecto de la resolución de adjudicación de la precitada autorización y recogiendo en el artículo 3.2.2 del Decreto 230/1988, de 31 de mayo, por el que se planifica la instalación de Casinos de Juego en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por los Decretos 169/2002, de 5 de julio, y 157/2005, de 28 de julio, la posibilidad de instalación de un Casino en la provincia de Sevilla, dentro de la zona de influencia de su capital y en un radio en torno a 30 kilómetros de ésta.

Por su parte, el artículo 9.3 de la precitada Ley y los artículos 6 y 9 del Reglamento asignan a la Consejería de Gobernación la competencia para otorgar las autorizaciones nece-

sarias para la realización de actividades relacionadas con los juegos y apuestas en Andalucía, entre las que se encuentra la de instalación de Casinos y la explotación de los juegos propios de este tipo de establecimientos.

Los criterios de planificación seguidos para la ubicación de un Casino de Juego persiguen, de forma primordial, incrementar la oferta turística de la zona y, por ende, potenciar el sector de servicios de la misma, lo que al propio tiempo conllevará la generación de nuevos puestos de trabajo. Estas circunstancias de por sí justifican y hacen aconsejable la convocatoria del concurso cuyas bases se insertan en el Anexo de la presente Orden.

En su consecuencia, se hace preciso dictar las normas y bases por las que debe regirse el concurso público, que mediante la presente Orden se convoca, de acuerdo con las previsiones del artículo 11 de la Ley 2/1986, y de los Capítulos I y II del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. 1. Se convoca concurso público para la concesión de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla, dentro de la zona de influencia de su capital y en un radio en torno a 30 kilómetros de ésta, de acuerdo con los criterios de interés turístico, la solvencia de los promotores, el programa de inversiones, los incentivos, los beneficios económico-sociales que su instalación haya de crear en la zona geográfica donde se ubique, la localización de las instalaciones, su relación con el entorno y conexión con los servicios y vías públicas y, en fin, del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las bases de la presente convocatoria que se insertan en el Anexo único de la presente Orden.

2. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular de la Consejería de Gobernación y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución o en su caso de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, 22 de junio de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

ANEXO ÚNICO

Base 1.ª 1. Las bases de la convocatoria que a continuación se insertan tienen por objeto la regulación de la adjudicación de la instalación de un Casino de Juego en la zona descrita en el artículo único de la presente Orden.

2. A los efectos de las presentes bases, tendrán la consideración de Casino de Juego los establecimientos a que hace referencia el artículo 11 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y los artículos 1 y 3 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Además de las normas contenidas en las presentes bases, serán de aplicación al concurso las disposiciones reguladoras de los juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, especialmente, la Ley 2/1986, de 19 de abril, el Reglamento de Casinos de Juego de esta Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 229/1988, de 31 de mayo, el Decreto 230/1988, de 31 de mayo, por el que se planifica la instalación de Casinos de Juego en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por el Decreto 157/2005, de 28 de junio, y, supletoriamente, la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones estatales y autonómicas que sean de aplicación.

4. El desconocimiento de las presentes bases en cualquiera de sus términos, de las instrucciones, pliegos o normas que puedan tener aplicación, no eximirá al adjudicatario de su cumplimiento.

5. La Consejería de Gobernación se reserva la facultad de interpretar las presentes bases y de resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento.

Base 2.ª 1. Las Empresas que pretendan obtener la autorización deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Habrán de constituirse o estar constituidas bajo la forma jurídica de sociedades anónimas conforme a la legislación española y tener la nacionalidad española.

b) Su objeto social exclusivo habrá de ser la explotación de Casinos de Juego, conforme a las normas del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas de aplicación a éstos.

c) El capital social mínimo habrá de ser de 2.500.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, cuya cuantía no podrá disminuir por debajo de dicha cifra durante la existencia de la Sociedad.

d) Las acciones representativas del capital social habrán de ser nominativas.

e) La participación de capital extra-comunitario no podrá exceder en ningún caso de la proporción establecida en la legislación vigente del Estado.

f) La sociedad habrá de tener administración colegiada. Si alguno de los administradores tuviera una nacionalidad distinta a la de un Estado miembro de la Unión Europea, sus facultades deberán ser mancomunadas, al menos, con un administrador que sea natural de algún país de la Unión Europea. En cualquier caso, el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente del mismo y el Consejero Delegado o cargo asimilado de dirección, deberán tener la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea.

g) Ningún socio de sociedades explotadoras de Casinos de Juego, ya sea persona natural o jurídica, podrá ostentar acciones en más de tres sociedades explotadoras de Casinos de Juego en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni en más de ocho explotadoras de cualquier otro juego.

2. El Casino de Juego deberá reunir los requisitos e instalaciones mínimas previstas en el artículo 3 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la empresa adjudicataria prestar al público los siguientes servicios:

- a) Servicio de bar.
- b) Servicio de restaurante.
- c) Salas de estar.
- d) Salas de espectáculos o de fiestas.

3. Con carácter facultativo, las solicitudes podrán incluir la prestación de cualesquiera otros servicios que devendrán en obligatorios si se previesen en la solicitud y son recogidos en la autorización de instalación del Casino de Juego.

4. Los servicios complementarios recogidos en los apartados anteriores del presente artículo podrán pertenecer o ser explotados por persona o empresa distinta de la titular del Casino, debiendo localizarse en el mismo inmueble o conjunto arquitectónico; no obstante lo anterior, tanto la empresa del Casino como, en su caso, el titular o explotador de aquellos servicios complementarios están obligados al mantenimiento de la óptima calidad con la que deban ser prestados los mismos.

Base 3.ª 1. La solicitud de otorgamiento de la autorización de instalación del Casino de Juego objeto del presente con-

curso se dirigirá a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, y se presentará en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de solicitudes concluirá al mes de la publicación de la presente convocatoria de concurso público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La solicitud se presentará, con tres copias, haciendo constar en la misma los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, nacionalidad, estado, profesión, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o, en el caso de extranjeros, documento equivalente de la persona que encabece la oferta, así como la cualidad con la que actúa en nombre de la sociedad interesada.

b) Denominación, duración y domicilio de la sociedad anónima representada o proyecto de la misma.

c) Denominación del Casino de Juego y situación geográfica de las instalaciones o solar en el que se pretende instalar, con especificación de sus dimensiones y características generales.

d) Nombre, apellidos, edad, nacionalidad, estado, profesión, domicilio, número de Documento Nacional de Identidad o, en el caso de extranjeros, del documento equivalente, de los socios o promotores, especificando su respectiva cuota de participación real y la de los administradores de la sociedad, así como, en su caso, la de los directores, gerentes o apoderados en general.

e) Fecha en la que se pretende la apertura del Casino de Juego y la de la explotación de los juegos y apuestas.

f) Juegos cuya práctica en el Casino pretende sea autorizada, dentro de los incluidos en el Catálogo de Juegos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Períodos anuales de funcionamiento del Casino de Juego, o propósito de funcionamiento permanente.

En cualquier caso las solicitudes deberán contener obligatoriamente los extremos previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las ofertas deberán ir acompañadas de los siguientes documentos en cuadruplicado ejemplar:

a) Copia o testimonio notarial de la escritura de constitución de la Sociedad y de sus Estatutos, con constancia fehaciente de su inscripción en el Registro Mercantil.

Si la sociedad no se hubiese constituido, se presentará proyecto de la escritura y de los Estatutos sociales.

b) En el caso de que la sociedad se encuentre constituida, deberá presentarse el documento acreditativo de la representación de la persona que suscribe la solicitud, siempre que no sea el representante estatutario legal. Dicho documento se presentará bastantado por Letrado de la Junta de Andalucía.

En el caso de que la sociedad no se encuentre constituida, deberá acreditarse la representación de la persona que suscriba la solicitud en los términos del artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

c) Certificado negativo de antecedentes penales de los promotores, administradores de la sociedad, directores, gerentes y de los apoderados con facultades de administración. Si alguna de las personas expresadas fuese extranjero no residente en España, se deberá acompañar documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de su residencia y traducido al español por el Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

d) Declaración responsable escrita de cada uno de los socios de no sobrepasar el límite de participación en sociedades

de juego y apuestas establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, o certificación expedida por el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía acreditativa sobre tal extremo.

e) Certificación de dominio y cargas expedida por el Registro de la Propiedad respecto de los solares y, en su caso, de las instalaciones donde radicará el Casino de Juego, así como el título que acredite la libre disponibilidad por la entidad solicitante sobre dichos inmuebles, previamente liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. En el supuesto de que la actividad se vaya a desarrollar en suelo rural se acompañará, asimismo, las autorizaciones y licencias que en su caso fueran preceptivas. Por último, si la actividad se pretende desarrollar en zonas de dominio público o portuaria, se deberá acompañar asimismo la previa autorización de la autoridad u organismo competente en la gestión y ordenación de dichas zonas.

f) Relación estimativa de la plantilla aproximada de personas que habrán de prestar servicios en las instalaciones del Casino y de sus servicios complementarios, con indicación de cada una de las categorías de los puestos de trabajo.

g) Memoria en la que se describa la organización y funcionamiento del Casino de Juego, con sujeción a las disposiciones del Reglamento, así como de los servicios complementarios que se pretendan prestar al público y los tipos genéricos de actos artísticos, culturales, espectáculos, etc. que se propone organizar. Dicha memoria habrá de contener una descripción detallada de los sistemas previstos de admisión y control de los jugadores, selección, formación, gestión y control del personal; criterios de calidad y revisiones periódicas del material de juego, contabilidad y caja, indicando en todo caso el origen y garantía de la tecnología a emplear en la organización y funcionamiento del Casino.

h) Proyecto básico del Casino, aun cuando estén sin visar por Colegio Oficial, con especificaciones de todas sus características técnicas y, en especial, en cuanto abastecimientos de aguas potables, tratamientos y evacuación de aguas residuales, tratamiento y eliminación de basuras, instalación eléctrica, accesos y aparcamientos y demás servicios exigidos por el ordenamiento urbanístico. El proyecto deberá referirse, en su caso, a las obras complementarias o de adaptación que sean necesarias. Asimismo, se deberá acompañar la Memoria del proyecto con especificación detallada del cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos tanto en el Reglamento de Casinos de Juego de esta Comunidad Autónoma, como del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y del Código Técnico de la Edificación aplicable.

i) Estudio económico-financiero, informado por auditor de cuentas colegiado, que comprenderá, como mínimo, un estudio de la inversión, con desglose y detalle de las aportaciones que constituyen el capital social, descripción y origen de las fuentes de financiación, previsiones de explotación y previsiones de amortización y rentabilidad.

j) Relación de las medidas de seguridad a instalar en el Casino, entre las que habrán de contarse necesariamente instalación contra incendios, unidad de producción autónoma de energía eléctrica de entrada automática en servicio, servicio de Vigilantes Jurados de Seguridad y Cajas fuertes.

k) Estudio de población estable y de temporada, mayor de 18 años, que residan en las zonas isócronas comprendidas entre 15, 30 y 45 minutos al Casino que se pretende instalar.

l) Certificación expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente, acreditativa del depósito de fianza, en metálico o en aval bancario, por importe de 30.000 euros, para responder de las responsabilidades que se puedan derivar de la participación en el

presente concurso público. La fianza se devolverá a la persona depositaria una vez resuelto el mismo.

m) Justificante del abono de la tasa de servicios correspondiente.

También podrán acompañarse a las solicitudes cuantos otros documentos estimen pertinentes, en especial, los referidos al afianzamiento de las garantías personales y financiera de los miembros de la sociedad, la de ésta misma y la del volumen total de la inversión.

4. Recibida la solicitud y documentación por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, ésta remitirá un ejemplar de ambos a la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; un segundo ejemplar a la Diputación y el tercero al Ayuntamiento. Asimismo, remitirá las oportunas fotocopias de las escrituras de constitución, o de los proyectos de éstas, al Ministerio del Interior, a los efectos de la emisión del oportuno informe sobre orden público. En el supuesto de que éste fuera desfavorable, se requerirá a la solicitante para que efectúe en el plazo de 10 días las modificaciones y subsanaciones oportunas.

Las Diputaciones y los Ayuntamientos deberán emitir informe sobre la conveniencia o no del establecimiento; además los Ayuntamientos deberán informar sobre la conformidad de su localización en los usos señalados para la zona por el ordenamiento urbanístico, así como del resultado de la información pública de los vecinos que vivan a menos de cien metros del perímetro exterior de las fincas o inmuebles donde se pretende instalar el Casino.

La Comisión del Juego y Apuestas deberá informar sobre los aspectos técnicos en materia de juegos y de cuantas cuestiones le plantee el Delegado del Gobierno en la solicitud del informe.

Los informes habrán de remitirse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla en el plazo máximo de un mes. Si transcurrido el plazo, los informes no hubieran sido remitidos, se entenderán favorables.

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, recibidos los informes e instruido el procedimiento, pondrá de manifiesto a los interesados lo actuado por término de 10 días, tras lo cual elaborará y elevará propuesta de resolución a la Consejera de Gobernación, quien resolverá expresamente el concurso público dentro de dos meses siguientes desde la recepción de aquella, entendiéndose desestimadas las ofertas en caso contrario.

Base 4.ª 1. En la propuesta de resolución del concurso se valorarán preferentemente los siguientes extremos:

1.º Medidas dirigidas a la promoción y fomento del turismo en Andalucía y, en particular, en la zona comprendida en la zona de influencia de la capital de Sevilla y en un radio en torno a 30 kilómetros de ésta.

2.º Garantías personales y financieras de los solicitantes, y de las personas naturales o jurídicas que actúen como socios o promotores.

3.º Calidad de las instalaciones y servicios complementarios. Se valorará la singularidad arquitectónica del Casino que proyecte instalar, así como otras instalaciones no dedicadas propiamente a las actividades de juego y apuestas, tales como zonas residenciales, espacios destinados a actividades culturales, instalaciones deportivas o de índole similar.

4.º Máxima generación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, y de la temporalidad o no de los mismos, así como en su caso subrogación en las mismas o mejores condiciones laborales de los trabajadores empleados en el «Gran Casino Aljarafe» de Tomares (Sevilla).

5.º Experiencia para la organización del funcionamiento de este tipo de establecimientos.

6.º Tecnología a implantar en las medidas de seguridad del Casino de Juego y de los sistemas de control de acceso al recinto, que garanticen la no entrada al mismo de las personas que tengan prohibida su entrada.

7.º Actuaciones conducentes a la formación profesional específica del personal del Casino y de sus servicios complementarios.

8.º Domicilio social y fiscal de la sociedad solicitante en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9.º La rentabilidad del establecimiento en términos de su viabilidad económica en valores monetarios absolutos y garantías para el mantenimiento y estabilidad del proyecto.

10.º Programa de inversiones.

11.º La localización de las instalaciones, su relación con el entorno y conexión con los servicios y vías públicas, así como el impacto económico que supondría en la zona la instalación y funcionamiento del Casino.

12.º La población estable y de temporada, mayor de 18 años, que resida en las zonas isócronas comprendidas entre 15, 30 y 45 minutos al Casino que se pretende instalar.

2. La resolución por la que se autorice la instalación del Casino expresará además:

a) Denominación, duración, domicilio, capital social y participación del capital extranjero en la sociedad titular.

b) Denominación y localización del Casino de Juego.

c) Relación de socios promotores, con especificación de sus participaciones respectivas en el capital, y de los miembros del Consejo de Administración, Consejero-Delegado, directores generales o apoderados, si los hubiere.

d) Aprobación del proyecto arquitectónico propuesto, de los servicios o actividades complementarias de carácter turístico, y de las medidas de seguridad.

e) Juegos autorizados, de entre los incluidos en el Catálogo.

f) Fecha para proceder a la apertura, haciendo constar la obligación de solicitar y obtener previamente la licencia municipal de apertura y autorización de funcionamiento.

g) Obligación de proceder en el plazo máximo de treinta días, a la constitución de la Sociedad, si no estuviera ya constituida.

h) Obligación de constituir fianza en metálico, títulos de Deuda Pública o mediante aval bancario, en el plazo y por el importe que discrecionalmente se fije en la resolución (nunca inferior al 5 ni superior al 15 por 100 de la inversión total ofertada), a favor de la Consejería de Gobernación, afecta a la ejecución íntegra del proyecto y al funcionamiento continuado del Casino durante cinco años desde su apertura. Procederá su devolución a la adjudicataria una vez cumplidas ambas circunstancias.

i) Intransmisibilidad de la autorización.

3. El otorgamiento de la autorización podrá condicionarse a la modificación de cualquiera de los extremos contenidos en el expediente. En el plazo de diez días hábiles desde la notificación, los interesados deberán manifestar su conformidad a la Consejera de Gobernación, quedando automáticamente sin efecto la autorización en otro caso.

4. El concurso podrá declararse desierto, si a juicio de la Administración, las propuestas no cumplieran los requisitos o no ofrecieran las garantías exigidas en las presentes bases, o no fueran ventajosas para los intereses públicos.

5. Durante la tramitación del expediente, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, el Director General de Espectáculos Públicos y Juego o la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán dirigirse a los solicitantes interesando de ellos cuantas aclaraciones o información complementaria se estimen oportunas;

de igual forma podrá procederse una vez otorgada la autorización durante el periodo de vigencia de la misma.

6. De la Orden que resuelva el concurso público se dará traslado, mediante copia auténtica, a la Comisión Nacional del Juego, a la Subdelegación del Gobierno y al Ministerio de Economía y Hacienda, si se previese la participación de capital extra-comunitario, comunicándose asimismo a las Consejerías de Economía y Hacienda, de Turismo, Comercio y Deporte, de Empleo, de Igualdad y Bienestar Social y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como al Ayuntamiento que corresponda y a la Diputación Provincial de Sevilla, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de junio de 2007, por la que se modifica la de 10 de enero de 2006, por la que se regula el tránsito a motor en las veredas «Camino de Sevilla y Rocío» (Raya Real) y «de La Rocina» (Camino de Moguer) en el Parque Nacional y Natural de Doñana.

La Consejería de Medio Ambiente dictó la Orden de 10 de enero de 2006, que tiene por objeto la concreta regulación del tránsito por los tramos de las vías pecuarias «Camino de Sevilla y Rocío» y «Vereda de La Rocina» que atraviesan los Parques Nacional y Natural de Doñana, así como sus Zonas de Protección, al objeto de regular la afluencia de visitantes y proteger la fauna silvestre allí existente.

La legislación existente en materia de conservación de la naturaleza y de espacios protegidos, así como la específica sobre vías pecuarias, la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece la base normativa necesaria y suficiente para regular y gestionar estas zonas salvaguardando sus recursos naturales y su biodiversidad, a la vez que asegura la posibilidad de realizar ciertos usos en estos espacios, siempre que dichos usos sean compatibles con su conservación.

Entre los usos que se realizan de estas vías pecuarias en el ámbito objeto de regulación destacan las peregrinaciones a El Rocío, tanto por su arraigo en las poblaciones locales como por tratarse de una de las manifestaciones más tradicionales y multitudinarias de las que existen en nuestro país, en especial con motivo de la Romería de Pentecostés y de la Candelaria. La evolución que a lo largo de los años han tenido estas peregrinaciones, a través de los cuales, entre otros, ha aumentado de manera considerable el uso de vehículos a motor, ha hecho necesario regular el uso de este tipo de vehículos, al objeto de garantizar la preservación de la biodiversidad en uno de los enclaves de mayor importancia de toda Europa, el Espacio Natural de Doñana, de manera compatible con el desarrollo de estas romerías en condiciones de seguridad para los peregrinos.

En tal sentido, la Orden de 10 de enero de 2006 trata de conciliar los distintos intereses en juego en un nuevo escenario de ordenación de tránsitos que garantice una mejor conservación del espacio natural, para lo que se hace imprescindible contar con la máxima colaboración ciudadana, así como con la colaboración de la Administración Local, que, con el concurso de las Hermandades y Asociaciones Rocieras, disminuya de forma considerable el uso de vehículos a motor por estas vías.

Por una parte, en el artículo 6 de la citada Orden se regula el tránsito rociero, como aquel organizado directamente por las Hermandades y Asociaciones Rocieras en peregrina-

ción al Rocío, y que se realiza en vehículos correctamente identificados por éstas.

Durante el período declarado de «peligro alto» en virtud del artículo 6 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, la Consejería de Medio Ambiente publica anualmente una Orden que, al objeto de salvaguardar los recursos naturales y la seguridad de los usuarios, establece limitaciones de uso y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal y, entre ellas, la prohibición de la circulación de vehículos a motor durante este período. No obstante, al objeto de garantizar la seguridad de las personas en las peregrinaciones que se realizan a pie o a caballo, se considera necesaria la presencia de vehículos a motor de apoyo para atender a las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.

Por otra parte, el Decreto 24/2007, de 30 de enero, declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y regula los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada, desarrollando las previsiones contenidas en la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana, con la finalidad de atender a las necesidades de dirigir y gestionar de manera integrada el Parque Nacional y el Parque Natural que lo integran. En este sentido, se hace necesaria la modificación de la Orden citada, sustituyéndose las menciones al Parque Nacional y Natural de Doñana por la de Espacio Natural de Doñana, como ámbito objeto de la regulación contenida en la norma.

Por todo lo expuesto, previos los preceptivos informes, y en uso de las facultades que tengo conferidas por los artículos 21 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta de la Junta Rectora del Parque Natural de Doñana en su sesión de fecha 20 de noviembre de 2006,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación del artículo 6 de la Orden de 10 de enero de 2006 por la que se regula el tránsito a motor en las veredas «Camino de Sevilla y Rocío» (Raya Real) y «De La Rocina» (Camino de Moguer) en el Parque Nacional y Natural de Doñana (BOJA núm. 16, de 25 de enero).

Se añade un apartado 5 al artículo 6 de la Orden de 10 de enero de 2006 por la que se regula el tránsito a motor en las veredas «Camino de Sevilla y Rocío» (Raya Real) y «De La Rocina» (Camino de Moguer) en el Parque Nacional y Natural de Doñana del siguiente tenor:

«5. Excepcionalmente, durante el período declarado de “peligro alto” en virtud del artículo 6 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, se podrá autorizar, en las peregrinaciones de Hermandades y Asociaciones rocieras que se realicen a pie o a caballo, el apoyo de dos vehículos todoterreno para auxilio de los peregrinos en situaciones de emergencia y para garantizar la seguridad de las personas.»

Disposición final primera. Adaptación normativa.

Todas las referencias que en la Orden de 10 de enero de 2006 por la que se regula el tránsito a motor en las veredas «Camino de Sevilla y Rocío» (Raya Real) y «De La Rocina» (Camino de Moguer) en el Parque Nacional y Natural de Doñana se realicen al «Parque Nacional y Natural de Doñana», se entenderán hechas al «Espacio Natural de Doñana».

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 5 de junio de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 19 de junio de 2007, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, la Consejería de Medio Ambiente, previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad, aprobó la Orden de 21 de junio de 2006, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado el carácter de permanente de la citada Orden, y como quiera que no concurren circunstancias de las contempladas en el apartado 2 del citado artículo 19 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, se opta por mantener, con carácter general, los períodos hábiles ya establecidos, con excepción de los cambios que a continuación se citan.

Se modifica el artículo 6 con el fin de adaptar el período hábil de caza de la becada a lo establecido por el Comité ORNIS de la Comisión Europea en su informe sobre los períodos de reproducción y migración prenupcial de aves cuya caza se permite en la Unión Europea.

Con relación al artículo 8 de la Orden, a pesar de la gran aceptación que el sistema de períodos introducidos en la anterior Orden ha tenido, y la mejora que en la gestión cinegética ha supuesto, se hace necesario perfilar aún más dicho sistema, ya que se ha detectado un número de solicitudes del tercer período, correspondiente a cotos cuya altitud (por debajo de los 1.500 m) no lo hacen idóneos, ya que en los mismos se han hallado nidos con una puesta avanzada durante las fechas comprendidas en dicho período.

Por ello se añade un segundo párrafo en el apartado tercero del citado artículo, que limita la concesión del tercer período a aquellos aprovechamientos situados en terrenos que reúnan las características orográficas, climatológicas y de reproducción idóneas.

Por último, y con el fin de adelantar la fecha de publicación de la Orden General de Vedas, se adelanta igualmente la fecha de presentación de modificaciones puntuales que a la misma se propongan.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1989, de 28 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestres, en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, y el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, oídos los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad y el Consejo Andaluz de Biodiversidad,

D I S P O N G O

Artículo único. Se aprueban las siguientes modificaciones en los artículos 6, 8 y 13 de la Orden de 21 de junio de 2006, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en

el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 127, de 4 de julio de 2006):

Uno. El artículo 6 quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 6. Perdiz roja, liebre, codorniz, becada y resto de especies de caza menor.

Se podrá cazar todos los días de la semana desde el primer domingo del período comprendido entre el 6 de octubre y el 3 de enero, con las siguientes excepciones:

1. El período hábil para la becada será desde el 13 de octubre al 10 de enero.

2. Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados hasta el 31 de enero, siempre que esta modalidad de caza esté autorizada expresamente en el correspondiente plan técnico de caza. No podrán portarse armas de fuego, y sólo se permite la suelta de dos galgos por liebre.

3. Se podrán seguir cazando liebres con azor y águila harries hasta el 31 de enero, siempre que se encuentre aprobada como modalidad la cetrería en el correspondiente plan técnico de caza.

4. El período hábil para las perdices, ánades reales y faisanes objeto de suelta en cotos intensivos y en escenarios de caza será hasta el 31 de marzo.

5. La caza de codornices objeto de suelta se podrá realizar en escenarios de caza hasta el 31 de marzo y durante todo el año en cotos intensivos.»

Dos. El artículo 8 quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 8. Perdiz roja con reclamo.

1. Serán hábiles para la caza todos los días de la semana comprendidos en los siguientes períodos hábiles:

Cádiz y Málaga:

Zona única: Desde el 8 de enero al 18 de febrero.

Córdoba, Huelva y Sevilla:

Zona baja: Desde el 8 de enero al 18 de febrero.

Zona alta: Desde el 15 de enero al 25 de febrero.

2. La delimitación de zonas se recoge en el Anexo III de la presente Orden.

3. Para las provincias de Almería, Granada y Jaén, se establecen los siguientes períodos entre los que podrán elegir los titulares de los aprovechamientos cinegéticos, debiendo hacerlo así constar en el correspondiente plan técnico de caza:

a) Del 7 de enero al 17 de febrero.

b) Del 21 de enero al 3 de marzo.

c) Del 18 de febrero al 31 de marzo.

El tercer período únicamente podrá ser concedido a aquellos aprovechamientos cinegéticos situados en terrenos que reúnan las características orográficas, climatológicas y de reproducción idóneas.

4. La distancia mínima desde el puesto hasta la linde cinegética más próxima será de 250 metros, salvo acuerdo expreso de las partes que permita reducirla.

5. La distancia mínima entre puestos será de 250 metros.»

Tres. El artículo 13 quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 13. Propuestas de modificación.

Los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad podrán proponer exclusivamente modificaciones puntuales de la Orden General de Vedas que afecten a la siguiente temporada cinegética. Dichas propuestas deberán ser trasladadas a la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural antes del 1 de abril de cada año, a los efectos de la tramitación del procedimiento normativo correspondiente.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 189/2007, de 26 de junio, de cese de don Juan Ignacio Zoido Álvarez como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

El día 20 de junio de 2007, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por don Juan Ignacio Zoido Álvarez, comunicando su renuncia con fecha de 18 de junio de 2007 como miembro de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 18 de junio de 2007 por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Orden de 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 207, de 24 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESP. GESTIÓN FINANCIERA (B1200)
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
29.737.043 28,6516	CAMPOY MEDIO AMBIENTE	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUISA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2404010 NG. CONTRATACIÓN HUELVA	DEFINITIVO	1
28.576.956 27,9360	SERRANO ECONOMÍA Y HACIENDA	ARAUJO SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA	ELENA D. G. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA	1842310 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	2
28.711.048 27,5212	BARRERA ECONOMÍA Y HACIENDA	MORA SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA	AURELIO D. G. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA	1842310 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
30.538.153 27,0203	SEVILLA ECONOMÍA Y HACIENDA	ALPAÑEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	6600610 ASESOR TÉCNICO INFORMACIÓN GRANADA	DEFINITIVO	4
29.055.439 26,9221	RAMOS ECONOMÍA Y HACIENDA	ALVAREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	170010 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	5
28.501.038 26,4827	FUENTES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	REINA VICECONSEJERÍA	ANTONIO VICECONSEJERÍA	723710 SC. DE GESTIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	6
28.444.918 26,2190	GALEANO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MACIAS D. G. DE URBANISMO	FRANCISCO D. G. DE URBANISMO	2292110 ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	7
30.403.369 26,1625	LUQUE ECONOMÍA Y HACIENDA	ESCRIBANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA TERESA DE DELEGACIÓN PROVINCIAL	6628610 NG. APLAZAMIENTOS MÁLAGA	DEFINITIVO	8
52.361.550 26,0740	SERRANO SALUD	JURADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2087810 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	9
28.463.923 25,8876	MARTIN ECONOMÍA Y HACIENDA	GARCIA D. G. PRESUPUESTOS	AGUSTIN ALEJANDRO D. G. PRESUPUESTOS	8749010 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	10
24.242.056 25,5380	SANCHEZ INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	AGUILERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	9085910 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	11
28.336.908 25,3371	PADILLA INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	MARTINEZ DIRECCIÓN I.A.M.	MARIA TERESA DIRECCIÓN I.A.M.	8153510 ASESOR TÉCNICO INTERVENCIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	12
25.993.103 25,2356	CASTILLO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PEINADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	DULCENOMBRE ALMUDENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9091610 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	13
26.453.436 25,2240	ROBLES MEDIO AMBIENTE	PALOMARES DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	9762010 COORDINADOR UN. BIOGEOGRÁFICA JAEN	DEFINITIVO	14
28.532.183 25,1233	AMAYA ECONOMÍA Y HACIENDA	VERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	192210 ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	15
26.462.746 24,8160	FLORES INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PORFIRIO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	9085910 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	16
27.295.608 24,6574	MONTERO CULTURA	LOPEZ VICECONSEJERÍA	MARIA YOLANDA VICECONSEJERÍA	1455810 NG. INVERSIONES SEVILLA	DEFINITIVO	17
28.475.770 24,6145	OLIVERA ECONOMÍA Y HACIENDA	SANCHEZ SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA	MERCEDES SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA	430310 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	18
24.157.243 24,6104	GUTIERREZ SALUD	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2095010 ASESOR TÉCNICO GRANADA	DEFINITIVO	19
24.854.131 24,5911	VERA TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ROSADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6733110 UN. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN MÁLAGA	DEFINITIVO	20
28.690.411 24,5560	DURBAN ECONOMÍA Y HACIENDA	OLIVA D. G. POLÍTICA FINANCIERA	ANA D. G. POLÍTICA FINANCIERA	128010 UN. CONVENIOS CON ENTIDADES F. SEVILLA	DEFINITIVO	21
29.052.082 24,5450	TORRES INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	BARBOSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAMIRO JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	9086710 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	22
45.068.170 24,5098	GUTIERREZ EMPLEO	MONTES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	483610 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	23
30.466.615 24,5067	RIO ECONOMÍA Y HACIENDA	MACIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	183010 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	24
28.487.833 24,4430	GARCIA ECONOMÍA Y HACIENDA	LAMA SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA	JOSE LUIS D. G. REL.FINANC. OTRAS ADMONES.	8749110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	25
26.457.709 24,1511	TIRADO EMPLEO	JIMENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	500010 NG.DEP.ACTAS EST.YCONVENIOS JAEN	DEFINITIVO	26
31.218.926 24,1369	NAVAS TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	TIRADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LUISA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6732610 UN. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CÁDIZ	DEFINITIVO	27
25.980.210 23,9371	LUQUE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	VIRGILIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	9091610 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	28
31.252.564 23,8833	TORRES ECONOMÍA Y HACIENDA	SALDAÑA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSEFA DELEGACIÓN PROVINCIAL	152910 ASESOR TÉCNICO CÁDIZ	DEFINITIVO	29

ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESP. GESTIÓN FINANCIERA (B1200)
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
28.528.443 23,6579	NAVAJAS SALUD	JIMENEZ D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	JUANA D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2150710 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	30
75.411.717 23,4386	BERNAL TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	BERNAL D. G. DE COMERCIO	FRANCISCA D. G. DE COMERCIO	437410 ASESOR TÉCNICO ARTESANIA SEVILLA	DEFINITIVO	31
26.203.043 23,4104	GINES EMPLEO	ZAMORA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES	ALEJANDRINA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES	549910 UN. FORMACIÓN Y ESTADISTICA JAEN	DEFINITIVO	32
27.272.444 23,3461	MARTIN ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	6595910 ASESOR TÉCNICO INFORMACIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	33
76.244.821 23,0744	CARRIZOSA ECONOMIA Y HACIENDA	HIDALGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	190010 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	34
25.988.724 23,0667	SANTOYO ECONOMIA Y HACIENDA	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	HILARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3299110 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	35
29.481.382 23,0564	LIRIA INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	NUÑEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	TERESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9086710 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	36
30.442.427 23,0556	CARRERA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	ORTIZ D. G. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	MARIA SOLEDAD D. G. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1670310 UN. TRAMITACIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	37
16.791.565 22,8010	FUENTEMILLA ECONOMIA Y HACIENDA	SOBRINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ARTURO DELEGACIÓN PROVINCIAL	190010 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	38
30.528.902 22,7095	SORIANO INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	LARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	9090910 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	39
30.531.379 22,4095	GONZALEZ INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	BENAVIDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	9090910 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	40

ORDEN de 19 de junio de 2007, por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), por el sistema de promoción interna, y se da cumplimiento a la disposición adicional única del Decreto 83/2005.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), convocadas por Orden de 20 de octubre de 2005, de la Consejera de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 4 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de la ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcio-

narios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y las Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes contado a partir del 10 de julio.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Unica del Decreto 83/05, de 15 de marzo (BOJA núm. 53, de 21 de marzo), vistas las solicitudes realizadas, los puestos código Sirhus que se relacionan a continuación se transformarán a partir del día de la toma de posesión, en los puestos códigos Sirhus correspondientes, con adscripción única al Grupo C.

PUESTOS CODIGO SIRHUS (D2)	PUESTOS CÓDIGO SIRHUS TRANSFORMADOS (C.2003)
148810 AUX.PRODUC./D.P ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	11361210 AYUDANTE TECNICO/D.P ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ
156210 AUX.PRODUC./D.P ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	11361110 AYUDANTE TECNICO/D.P ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA
174310 AUX.PRODUC./D.P ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	11361410 AYUDANTE TECNICO/D.P ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN

PUESTOS CODIGO SIRHUS (D2)	PUESTOS CÓDIGO SIRHUS TRANSFORMADOS (C.2003)
180510 AUX.PRODUC./D.P ECONOMIA Y HACIENDA DE MÁLAGA	11359010 AYUDANTE TECNICO/D.P ECONOMIA Y HACIENDA DE MÁLAGA
187510 AUX.PRODUC./D.P ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	11359110 AYUDANTE TECNICO/D.P ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
2681010 AUX.PRODUC./D.P AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	11358910 AYUDANTE TECNICO/D.P AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA
2391010 AUX.PRODUC./D.P AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	11361010 AYUDANTE TECNICO/D.P AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentre adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Septimo. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS OPCIÓN, INFORMÁTICA (C2003)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
30.793.151 14,0125	GARRIDO JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	DE PAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6689410	OPERADOR DE CONSOLA HUELVA	DEFINITIVO	1
22.958.285 13,7625	MARTINEZ EMPLEO	TORREGROSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	9331110	UN. PRODUCCIÓN ALMERIA	DEFINITIVO	2
29.055.495 13,7229	LÓPEZ GOBERNACIÓN	MARTIN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	NARCISO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7059510	OPERADOR DE CONSOLA HUELVA	DEFINITIVO	3
44.025.324 13,3250	TIRADOS AGRICULTURA Y PESCA	FLORIDO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JAVIER ANASTASIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2318010	OPERADOR DE CONSOLA SEVILLA	DEFINITIVO	4
30.545.093 13,0208	COUÑAGO AGRICULTURA Y PESCA	NARGANEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	11358910	AYUDANTE TÉCNICO CÓRDOBA	DEFINITIVO	5
28.777.367 12,9708	PEREZ CULTURA	SUERO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	LUIS MIGUEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9422210	AYUDANTE TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	6
25.682.490 12,8750	FERNANDEZ ECONOMIA Y HACIENDA	GALDOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	11359010	AYUDANTE TÉCNICO MÁLAGA	DEFINITIVO	7
28.909.909 12,8625	GUERRA JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6692510	OPERADOR DE CONSOLA SEVILLA	DEFINITIVO	8
25.689.850 12,5750	FERNANDEZ JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6698210	OPERADOR DE CONSOLA MÁLAGA	DEFINITIVO	9
52.693.903 12,5575	MUÑOZ ECONOMIA Y HACIENDA	MORERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	11359110	AYUDANTE TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	10
24.252.728 12,4250	VARELA AGRICULTURA Y PESCA	TORO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO CRISTOBAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	11361010	AYUDANTE TÉCNICO GRANADA	DEFINITIVO	11
30.206.311 12,0650	OCHOA ECONOMIA Y HACIENDA	SOLANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	11361110	AYUDANTE TÉCNICO CÓRDOBA	DEFINITIVO	12
29.785.016 12,0000	AMADOR IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GALVEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	815710	NG. SEGUIMIENTO Y CONTF HUELVA	DEFINITIVO	13
28.911.456 11,4375	ALVAREZ GOBERNACIÓN	SOLANO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO EDUARDO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	10038610	AYUDANTE TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	14
52.927.985 11,2875	CARMONA ECONOMIA Y HACIENDA	ONETO DELEGACIÓN PROVINCIAL	DIEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	11361210	AYUDANTE TÉCNICO CÁDIZ	DEFINITIVO	15
24.195.450 10,7250	LAMOLDA GOBERNACIÓN	ALVAREZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ESTANISLAO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	10038610	AYUDANTE TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	16
26.016.590 10,6229	SANCHEZ ECONOMIA Y HACIENDA	BOCANEGRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	YOLANDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	11361410	AYUDANTE TÉCNICO JAEN	DEFINITIVO	17
25.672.019 10,4125	DOMINGUEZ INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	GALLEGO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALVADOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	10039010	AYUDANTE TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	18
30.433.036 10,1771	VILLATORO JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	BERRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6685110	OPERADOR DE CONSOLA CÓRDOBA	DEFINITIVO	19
32.030.344 10,0854	GUERRERO INNOVACIÓN,CIENCIA Y EMPRESA	MORENO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO JAVIER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	10039010	AYUDANTE TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	20
28.903.862 10,0833	GARCIA ECONOMIA Y HACIENDA	CONEJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	EDUARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	11359110	AYUDANTE TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	21
30.790.702 9,8125	LARA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2297410	OPERADOR DE CONSOLA CÓRDOBA	DEFINITIVO	22
29.053.861 9,7688	JIMENO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL DARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8900410	AYUDANTE TÉCNICO HUELVA	DEFINITIVO	23
31.256.103 9,7500	GUERRERO EDUCACIÓN	TRINIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1128410	OPERADOR DE CONSOLA CÁDIZ	DEFINITIVO	24
25.995.668 9,4104	GUTIERREZ ECONOMIA Y HACIENDA	VELASCO D. G. SISTEMAS INFORMC.ECONOM. FINANCIERO D. G. SISTEMAS INFORMC.ECONOM. FINANCIERO	JOSE MIGUEL	9511210	AYUDANTE TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	25

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 190/2007, de 26 de junio, por el que se nombra vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a don José Domínguez Abascal.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, actualmente Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía –IDEA– (disposición final segunda de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras), y en el artículo 9.1 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2007,

D I S P O N G O

Nombrar a don José Domínguez Abascal vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 191/2007, de 26 de junio, por el que se nombra vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a don Felipe Romera Lubias.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, actualmente Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía –IDEA– (disposición final segunda de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras), y en el artículo 9.1 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2007,

D I S P O N G O

Nombrar a don Felipe Romera Lubias vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 192/2007, de 26 de junio, por el que se nombra vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a don Joaquín Moya-Angeler Cabrera.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalu-

lucía, actualmente Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía –IDEA– (disposición final segunda de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras), y en el artículo 9.1 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2007,

D I S P O N G O

Nombrar a don Joaquín Moya-Angeler Cabrera vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 20 de febrero de 2007 (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 DNI: 30.816.668.
 Primer apellido: Sarmiento.
 Segundo apellido: Hernández.
 Nombre: Rafael.
 Código SIRHUS: 11162210.
 Denominación del puesto: Sv. Valoración de la dependencia.
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 20 de febrero de 2007 (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 DNI: 31.666.077.
 Primer apellido: Rodríguez.
 Segundo apellido: Delgado.
 Nombre: Gabriel.
 Código SIRHUS: 1783610.

Denominación del puesto: Asesor Técnico-Seguimiento Plan de Barriadas de Actuación Preferente.
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
 Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo.

Mediante Resolución de fecha 21 de marzo de 2007 (BOJA núm. 67, de 4 de abril de 2007), se convocó concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de los Cuerpos propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de dos puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de fecha 25 de octubre de 2000, Reguladora de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por los funcionarios de esta Institución, siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Conforme a lo previsto en la base 4.3 de la resolución del concurso, se ha resuelto definitivamente el mismo por la Comisión de Gobierno de esta Institución, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2007.

En consecuencia, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía

D I S P O N G O

Primero. Se aprueba la resolución definitiva del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se indican.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas Reguladoras de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los destinos obtenidos serán irrenunciables, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

Tercero. Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos dispuestos en la base 5.ª de la mencionada resolución del concurso específico.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Cód. pto.: B.10.2.7.
Denominación: Técnico de Auditoría.
Gr.: B.
Cuerpo: Técnico de Auditoría.
Apellidos y nombre: M.^a Ángeles Álvarez Letamendía.
NRP: 028357605COFB10.
Localidad: Sevilla.
Núm. orden: 1.
Punt. 69,6015.

Cód. pto.: B.10.2.2.
Denominación: Técnico de Auditoría.
Gr.: B.
Cuerpo: Técnico de Auditoría.
Apellidos y nombre: Francisco J. Puente Díaz.
NRP: 027287189COFB10.
Localidad: Sevilla.
Núm. orden: 2.
Punt. 67,2925.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de la Viceconsejería de fecha 3 de octubre de 2006 (BOJA núm. 200, de 16.10.2006), que se describe en el Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

Desierto
Código puesto de trabajo: 9773110.
Puesto de trabajo: Asesor Técnico-Evaluación.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: S.G. de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
Centro destino: S. G. de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 5 de junio de 2007, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 116, de 13 de junio, la Resolución de 5 de junio de 2007

de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 21

Donde dice:

«3.2. Los aspirantes por Promoción Interna deberán reunir, además de los exigidos en el punto anterior, los siguientes requisitos:

3.2.1. Encontrarse en situación de servicio activo y con destino definitivo en el Servicio Andaluz de Salud.

3.2.2. Ostentar nombramiento de personal estatutario fijo con una antigüedad de al menos dos años en la categoría de procedencia, y ello con independencia de que se hayan desempeñado efectivamente servicios en dicha categoría.

3.2.3. El título exigido para el ingreso en la categoría de procedencia debe ser de igual o inferior nivel académico al requerido en la categoría convocada, y sin perjuicio del número de niveles existentes entre ambos títulos.»

Debe decir:

«3.2. Los aspirantes por Promoción Interna deberán reunir, además de los exigidos en el punto anterior, los siguientes requisitos:

3.2.1. Encontrarse en situación de servicio activo y con nombramiento de personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud durante, al menos, dos años en la categoría de procedencia, y ello con independencia de que se hayan desempeñado efectivamente servicios en dicha categoría.

3.2.2. El título exigido para el ingreso en la categoría de procedencia debe ser de igual o inferior nivel académico al requerido en la categoría convocada, y sin perjuicio del número de niveles existentes entre ambos títulos.»

Página núm.24

Donde dice:

«7.3. (...) Si el Tribunal Calificador estimara alguna de las reclamaciones se publicará una nueva plantilla de respuestas en la web del SAS antes de la publicación del listado provisional de aspirantes que superan el concurso-oposición.»

Debe decir:

«7.3. (...) Si el Tribunal Calificador estimara alguna de las reclamaciones se publicará una nueva plantilla de respuestas en la web del SAS antes de la publicación de la relación de aspirantes que superan la fase de oposición, referida en la base 7.5.»

Donde dice:

«8.1. (...) Con independencia de que el autobaremo se presente por medio telemático o en soporte papel, los aspirantes deberán presentar, en los registros señalados en la base 4.1.c) y dentro del plazo previsto en la base 8.2, la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos y los requisitos exigidos.»

Debe decir:

«8.1. (...) Con independencia de que el autobaremo se presente por medio telemático o en soporte papel, los aspirantes deberán presentar, en los registros señalados en la base 4.1.c), y dentro del plazo de 15 días naturales arriba indicado, la documentación que acredite los méritos alegados y autobaremos y los requisitos exigidos.»

Página núm.25.

Donde dice:

«8.4. (...) Los aspirantes que hayan concursado por el Sistema de Promoción Interna deberán presentar además certificación de su centro de destino acreditativa de su condición de personal estatutario fijo con destino definitivo en el Servicio Andaluz de Salud.»

Debe decir:

«8.4. (...) Los aspirantes que hayan concursado por el Sistema de Promoción Interna deberán presentar además, fotocopia compulsada del nombramiento y/o diligencia de toma de posesión que acredite su condición como personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud.»

Página núm.26:

Donde dice:

«11.3. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo y no podrán ser nombradas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud, los aspirantes que no acrediten reunir los requisitos exigidos dentro del plazo establecido en la base 8.1.»

Debe decir:

«11.3. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo y no podrán ser nombradas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud, los aspirantes que no acrediten reunir los requisitos exigidos.»

Donde dice:

«ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS (...)

1.5. Por cada mes completo de servicios prestados, en diferente categoría, en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,025 puntos.

1.6. Por cada mes de servicios prestados como alto cargo u ocupando un puesto de libre designación con nombramiento publicado en el Boletín Oficial, o desempeñando un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, referidos todos ellos a puestos del Ministerio de Sanidad y Consumo, Consejerías de Salud o del Servicio Andaluz de Salud de las Comunidades Autónomas: 0,25 puntos.»

Debe decir:

«ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS (...)

1.5. Por cada mes completo de servicios prestados, en diferente categoría, en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,025 puntos.

1.6. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,30 puntos.

1.7. Por cada mes completo de servicios prestados como alto cargo u ocupando un puesto de libre designación con nombramiento publicado en el Boletín Oficial, o desempeñando un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, referidos todos ellos a puestos del Ministerio de Sanidad y Consumo, Consejerías de Salud o del Servicio Andaluz de Salud de las Comunidades Autónomas: 0,25 puntos.»

Donde dice:

«Normas para el cómputo de servicios prestados a efectos de Experiencia:

1. (...) Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

2. Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puesto directivos se valorarán como prestados en

la categoría desde la que se accedió al cargo intermedio o puesto directivo.

3. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo se computarán en el subapartado en que les correspondan mayor valoración. (...)»

Debe decir:

«Normas para el cómputo de servicios prestados a efectos de Experiencia:

1. (...) Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

2. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo se computarán en el subapartado en que les correspondan mayor valoración. (...)»

Sevilla, 14 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 17 de abril de 2007, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 86, de 3 de mayo), contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por don Juan Ángel Aranda Granados y doña M.^a Dolores García Sánchez, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Carlos Haya a doña M.^a José Aparicio Cervantes, en sustitución de don Juan Ángel Aranda Granados y, como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Ignacio Díaz Font, en sustitución de doña M.^a Dolores García Sánchez.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pú-

blica de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases.

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.
Código SIRHUS: 2725210.
Denominación del puesto: Inspector Servicios Sociales Coordinador.
Núm. plazas: 1.
Ads: F.
Tipo adm.:
Características esenciales:
Grupo: A-B
Cuerpo: P.A11.
Modo acceso: PLD.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Asuntos Sociales.
Nivel: 26
C. específico: XXXX-15.051,60 €.
Requisitos para el desempeño:
Titulación:
Formación:
Localidad: Jaén.
Otras características:
Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.
Código SIRHUS: 816610.
Denominación del puesto: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
Núm. plazas: 1.
Ads: F.
Tipo adm.:
Características esenciales:
Grupo: A-B.
Cuerpo: P.A11.
Modo acceso: PLD.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: ---
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-15.654,60 €.
Requisitos para el desempeño:
Titulación:
Formación:
Localidad: Huelva
Otras características:
Méritos específicos:

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, por la que se declaran desiertos los puestos de trabajo que se citan.

De conformidad con la normativa vigente y a la vista del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2007, relativo a la cobertura de los puestos adscritos a la Secretaría General, convocados a través de la Resolución de 21 de marzo de 2007 (BOJA núm. 67, de 4 de abril, de 2007).

Resuelvo declarar desiertos los puestos convocados.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 22 de junio de 2007, por la que en ejecución de sentencia se resuelve el concurso público para la adjudicación de la autorización de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla.

Por Orden de 27 de mayo de 1997 se convocó concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla, aprobándose asimismo las bases en virtud de las cuales se regiría el mismo.

Dentro del plazo establecido al efecto en la base 3.^ª1 de la precitada convocatoria, ampliado por Orden de 10 de julio de 1997, se presentaron nueve solicitudes de las que, tras la tramitación del procedimiento establecido, tanto en el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en la base 3.^ª4 de la Orden de convocatoria del concurso, cumplieron los requisitos, a juicio de esta Consejería, las ofertas presentadas por las entidades Gran Casino Aljarafe, S.A. (en proyecto), Leisure and Gaming Coporation, S.L., y London Club (Overseas) Limited. Tras lo cual resultó adjudicataria la oferta presentada por la entidad mercantil en proyecto «Gran Casino Aljarafe, S.A.». A tal fin, se dictó la Orden de 29 de julio de 1998, por la que se resolvió el concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla.

Publicada la Orden de 29 de julio de 1998 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 95, de 25 de agosto de dicho año, se interpusieron contra la misma por varios solicitantes no adjudicatarios diferentes recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en los que se interesaba la nulidad de la precitada Orden de adjudicación. Tras la substanciación de los mencionados recursos, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía únicamente estimó en parte los interpuestos por don Manuel Lao Hernández y la entidad «Leisure and Gaming Corp., S.L.» (recurso 2288/1998, de la Sección Tercera de la Sala en Sevilla de lo Contencioso-Administrativo) y por «London Club Overseas Limited» y don Emilio Pérez Ruiz (recurso 2391/1998, de la Sección Tercera de la Sala en Sevilla de lo Contencioso-Administrativo) considerando la Orden de 29 de julio de 1998 no ajustada al Ordenamiento Jurídico y anulándola. Todos los restantes recursos interpuestos por los demás solicitantes fueron, a excepción de los anteriormente mencionados, desestimados o archivados por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía habida cuenta de la falta de requisitos que adolecían sus correspondientes solicitudes presentadas al referido concurso público.

Contra las dos sentencias anulatorias de la Orden de 29 de julio de 1998 se interpusieron tanto por la Junta de Andalucía como por la entidad adjudicataria «Gran Casino Aljarafe, S.A.», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, los recursos de casación números 3095/2002 y 631/2003, sobre los que se dictaron las sentencias de 8 de mayo de 2006 y 17 de enero de 2007, respectivamente, en las que se desestiman sendos recursos de casación y en su consecuencia se confirman las dictadas en su día por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en virtud de las cuales se anuló la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego a favor de la entidad «Gran Casino Aljarafe, S.A.».

El 16 de febrero de 2007 se declaró la firmeza de la sentencia dictada en el recurso número 2288/1998, notificándose dicha circunstancia a la Consejería de Gobernación el 12 de marzo de 2007, siendo el fallo de la referida sentencia el siguiente: «Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Lao Hernández y la entidad «Leisure and Gaming Corp., S.L.», contra la Orden de fecha 29 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto) de la Consejería de Gobernación y Justicia de

la Junta de Andalucía, por la que se adjudicó la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla a la sociedad en proyecto «Gran Casino Aljarafe, S.A.», por considerarla no conforme al Ordenamiento Jurídico, y la anulamos. Se declara el derecho de la recurrente a que por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía se resuelva el concurso convocado por la Orden de 27.5.1997, adoptando una resolución conforme a Derecho, la que deberá tener en cuenta únicamente las ofertas que hubieran cumplido con los requisitos establecidos en la mencionada Convocatoria. Dicha resolución deberá dictarse en el plazo máximo de cuatro meses contados desde la firmeza de la presente sentencia. No ha lugar a una expresa condena en costas procesales».

Por ello, con fecha 14 de marzo del presente año, por delegación de la persona titular de esta Consejería, se dictó por el Secretario General Técnico de la misma la correspondiente resolución ordenando el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 8 de mayo de 2006, recaída en el recurso de casación número 3095/2002. Asimismo, mediante escrito de fecha 15 de marzo del corriente año, por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación se acusó recibo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la sentencia recaída en el recurso 2288/98 y del expediente que se acompañaba con la misma.

Dado que, tanto por la entidad «Leisure and Gaming Corp., S.L.» y don Manuel Lao Hernández, así como por «London Club Overseas Limited» y don Emilio Pérez Ruiz, se instó voluntariamente la devolución de las fianzas constituidas en su día en cumplimiento del requisito de la base 3.^ª3.I) de la Orden de 27 de mayo de 1997, y que se accedió por la Consejería de Gobernación a la devolución de dichas garantías a ambas entidades con fecha 29 de julio de 2004 y 16 de noviembre de 1998, respectivamente, era de todo punto necesario que por las mismas se acreditase nuevamente, tras el fallo de las resoluciones del Tribunal Supremo, el cumplimiento del requisito de dicha base a fin de proceder a la ejecución de las sentencias de los recursos arriba mencionados en los términos del tenor literal de las mismas. En el mismo sentido se hacía necesario, dado el tiempo transcurrido desde la presentación de sus respectivas ofertas junto con sus correspondientes solicitudes, que ambas entidades solicitantes acreditaran el mantenimiento de la disponibilidad de los inmuebles ofertados sobre los que pretendían instalar el Casino de Juego ofertado, dado que en ambas solicitudes se aportaron una promesa de venta y una opción de compra sobre las dos fincas, respectivamente.

Por ello a tenor del contenido de los fallos de las sentencias dictadas en los recursos 2288/1998 y 2391/1998 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y habida cuenta del largo período de tiempo transcurrido desde que se presentaron las solicitudes al concurso público convocado hasta la definitiva resolución de los recursos de casación interpuestos ante el Tribunal Supremo contra aquellas sentencias anulatorias, se procedió con fecha 19 de marzo de 2007 a requerir a los dos únicos solicitantes que cumplían los requisitos de las bases del concurso antes de dictarse la Orden de adjudicación, para que acreditaran el mantenimiento del cumplimiento, entre otros, del requisito exigido en las bases 3.^ª3.e) y 3.^ª3.I) de la Orden de 27 de mayo de 1997, consistentes en el título acreditativo de la libre disponibilidad sobre los inmuebles donde se pretendía instalar el Casino de Juego y en certificación expedida por la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda, acreditativa del depósito de fianza, en metálico o aval bancario, por importe de 30.050,60 euros.

Como quiera que dentro del procedimiento de ejecución de sentencia, en ninguno de los dos casos se ha atendido a los requerimientos documentales que se efectuaron a ambos

solicitantes, no ha quedado acreditado, por lo que se refiere a los requisitos exigidos en la base 3.ª3. apartados e) y l) de la Orden de 27 de mayo de 1997, que los mismos se cumplan por las solicitudes presentadas por «Leisure and Gaming Corp., S.L.» y don Manuel Lao Hernández, así como por «London Club Overseas Limited» y don Emilio Pérez Ruiz.

En su virtud, vistos los anteriores antecedentes de hecho y el contenido del tenor literal de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 8 de mayo de 2006, confirmatoria de la dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo número 2288/1998, y de lo dispuesto en la base 4.ª4 de la Orden de 27 de mayo de 1997,

O R D E N O

Artículo único. Resolución del concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla.

Declarar desierto el concurso público convocado por la Orden de 27 de mayo de 1997 para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular de la Consejería de Gobernación y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, 22 de junio de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 13 de la Orden de 21 de febrero de 2007, por la que se estable-

cen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2007, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz acuerda requerir la subsanación de las solicitudes a las distintas asociaciones concurrentes en la citada convocatoria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en BOJA del presente acto, remitan a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz la documentación preceptiva necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La relación de Entidades que deban de subsanar y/o aportar documentación será expuesta en los tablones de anuncios de la Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en Plaza de España, 19, de Cádiz, y de la Subdelegación de Gobierno en el Campo de Gibraltar, sita en calle Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Cádiz, 18 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto», correspondientes al primer trimestre de 2007.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2007.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2007
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						EJECUCION		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSE-RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	304.302.853	0	0	1.104.120	0	-54.447	305.352.526	205.386.166	52.597.246
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	49.904.564	0	0	0	0	0	49.904.564	10.342.661	10.342.661
03 DEUDA PUBLICA	1.187.842.263	0	0	0	0	0	1.187.842.263	1.019.933.278	84.065.228
04 CAMARA DE CUENTAS	9.287.433	0	0	0	22.720	0	9.310.153	2.266.068	2.266.068
05 CONSEJO CONSULTIVO	4.201.119	0	0	0	0	0	4.201.119	867.527	856.328
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	5.372.065	0	0	0	0	0	5.372.065	1.850.128	829.222
09 C. DE GOBERNACION	401.283.138	0	0	7.384.077	6.110.000	261.960	415.039.175	125.564.381	52.046.738
10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	222.739.123	0	0	10.997.323	0	275.159	234.011.605	65.069.623	36.502.916
11. C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	625.909.629	0	0	252.345	1.334.941	-4.856.414	622.640.501	238.945.325	81.259.200
12 C. DE INNOVACIÓN CIENCIA Y E.	2.093.111.056	0	0	3.112.835	7.301.814	49.918	2.103.575.624	1.180.760.419	445.270.220
13 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TPTE.	1.493.507.413	0	0	0	0	51.828	1.493.559.241	733.253.866	85.937.759
14. C. DE EMPLEO	1.197.430.640	0	0	60.189.272	0	235.611	1.257.855.523	691.806.798	274.906.745
15 C. DE TURISMO, COMERCIO Y DPTES.	450.619.739	0	0	19.214.191	11.148.709	113.928	481.096.566	268.271.615	43.734.803
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	911.965.069	0	0	3.628.584	900.747	82.124	916.576.524	293.228.389	39.454.631
17 C. DE SALUD	8.632.015.129	0	0	40.016	0	166.453	8.632.221.597	8.359.434.041	2.519.945.804
18 C. DE EDUCACION	5.205.695.861	0	0	704.239	857.269	1.026.168	5.208.283.537	1.781.713.802	996.988.933
19 C. PARA LA IGUALDAD	1.228.879.667	0	0	1.470.618	0	2.207.343	1.232.557.629	582.477.645	183.256.993
20 C. DE CULTURA	269.842.572	0	0	9.255.566	868.799	326.624	280.293.561	139.098.261	33.444.649
21 C. DE MEDIO AMBIENTE	969.412.600	0	0	226.701.610	1.100.668	113.745	1.197.328.623	699.000.031	108.560.307
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	96.172.555	0	0	0	0	0	96.172.555	61.934.516	4.450.625
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	2.159.129.406	0	0	0	0	0	2.159.129.406	611.252.141	611.252.141
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	266.813.948	266.813.948
34 PENSIONES ASISTENCIALES	54.097.260	0	0	0	0	0	54.097.260	19.186.198	19.186.198
TOTAL	29.075.251.415	0	0	344.054.796	29.645.667	0	29.448.951.878	17.358.456.846	5.953.939.362

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						EJECUCION		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSE-RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	5.033.070.576	0	0	12.898	773.833	-519.216	5.033.338.091	1.095.360.135	1.091.938.158
II G. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.109.123.995	0	0	726.348	6.186.820	800.925	1.116.838.088	519.946.195	174.696.965
III GASTOS FINANCIEROS	447.386.188	0	0	0	0	444	447.386.632	313.996.512	47.386.368
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.134.106.440	0	0	2.136.674	2.626.037	33.596	15.138.902.746	11.015.963.183	3.972.678.354
VI INVERSIONES REALES	1.802.111.294	0	0	58.878.758	13.383.192	-44.999.137	1.829.374.107	853.553.261	114.515.968
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.752.496.879	0	0	282.300.119	6.675.785	43.020.058	5.084.492.841	2.846.484.542	510.126.458
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	27.190.555	0	0	0	0	1.663.330	28.853.885	1.892.786	560.862
IX PASIVOS FINANCIEROS	769.765.488	0	0	0	0	0	769.765.488	711.260.232	42.036.190
TOTAL	29.075.251.415	0	0	344.054.796	29.645.667	0	29.448.951.878	17.358.456.846	5.953.939.362

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2007
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE	5.951.388.069	EJERCICIO CORRIENTE	4.428.409.095
PAGOS PRESUPUESTARIOS			
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	469.894.071	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	1.059.215.281
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	2.122.211.475	CAP. II GAST. CORRIEN BIENES Y SERV.	143.730.079
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	69.863.518	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	22.576.126
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.031.550.830	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.953.903.547
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	53.621.058	CAP. V INVERSIONES REALES	19.822.738
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	2.750.655	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	187.494.972
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.765.835	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	59.234
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	2.666.391	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	41.607.118
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	160.064.235		
EJERCICIOS ANTERIORES	203.839.382	EJERCICIOS ANTERIORES	2.763.409.082
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	10.981.215	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	57.684.715
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	22.430.449	CAP. II GAST. CORRIEN BIENES Y SERV.	116.159.899
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	37.997.041	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	23.658.116
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	735.319	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	590.078.676
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	4.333.266	CAP. V INVERSIONES REALES	611.786.670
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	4.343.188	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.362.673.567
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.000.773	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	398.000
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	969.439
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	60.018.131		
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	11.659.724.761	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	11.139.519.024
TIPO AGR. 1 ACREEDORA			
TIPO AGR. 2 DEUDORA	8.583.140.146	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	7.530.538.085
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	1.139.110.025	TIPO AGR. 2 DEUDORA	1.767.683.824
TIPO AGR. 4 VALORES	1.791.386.388	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	146.088.202	TIPO AGR. 4 VALORES	49.910.727
	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	1.791.386.388
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	263.470.297.372	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERA	263.470.297.372
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS			
	6.924.245.491	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	6.407.860.502
TOTAL DEBE	288.209.495.075	TOTAL HABER	288.209.495.076

Detalle saldo inicial cuentas financieras	
- En Banco	5.038.254.865
- En Valores	1.885.990.626
	6.924.245.491

Detalle saldo final cuentas financieras	
- En Banco	4.425.692.401
- En Valores	1.982.168.101
	6.407.860.502

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2007
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBR0
1 IMPUESTOS DIRECTOS	3.393.620.491,00 0	3.393.620.491	505.542.001,64 10.236.038,80 495.305.962,84	469.894.070,91	25.411.892
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.440.747.251,00 0	8.440.747.251	2.378.539.419,58 204.475.672,94 2.174.063.746,64	2.122.211.475,36	51.852.271
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	522.559.137,00 0	522.559.137	231.581.079,97 1.575.373,50 230.005.706,47	69.863.518,43	160.142.188
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.907.421.507,00 6.352.608,76	13.913.774.116	3.032.259.127,63 69.195,00 3.032.189.932,63	3.031.550.829,92	639.103
5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.950.174,00 6.110.000,00	37.060.174	60.313.823,78 173.558,00 60.140.265,78	53.621.057,76	6.519.208
6 ENAJENACION INVERS.REALES	18.538.223,00 0	18.538.223	5.932.667,96 366.061,87 5.566.606,09	2.750.654,91	2.815.951
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.964.394.089,00 361.237.854,29	2.325.631.943	38.808.397,59 42.562,00 38.765.835,59	38.765.835,59	0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.169.572,00 0	10.169.572	2.740.893,19 74.502,41 2.666.390,78	2.666.390,78	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	786.850.971,00 0	786.850.971	911.254.874,90 398.628,84 910.856.246,06	160.064.235,26	750.792.011
TOTAL	29.075.251.415 373.700.463	29.448.951.878	7.166.972.286 217.411.593 6.949.560.693	5.951.388.069	998.172.624

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara necesaria la uniformidad del papel y carpetas de archivo con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el marco de lo establecido en el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 9, señala la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de adquisición centralizada, entre los que se encuentran el papel y las carpetas de archivo.

El artículo 10 del citado Decreto establece como requisito previo a la convocatoria que determinará los modelos, precios unitarios y empresas suministradoras, el acuerdo de la Dirección General de Patrimonio declarando necesaria la uniformidad de dichos bienes.

Mediante Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, se adjudicó el concurso de Determinación de Tipo de Papel y Carpetas de Archivo 2005/2006, que en la actualidad se encuentra prorrogado, haciéndose necesaria la convocatoria de un Acuerdo Marco que deberá regir la contratación de los referidos bienes por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los próximos años.

La experiencia acumulada en relación con la homologación de tipos de bienes ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

Ante estas circunstancias, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Declarar necesaria la uniformidad del papel y carpetas de archivo, cuyos tipos se relacionan en el Anexo adjunto, para la utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD

ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE PAPEL Y CARPETAS DE ARCHIVO

- Acuse de recibo en continuo
- Archivadores
- Blocs de notas
- Carpetas para expedientes
- Carpetas normalizadas para «Programa S.U.R.»
- Diplomas
- Etiquetas
- Rollo impresión térmica para «Programa S.U.R.»
- Impresos diversos
- Impresos para documentos contables del Proyecto Júpiter
- Impresos para nóminas en autosobre
- Invitaciones
- Modelo de impreso 046, otros ingresos
- Maletines, carteras o portadocumentos
- Papel blanco para fotocopiadoras, multicopiadoras e impresoras
- Papel continuo para informática

- Papel de cartas e informes
- Saludas
- Sellos de caucho y fechadores
- Sobres
- Tarjetas identificación personal
- Tarjetas identificación visitantes
- Tarjetas de visita
- Tarjetones

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagars de la Junta de Andalucía de 12 junio de 2007

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagars de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagars de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de junio de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Pagars a tres (3) meses: 5.750.000 euros.
Pagars a seis (6) meses: 7.500.000 euros.
Pagars a nueve (9) meses: 3.450.000 euros.
Pagars a doce (12) meses: 3.000.000 euros.
Pagars a dieciocho (18) meses: 8.000.000 euros.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Pagars a tres (3) meses: 98,825.
Pagars a seis (6) meses: 97,760.
Pagars a nueve (9) meses: 96,650.
Pagars a doce (12) meses: 95,530.
Pagars a dieciocho (18) meses: 93,405.
3. Tipo marginal de cada plazo:
Pagars a tres (3) meses: 4,076 %.
Pagars a seis (6) meses: 4,208 %.
Pagars a nueve (9) meses: 4,347 %.
Pagars a doce (12) meses: 4,451 %.
Pagars a dieciocho (18) meses: 4,541 %.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Pagars a tres (3) meses: 98,825.
Pagars a seis (6) meses: 97,760.
Pagars a nueve (9) meses: 96,650.
Pagars a doce (12) meses: 95,530.
Pagars a dieciocho (18) meses: 93,405.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 267/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 267/2007, interpuesto por el Ayuntamiento de Nerja contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre 2006 y se acuerda su publicación, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 518/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 518/2007, interpuesto por doña Iztziar Pérez-Gazcón Ortiz de Quintana en nombre y representación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga) contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre 2006, y se acuerda su publicación, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 279/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 279/2007, interpuesto por doña Lourdes Cano Valenzuela en nombre y representación del Ayuntamiento de Adra (Almería) contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre 2006 y se acuerda su publicación y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 281/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 281/2007, interpuesto por doña Elisa Isabel Santiago Blázquez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre 2006 y se acuerda su publicación, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se efectúa la segunda convocatoria del año 2007 de concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda.

La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 30 de junio de 2005 regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en ma-

teria de arquitectura y vivienda, estableciendo convocatorias bianuales y procediendo a la convocatoria del ejercicio 2005, todo ello para el cumplimiento de las funciones que el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de dicha Consejería, atribuye a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en materia que impulso y desarrollo de actividades que faciliten o aporten bases de investigación.

En la disposición adicional primera de la citada Orden se delega en el titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda la facultad para realizar, mediante Resolución, sucesivas convocatorias.

En su virtud, y en ejercicio de la competencia atribuida por la citada Orden de 30 de junio de 2005,

HE RESUELTO

Primero. Realizar la segunda convocatoria del año 2007 para la concesión de subvenciones para las actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda al amparo de la Orden de 30 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda.

Segundo. En aplicación del apartado 4 del artículo 6 de la citada Orden, el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los interesados en concurrir a esta convocatoria presentarán, con la solicitud, la documentación requerida en el artículo 6 de la mencionada Orden de 30 de junio de 2005.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sección Cuarta de Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (sede de Sevilla), en el recurso de apelación núm. 552/2006, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 820/2004, seguido a instancias de la entidad mercantil Arasol, S.L.

En el recurso de apelación núm. 552/2006, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 820/2004 (seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla), interpuesto por la entidad mercantil Arasol, S.L., contra la Resolución de 29 de septiembre de 2004, del Director Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se denegó a la recurrente solicitud de incentivo al empleo estable al amparo del Decreto 141/2002 y Orden de 24 de junio de 2002, resolución recaída en el expediente administrativo núm. SE/PME/1310/2003, se ha dictado sentencia por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), con fecha 2 de marzo de 2007, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que, estimando el recurso de apelación formulado por la compañía Arasol, S.L., contra la sentencia que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos revocar y revocamos dicha sentencia; y, en consecuencia, es-

timando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la aquí apelante contra acuerdo del Director Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo de 29 de septiembre de 2004, debemos anular y anulamos dicha resolución, por no ser ajustada a Derecho, declarando el derecho de la actora a la ayuda solicitada, sin hacer expresa imposición de las costas de esta apelación ni de las de primera instancia a ninguna de las partes.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Consejero de Empleo, P.D. (Orden de 14.7. 2004), el Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6: Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo, Convocatoria 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6: Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia de Turismo, Convocatoria 2007, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la relación de solicitantes cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su notificación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición, si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante sus exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 4 de junio de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 144/2007 interpuesto por doña Pilar del Castillo Otero ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 22 de mayo de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. TRES DE CÁDIZ, EN EL RECURSO P.A. NÚM. 144/2007

Con fecha 14 de mayo de 2007 tuvo entrada en el Registro de este Órgano requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 144/2007 interpuesto por doña Pilar del Castillo Otero contra el Servicio Andaluz de Salud, en reclamación contra la Resolución del Delegado Provincial de Salud de fecha 9.11.06.

El citado expediente consta de 135 folios numerados. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, 22 de mayo de 2007. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 19 de julio de 2007 a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 144/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 31 de mayo de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial del «Grupo de Montes de Los Barrios», Código CA-50001-CCAY, relativo al monte público «Hoyo de Don Pedro», propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios, y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Visto el expediente MO/00010/2004 de deslinde parcial del «Grupo de Montes de Los Barrios», Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, relativo al monte público «Hoyo de Don Pedro», propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios, y situado en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del «Grupo de Montes de Los Barrios» relativo al monte público «Hoyo de Don Pedro» surge ante la falta de claridad en la delimitación de algunos de sus tramos, haciendo conveniente su regularización mediante el deslinde administrativo de este monte.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 23 de noviembre de 2004 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras y Los Barrios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 297, de 24 de diciembre de 2004, BOJA número 253, de 29 de diciembre de 2004, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 6 de septiembre de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 148, de 29 de junio de 2005, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 127, de 1 de julio de 2005 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Algeciras y Los Barrios. La base principal del trabajo realizado es el deslinde que se practicó en este mismo monte en el año mil novecientos cinco y que fue aprobado el diez de octubre de mil novecientos seis, y conforme al cual se ha ido determinando la linde actual.

4. Durante los días 6, 13, 14, 15 y 30 de septiembre de 2005 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 225 piquetes.

5. En el correspondiente acta se recogieron las manifestaciones efectuadas por diversos asistentes al acto: Don Jorge Franceschi, doña Concepción Fernández Fuentes, don Gonzalo Hernández Vicente, don Juan Vallecillo Rejano, don Francisco Calvente Corvacho.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de las Provincia de Cádiz y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibió reclamación alguna se emite el informe preceptivo por Servicios Jurídicos Provinciales de Cádiz, estableciéndose lo que a continuación se expone:

«En consecuencia, analizada la adecuada tramitación del procedimiento y ante la ausencia de alegaciones a examinar en el presente informe, procede informar favorablemente el expediente».

7. Habida cuenta de que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003 y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del «Grupo de Montes de Los Barrios», Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, relativo al monte público «Hoyo de Don Pedro», propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios y situado en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Hoyo de Don Pedro»

Libro: 45.
Tomo: 290.
Folio: 12.
Finca: 1439.
Inscripción: 1.ª y 2.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Hoyo de Don Pedro».
Pertenece: Ayuntamiento de Los Barrios.
Superficie: 761 ha.
Término municipal: Los Barrios.
Límites:
Norte: Con la finca privada «La Zorrilla».
Este: Con las fincas propiedad de las sociedades limitadas «El Galeón» y «Las Herrizas del Mesto».
Sur: Con Monte Público «Las Corzas» propiedad del Ayuntamiento de Algeciras, y la Garganta de Botafuegos propiedad del Ministerio de Defensa.
Oeste: Con «Ojén S.A.» y la finca «La Zorrilla».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 31 de mayo de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO REGISTRO TOPOGRÁFICO

COORDENADAS UTM

P.	X	Y	P.	X	Y
1	271301.359	4007419.23	46	273092.588	4004393.656
2	271360.104	4007401.849	47	273141.787	4004318.838
3	271367.284	4007385.392	48	273152.162	4004306.432
4	271392.738	4007386.386	49	273168.974	4004217.455
5	271409.537	4007251.903	50	273166.325	4004158.440
6	271420.134	4007116.048	51	273160.223	4003995.436
7	271498.674	4006856.608	52	273109.870	4003919.182
8	271552.107	4006616.285	53	273068.910	4003883.263
9	271596.828	4006469.171	54	273060.068	4003871.464
10	271668.878	4006365.342	55	273024.871	4003775.544
11	271806.135	4006494.938	56	273036.002	4003756.275
12	271871.597	4006454.576	57	273190.801	4003680.638
13	271924.243	4006390.660	58	273233.694	4003662.526
14	272008.334	4006179.410	59	273375.759	4003628.989
15	272074.333	4006044.936	60	273457.141	4003620.337
16	272110.128	4005955.226	61	273551.496	4003581.391
17	272143.558	4005828.873	62	273568.696	4003533.917
18	272152.157	4005802.881	63	273548.092	4003529.311
19	272171.755	4005754.445	64	273531.216	4003545.209
20	272198.363	4005719.071	65	273516.493	4003525.945
21	272215.871	4005695.167	66	273494.614	4003460.049
22	272256.171	4005615.741	67	273479.425	4003415.875
23	272287.465	4005589.338	68	273464.174	4003357.021
24	272377.861	4005427.427	69	273540.316	4003330.702
25	271835.086	4004972.626	70	2735511.540	4003327.405
26	271913.436	4004952.033	71	273563.600	4003319.535
27	271969.184	4004956.410	72	273762.992	4003254.631
28	272033.696	4004939.950	73	273866.064	4003219.455
29	272152.092	4004899.779	74	273963.423	4003168.877
30	272246.610	4004874.492	75	274046.414	4003119.439
31	272343.211	4004855.119	76	274182.086	4003036.131
32	272377.864	4004832.109	77	274302.897	4002956.460
33	272469.453	4004742.285	78	274417.870	4002937.160
34	272589.439	4004747.749	79	274405.296	4002904.040
35	272721.675	4004721.166	80	274643.363	4002671.994
36	272875.851	4004833.448	81	273436.401	4001410.403
37	273022.199	4004728.745	82	273329.440	4001514.615
38	273087.021	4004678.960	83	273102.409	4001745.088
39	273110.729	4004652.145	84	273003.889	4001862.964
40	273107.301	4004615.695	85	272977.675	4002045.542
41	273091.118	4004608.132	86	272966.269	4002122.036
42	273085.588	4004543.982	87	272824.807	4002083.119
43	273069.881	4004499.267	88	272821.001	4001980.907
44	273064.640	4004461.109	89	272690.336	4001885.653
45	273085.094	4004426.936	90	272558.226	4001875.932
91	272452.713	4001939.359	136	270866.512	4003186.322
92	272437.146	4001961.498	137	270755.611	4003243.185
93	272375.875	4001948.004	138	270715.741	4003282.207
94	272281.970	4002022.694	139	270887.398	4003335.961

ANEXO REGISTRO TOPOGRÁFICO
COORDENADAS UTM

P.	X	Y	P.	X	Y
95	272239.375	4002034.002	140	271172.203	4003385.791
96	272151.837	4001931.582	141	271202.376	4003396.76
97	272016.272	4001977.726	142	271297.577	4003488.278
98	271957.502	4002016.244	143	271399.795	4003500.418
99	271945.337	4002036.908	144	271425.558	4003492.372
100	271901.576	4002067.321	145	271474.987	4003478.808
101	271789.205	4002143.118	146	271512.777	4003451.762
102	271780.885	4002155.822	147	271632.171	4003364.526
103	271764.515	4002215.695	148	271670.487	4003383.514
104	271738.235	4002244.464	149	271737.853	4003427.477
105	271702.576	4002313.101	150	271821.478	4003453.180
106	271698.386	4002328.985	151	271920.871	4003468.690
107	271696.152	4002371.425	152	271986.420	4003478.621
108	271675.334	4002434.595	153	272023.826	4003497.120
109	271641.373	4002456.434	154	271972.492	4003631.154
110	271495.874	4002452.741	155	271976.635	4003723.387
111	271462.633	4002494.031	156	271968.606	4003808.529
112	271434.452	4002491.726	157	271951.648	4003876.830
113	271399.563	4002510.21	158	271997.155	4003935.947
114	271356.203	4002532.265	159	271972.104	4004046.086
115	271349.879	4002568.549	160	271986.948	4004074.345
116	271313.297	4002598.555	161	271986.717	4004105.054
117	271316.001	4002610.485	162	272009.593	4004129.980
118	271297.621	4002639.790	163	272027.246	4004211.051
119	271278.976	4002649.594	164	272011.034	4004238.364
120	271282.425	4002711.302	165	272016.528	4004261.291
121	271258.275	4002768.292	166	271986.407	4004319.615
122	271242.503	4002780.656	167	271960.675	4004404.513
123	271237.547	4002816.589	168	271894.875	4004473.832
124	271204.408	4002852.014	169	271862.005	4004526.297
125	271214.994	4002919.772	170	271737.321	4004438.570
126	271214.712	4002943.257	171	271703.450	4004413.055
127	271222.412	4002952.530	172	271661.702	4004404.422
128	271218.880	4002954.087	173	271597.438	4004407.151
129	271097.058	4002996.630	174	271535.189	4004444.020
130	271022.852	4002998.586	175	271494.703	4004467.741
131	270972.923	4003020.107	176	271457.624	4004485.330
132	270978.537	4003050.412	177	271425.233	4004495.474
133	270942.782	4003122.448	178	271413.321	4004533.782
134	270918.169	4003138.603	179	271414.015	4004581.055
135	270880.157	4003179.434	180	271417.515	4004616.958

P.	X	Y
181	271428.037	4004673.829
182	271430.104	4004803.927
183	271444.041	4004852.433
184	271441.083	4004370.785
185	271460.864	4004901.419
186	271454.427	4004934.813
187	271462.416	4004957.474
188	271475.659	4005010.852
189	271487.968	4005033.112
190	271510.722	4005052.174
191	271493.204	4005106.088
192	271528.095	4005175.600
193	271546.932	4005216.745
194	271551.338	4005281.154
195	271608.445	4005357.282
196	271634.347	4005414.093
197	271624.920	4005485.601
198	271608.403	4005554.541
199	271585.910	4005702.635

P.	X	Y
200	271579.225	4005729.246
201	271516.961	4005871.632
202	271469.932	4005958.757
203	271440.907	4006049.187
204	271396.547	4006310.334
205	271401.670	4006357.317
206	271341.644	4006468.616
207	271268.590	4006538.231
208	271225.187	4006555.776
209	271192.462	4006576.827
210	271183.177	4006577.546
211	271159.930	4006605.408
212	271142.934	4006644.329
213	271142.819	4006675.749
214	271135.929	4006830.485
215	271119.139	4006950.018
216	271129.120	4007057.617
217	271197.145	4007127.363
218	271211.997	4007183.672
219	271210.160	4007229.860
220	271208.878	4007242.079
221	271204.970	4007307.702
222	271238.508	4007347.562
223	271252.387	4007358.014
224	271256.805	4007370.367
225	271287.942	4007412.152

ORDEN de 31 de mayo de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Higuerón de Tavizna», Código CA-70022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ubrique, y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz.

Visto el expediente núm. D/16/04 de deslinde del monte público «Higuerón de Tavizna», Código de la Junta de Andalucía CA-70022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ubrique, y situado en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Higuerón de Tavizna» surge ante la necesidad de actualizar el perímetro del monte y sus enclavados si existieran al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 17 de noviembre de 2004 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ubrique y Benaocaz, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 8, de 12 de enero de 2005, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 11, de 18 de enero de 2005, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de junio de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 107, de 12 de mayo de 2005, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 16 de mayo de 2005, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ubrique y Benaocaz. Para la realización de los menciona-

dos trabajos se tomó como base el deslinde practicado en este monte aprobado por Orden Ministerial de 30 de junio de 1941, el expediente de amojonamiento aprobado con fecha 6 de febrero de 1962, así como el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla-Gibraltar» aprobado por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente con fecha 3 de junio de 2002; con la asistencia de los Agentes de Medio Ambiente de la Zona.

4. Durante los días 27 y 29 de junio y 1 de julio de 2005 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocando en todo el perímetro del monte un total de 65 piquetes de deslinde.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y habiendo notificado a los interesados conocidos, durante el plazo de 30 días no se recibió reclamación alguna, pero habiéndose hecho constar en acta alegaciones por los arriba referenciados, se emite el informe preceptivo por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, estableciéndose lo que a continuación se expone:

«En consecuencia, analizada la adecuada tramitación del procedimiento y ante la ausencia de alegaciones a examinar en el presente informe, procede informar favorablemente el expediente.»

6. Habida cuenta de que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Higuerón de Tavizna», Código de la Junta de Andalucía CA-70022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ubrique y situado en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Higuerón de Tavizna», Tomo 43, Folio 1, Finca 559 de Benaocaz, Inscripción 1.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Higuerón de Tavizna».
Pertenencia: Ayuntamiento de Ubrique.
Superficie: 186,6681 has.
Término municipal: Benaocaz.

Límites:

Norte: Río Tavizna y Cañada Real «Sevilla-Gibraltar».

Este: Cañada Real «Sevilla-Gibraltar» y finca particular «Haza de la Hedionda».

Sur: Finca particular «Dehesa de la Silla».

Oeste: Finca particular «Dehesa de las Mezquetillas».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 31 de mayo de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO TOPOGRÁFICO

COORDENADAS UTM

PUNTO	X	Y
1	277915.5915	4067348.9474
2	278055.4934	4067203.2915
3	278080.9178	4067207.0256
4	278031.2631	4067131.2491
5	278087.8237	4066987.2415
6	278121.1830	4066923.7700
7	278254.2470	4067000.5210
8	278320.7178	4067011.3434
9	278451.0530	4066877.8410
10	278468.1956	4066831.4918
11	278528.4900	4066824.7740
12	278489.1210	4066792.2891
13	278509.9229	4066370.0367
14	278504.0077	4066136.2549
15	278472.1224	4065970.0399
16	278464.5770	4065910.3970
17	278468.3691	4065858.2376
18	278438.2301	4065824.5954
19	278425.0892	4065803.0843
20	278297.1661	4065767.6825
21	278261.9530	4065789.2670
22	278249.3510	4065778.9380
23	278230.0491	4065770.1297
24	278220.2786	4065753.0003
25	278216.8034	4065693.5432
26	278214.1489	4065674.3770
27	278210.6586	4065588.9267

PUNTO	X	Y
28	278184.3930	4065590.6600
29	278175.7040	4065586.1740
30	278154.5880	4065561.0930
31	278106.1308	4065552.2932
32	278038.3110	4065562.2966
33	277935.7428	4065557.8674
34	277827.6360	4065558.8770
35	277767.9840	4065585.7180
36	277543.6490	4065627.4480
37	277411.9140	4065675.3640
38	277354.2290	4065706.9080
39	277392.3770	4065788.8531
40	277393.9600	4065804.9560
41	277365.6350	4065851.1650
42	277477.7030	4065974.5310
43	277343.6220	4066153.5540
44	277303.1760	4066215.2740
45	277207.7260	4066230.8100
46	277201.5350	4066249.5780
47	277204.1960	4066284.5200
48	277197.4190	4066313.6830
49	277179.4340	4066384.5640
50	277201.5430	4066475.8250
51	277204.8020	4066489.9190
52	277207.1990	4066514.1070
53	277208.9590	4066619.3870
54	277191.8230	4066737.0620
55	277161.5370	4066925.3360
56	277149.6400	4067014.9790
57	277300.9230	4067088.4960
58	277331.9370	4067103.3520
59	277336.9670	4067168.4410
60	277342.0880	4067210.5450
61	277344.9190	4067278.5110
62	277363.0070	4067281.7310
63	277399.1840	4067297.4070
64	277393.5961	4067306.3709
65	277952.9459	4067408.4339

ORDEN de 4 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Aliseda», Código JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén.

Visto el expediente núm. D/05/04 de deslinde del monte público «La Aliseda», Código de la Junta de Andalucía JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde del monte público «La Aliseda» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 24 de mayo de 2004 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Elena y La Carolina, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 141, de 21 de junio de 2004, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 115, de 14 de junio de 2004, el anuncio de Resolución de Inicio de Deslinde.

3. La Aprobación de la Memoria Previa del presente expediente de deslinde se firmó el 5 de abril de 2005.

4. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de junio de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 94, de 26 de abril de 2005, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 77, de 21 de abril de 2005, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Elena y La Carolina. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos que se hace en la documentación existente de las fincas registrales que forman este monte, así como las actas de deslinde entre el límite del término municipal de La Carolina con el término municipal de Santa Elena.

5. Durante los días 27, 28 y 29 de junio de 2005 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocando en todo el perímetro del monte un total de 290 piquetes de deslinde.

En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se recogieron las alegaciones efectuadas por: Don Fernando Santos Martínez, doña Paola Margarita Escorcía Meza, don Silverio del Fresno Cabrera y don Manuel López de Cózar.

6. El Informe de Ingeniero Operador se realizó el 11 de octubre de 2005; en él se describe todo lo ocurrido durante las distintas sesiones de las operaciones materiales de deslinde.

7. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 248, de 27 de octubre de 2005, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron reclamaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Manuel López de Cózar presentó su alegación el 11 de noviembre de 2005.

- Doña Paola Margarita Escorcía Meza presentó su alegación el 14 de noviembre de 2005.

- Don Silverio del Fresno Cabrera presentó su alegación el 22 de noviembre de 2005.

- Doña Rosa del Fresno Ruf y don Nicolás Ruf Delgado presentaron su alegación el 1 de diciembre de 2005.

8. El 20 de diciembre de 2005 se aprobó la ampliación de plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente por un período de doce meses más, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

9. En cuanto a las alegaciones presentadas durante las diferentes sesiones de apeo y el trámite de audiencia y vista del expediente, se emite con fecha 29 de marzo de 2006 un informe sobre las mismas por parte del Ingeniero Operador a los Servicios Jurídicos Provinciales.

10. El 24 de abril de 2006, y a efectos de evitar la caducidad del expediente, se aprobó la interrupción de plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente de deslinde, desde que tiene su entrada en Gabinete Jurídico

el día 30 de marzo de 2006, hasta el día en que esta unidad administrativa recibe el informe emitido por dicho Gabinete.

11. El preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén se recibe en la Consejería de Medio Ambiente de Jaén el 24 de octubre de 2006, informándose lo que a continuación se expone:

Primera. El deslinde de los montes públicos, como potestad de la que goza la Administración, se encuentra regulado por la siguiente normativa:

a) Normativa autonómica.

- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, de Reglamento Forestal de Andalucía.

- Ley 9/2001, de 12 de julio, sobre el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

b) Normativa estatal.

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

- Decreto 485/1962, de 22 de febrero, Reglamento de Montes.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El procedimiento de deslinde se ajusta –siendo de obligatoria observancia– a lo dispuesto en arts. 34 a 43 de la Ley 2/1992 y art. 63 del Decreto 208/1997, ya que el procedimiento utilizado para la práctica del deslinde es el ordinario.

Segunda. Finalizado el apeo, se presentan reclamaciones por los interesados don Manuel López de Cózar, don Silverio del Fresno Cabrera, doña Rosa del Fresno Ruf y don Nicolás Ruf Delgado y por doña Paola Margarita Escorcía Meza.

Respecto a la primera de las alegaciones presentadas, el artículo 39 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, dispone que «sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo aquellos títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos documentos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos, todo ello sin perjuicio de la excepción prevista en el art. 23 de esta Ley»; con lo que no aportando el particular la documentación requerida por el precepto transcrito procede la desestimación de las alegaciones formuladas.

En cuanto a la segunda de las reclamaciones, la superficie en conflicto se identifica con la representada por los piquetes 118 y 122 «hasta el cortafuegos existente» tal como se señala en el informe redactado por el ingeniero operador.

Los linderos reflejados en el acta de apeo se reflejan en virtud del título de adquisición del monte por parte del Patrimonio del Estado a la sociedad mercantil «Colonizadora Apícola, S.L.», en fecha 19 de diciembre de 1968 y de conformidad con los planos del referido monte; no obstante, se aportan títulos inscritos en el Registro de la Propiedad por el reclamante y distinta documentación que significan la posesión de los terrenos discutidos en tiempo hábil para usucapir, y se acompaña sentencia de 18 de julio de 1994, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de La Carolina (Jaén), en la que se declara el dominio a favor del interesado, lo cual permitiría la estimación de las alegaciones efectuadas –atendiendo a la naturaleza patrimonial de los terrenos en cuestión.

Por lo que se refiere a las alegaciones presentadas por doña Rosa del Fresno Ruf y Nicolás Ruf Delgado, se discute en primer lugar la titularidad de los terrenos delimitados por los piquetes 122, 123, 124 y 125, los cuales han sido reflejados en atención al título de dominio a favor de la Administración Autonómica, sin que la documentación aportada por los particulares haga desvirtuar dicha declaración dominical ya que de conformidad con la consideración técnica de ingeniero

operador– no proporcionan claridad en la descripción de los linderos, con lo que se deduce que de los títulos de propiedad aportados no se desprende que dicha superficie les pertenezca. Junto a ello, no es discutida la posesión administrativa de los terrenos desde la adquisición de los mismos por parte del Patrimonio del Estado.

En segundo lugar, se reclama un enclave dentro de los terrenos afectos al monte que, sin perjuicio de las consideraciones técnicas realizadas en el informe técnico obrante en el expediente, no puede ser reconocido ya que se apoya en un título (contrato de permuta) que no avala la transmisión a favor de su causante derivado del contenido de sus cláusulas.

Finalmente, en cuanto acontece a la última de las reclamaciones, se aporta título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad con posterioridad a la anotación preventiva de deslinde, con lo que el particular no viene amparado por el principio de la fe pública registral debido a su no consideración como tercero hipotecario (artículo 34 de la Ley Hipotecaria). Además, la inscripción de la inmatriculación de la finca a favor del particular al encontrarse afectada por la limitación establecida por el artículo 207 de la Ley Hipotecaria, no surtirá efectos frente a terceros hasta que transcurran dos años desde la fecha de la inscripción, con lo que –sin que aporten pruebas sobre la posesión continuada en el tiempo– procede la desestimación de la alegación presentada.

Por tanto, una vez finalizada la sesión de apeo, habiendo realizado el correspondiente informe del ingeniero operador, dado en vista y audiencia a las personas que comparecieron en el expediente, formulándose las alegaciones oportunas y previo informe emitido por la Asesoría Jurídica, estimada la segunda alegación, se emplazó a don Silverio, don Juan Carlos y don Blas del Fresno Cabrera en el Centro de Defensa Forestal (Cedefo) de Santa Elena el día 19 de diciembre de 2006, con el fin de acceder a sus pretensiones en virtud de la documentación que presentaron en el correspondiente período de vista y audiencia.

Dicho día se procedió a reabrir las actas de apeo con el objetivo de modificar la linde originariamente trazada, concretamente desde el piquete 118 al piquete 122, con la oportuna rectificación del plano de deslinde.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en el Plano, Registro Topográfico e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «La Aliseda», Código de la Junta de Andalucía JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Jurídicos que obran en el expediente y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de La Carolina con los siguientes datos registrales:

	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN	TITULAR
Finca 1495: La Alisada	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 206. Inscripción 3ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1496: La Alisada	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 207. Inscripción 3ª.	17/09/01.	Junta Andalucía
Finca 1459: La Alisada	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 208. Inscripción 7ª.	17/09/01.	Junta Andalucía
Finca 1460: La Alisada	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 211. Inscripción 7ª.	17/09/01.	Junta Andalucía
Finca 1471: La Alisada	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 209. Inscripción 5ª.	17/09/01.	Junta Andalucía
Finca 181: La Alisada	Tomo 957, libro 31, folio 244. Inscripción 20ª.	05/12/84	Mateo Fresno y Juana Collado Ruiz (8,3333 %)
	Tomo 1205, libro 38, folio 148. Inscripción 21ª.	10/09/87	Mateo Fresno Fresno y Juana Collado Ruiz (4,1667 %)
	Tomo 1205, libro 38, folio 148. Inscripción 22ª.	17/09/01	Junta Andalucía (83,3333%)
	Tomo 1205, libro 38, folio 148. Inscripción 19ª.	27/01/79	José M.º del Fresno Ruf (4,1667%)
Finca 200: La Alisada	Finca que no se incluye en el deslinde y pertenece una octava parte a La Alisada.		
Finca 1671: La Alisada	Tomo 1630, libro 46, folio 213. Inscripción 2ª	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1672: La Alisada	Tomo 1630, libro 46, folio 214. Inscripción 2ª	17/09/01	Junta Andalucía 33,33 %
Finca 1673: La Alisada	Tomo 1630, libro 46, folio 212. Inscripción 2ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1542: Cañada de las Norias	Tomo 1678, libro 47, folio 1. Inscripción 4ª	27/09/01	Junta Andalucía
Finca 1692: Suertes de Miranda	Tomo 998, libro 32, folio 71 vuelto. Inscripción 3ª.	26/05/72 Permuta	ICONA

Y una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inmatriculación del monte e inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Monte público: «La Alisada».
 Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 Término municipal: Santa Elena, provincia de Jaén.
 Superficie: 1449,425 ha.
 Límites:

Norte: Linda con el grupo de montes Despeñaperros, código de la Junta JA-11109-JA, y con la finca consorciada «Mesa del Rey», con código JA-20107-CP, y con otros terrenos de propiedad particular.

Este: Linda con el grupo de montes «Despeñaperros», con el monte «El Baldío» perteneciente al Ayuntamiento de Santa Elena y con otros terrenos particulares.

Sur: Linda con las fincas «El Problema» y «Ventanueva» y con otras parcelas de propiedad particular.

Oeste: Linda con la finca «Las Cañadas», la finca «La Barbuda» y con la finca «Navamartina», sirviendo de linde con dichas fincas el límite con el término municipal de La Carolina.

Separadas físicamente del núcleo principal del monte se encuentran las fincas denominadas «Cañada de las Norias» y las «Parcelas de Miranda», la primera enclavada entre la finca Mesa del Rey y la carretera de acceso a la aldea de Miranda del Rey, y la segunda rodeada por otras parcelas de propiedad particular.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 4 de junio de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
 Consejera de Medio Ambiente

ANEXO REGISTRO TOPOGRÁFICO

COORDENADAS UTM

MONTE PÚBLICO «LA ALISEDA»						
NUCLEO CENTRAL						
COORDENADAS U.T.M.			Del Piquete	Al Piquete	Distancia (m)	Ángulo
Piquete	X	Y				
1	451868,68	4244757,65	1	2	40,85	205,13
2	451851,34	4244720,67	2	3	323,62	130,05
3	452099,06	4244512,43	3	4	11,77	114,57
4	452109,76	4244507,54	4	5	18,36	108,36
5	452127,19	4244501,75	5	6	122,14	132,77
6	452216,85	4244418,82	6	7	99,37	226,20
7	452145,14	4244350,04	7	8	161,49	220,91
8	452039,38	4244228,00	8	9	143,96	221,61
9	451943,79	4244120,36	9	10	126,53	221,26
10	451860,34	4244025,25	10	11	156,98	131,98
11	451977,05	4243920,25	11	12	127,52	40,77
12	452060,32	4244016,84	12	13	192,09	41,48
13	452187,55	4244160,74	13	14	216,13	41,89
14	452331,86	4244321,64	14	15	84,75	132,61
15	452394,24	4244264,27	15	16	96,48	131,07
16	452466,97	4244200,89	16	16A	55,34	191,77
16A	452455,69	4244146,72	16A	16B	40,00	192,42
16B	452447,08	4244107,65	16B	17	21,00	178,65
17	452447,58	4244086,66	17	18	60,98	187,85
18	452439,25	4244026,25	18	19	81,89	188,27
19	452427,46	4243945,21	19	20	62,51	182,78
20	452424,44	4243882,77	20	21	51,13	180,68
21	452423,83	4243831,64	21	22	229,45	221,15
22	452272,85	4243658,87	22	23	19,60	217,19
23	452261,00	4243643,25	23	24	516,14	221,16
24	451921,32	4243254,64	24	25	125,97	313,83
25	451830,51	4243341,82	25	26	9,10	291,86
26	451822,07	4243345,20	26	27	154,60	240,70
27	451687,25	4243269,54	27	28	132,63	240,83
28	451571,45	4243204,89	28	29	90,27	207,77
29	451529,38	4243125,02	29	30	30,44	229,35
30	451506,28	4243105,19	30	31	84,40	263,54
31	451422,42	4243095,69	31	32	92,11	279,88
32	451331,68	4243111,50	32	33	108,06	276,09
33	451224,23	4243122,96	33	34	81,63	301,77
34	451154,83	4243165,94	34	35	64,53	307,34
35	451103,53	4243205,09	35	36	100,12	325,13
36	451046,29	4243287,23	36	37	191,09	259,26
37	450858,55	4243251,61	37	38	311,64	252,02
38	450562,13	4243155,41	38	39	61,43	243,44
39	450507,18	4243127,94	39	40	76,40	238,69
40	450441,91	4243088,24	40	41	236,42	220,52
41	450288,29	4242908,53	41	42	131,87	219,53
42	450204,37	4242806,81	42	43	65,55	192,28
43	450190,43	4242742,76	43	44	57,40	191,02
44	450179,46	4242686,41	44	45	75,75	266,63
45	450103,84	4242681,96	45	46	127,09	225,76
46	450012,79	4242593,29	46	47	30,95	239,52
47	449986,12	4242577,59	47	48	164,06	225,93
48	449868,25	4242463,47	48	49	270,81	226,30

COORDENADAS U.T.M.			Del Piquete	Al Piquete	Distancia (m)	Ángulo
Piquete	X	Y				
49	449672,45	4242276,40	49	50	80,48	211,09
50	449630,89	4242207,48	50	51	79,38	239,58
51	449562,43	4242167,28	51	52	98,47	246,02
52	449472,46	4242127,26	52	53	77,25	190,09
53	449458,92	4242051,21	53	54	47,73	254,08
54	449413,02	4242038,11	54	54A	7,00	265,48
54A	449406,04	4242037,56	54A	55	40,77	225,70
55	449376,86	4242009,08	55	56	56,71	242,39
56	449326,60	4241982,80	56	56A	26,18	228,29
56A	449307,06	4241965,38	56A	57	41,80	249,60
57	449267,88	4241950,80	57	58	70,19	238,28
58	449208,17	4241913,90	58	58A	13,22	265,54
58 A	449194,99	4241912,87	58A	59	76,54	279,9
59	449119,59	4241926,03	59	59A	210,55	291,27
59A	448923,37	4242002,40	59A	60	43,31	284,47
60	448881,43	4242013,23	60	61	113,74	260,24
61	448769,33	4241993,95	61	62	16,33	240,64
62	448755,10	4241985,95	62	63	66,91	268,01
63	448688,24	4241983,63	63	64	159,93	337,66
64	448627,46	4242131,55	64	65	180,56	338,18
65	448560,35	4242299,18	65	66	155,27	345,88
66	448522,48	4242449,76	66	67	192,14	32,20
67	448624,87	4242612,34	67	68	318,43	317,36
68	448409,16	4242846,58	68	69	201,14	312,76
69	448261,48	4242983,13	69	70	77,31	23,67
70	448292,51	4243053,93	70	71	163,39	26,48
71	448365,36	4243200,18	71	72	467,96	36,37
72	448642,88	4243576,97	72	73	235,39	31,73
73	448766,68	4243777,18	73	74	116,03	19,86
74	448806,09	4243886,31	74	75	355,01	341,21
75	448691,72	4244222,40	75	76	359,40	282,55
76	448340,91	4244300,52	76	77	84,64	348,74
77	448324,39	4244383,53	77	78	64,56	269,95
78	448259,83	4244383,48	78	79	84,90	254,25
79	448178,11	4244360,43	79	80	105,87	263,92
80	448072,84	4244349,21	80	81	98,78	257,95
81	447976,23	4244328,59	81	82	10,17	195,12
82	447973,58	4244318,77	82	83	151,65	261,36
83	447823,64	4244295,98	83	84	300,86	259,78
84	447527,56	4244242,62	84	85	299,20	275,05
85	447229,51	4244268,97	85	86	123,71	275,23
86	447106,32	4244280,24	86	87	680,52	301,51
87	446526,11	4244635,87	87	87A	107,88	308,68
87A	446441,90	4244703,28	87A	88	1697,47	RÍO
88	446686,04	4246050,35	88	89	194,89	76,35
89	446875,43	4246096,34	89	90	102,52	76,58
90	446975,15	4246120,14	90	91	35,10	76,44
91	447009,27	4246128,38	91	92	19,74	51,81
92	447024,79	4246140,58	92	93	32,89	96,92
93	447057,44	4246136,62	93	94	171,59	82,64
94	447227,61	4246158,60	94	95	70,12	75,70
95	447295,56	4246175,91	95	96	32,51	118,26
96	447324,19	4246160,52	96	97	114,30	91,08
97	447438,46	4246158,36	97	98	8,26	96,46
98	447446,68	4246157,43	98	99	63,23	70,56

COORDENADAS U.T.M.			Del Piquete	Al Piquete	Distancia (m)	Ángulo
Piquete	X	Y				
99	447506,30	4246178,48	99	100	47,87	82,74
100	447553,79	4246184,52	100	101	206,72	80,80
101	447757,86	4246217,57	101	102	53,95	72,02
102	447809,17	4246234,22	102	103	186,05	78,13
103	447991,24	4246272,48	103	104	56,83	65,56
104	448042,98	4246296,00	104	104A	200,66	171,21
104A	448073,64	4246097,70	104A	104B	235,93	171,66
104B	448107,86	4245864,26	104B	105	346,95	169,37
105	448171,86	4245523,27	105	106	381,06	79,89
106	448547,00	4245590,19	106	107	382,43	79,01
107	448922,42	4245663,08	107	108	159,48	79,83
108	449079,39	4245691,24	108	109	180,21	80,66
109	449257,21	4245720,50	109	109A	90,14	192,66
109A	449237,44	4245632,56	109A	110	83,25	220,48
110	449183,40	4245569,23	110	111	200,30	258,98
111	448986,80	4245530,93	111	112	217,63	259,25
112	448772,99	4245490,32	112	113	189,98	260,46
113	448585,65	4245458,83	113	114	294,20	259,43
114	448296,44	4245404,85	114	115	96,60	256,37
115	448202,56	4245382,09	115	116	153,63	166,92
116	448237,32	4245232,44	116	117	223,26	165,00
117	448295,09	4245016,79	117	118	95,25	167,94
118	448315,00	4244923,64	118	118 A	189,07	167,58
118 A	448355,65	4244739,00	118 A	118 B	17,25	135,89
118 B	448367,65	4244726,61	118 B	118 C	291,14	80,60
118 C	448654,88	424477417	118 C	119 A	64,61	73,55
119 A	448716,85	4244792,46	119 A	119 B	241,17	82,76
119 B	448956,09	4244822,87	119 B	120 A	294,46	66,88
120 A	449226,91	4244938,48	120 A	121 A	242,91	69,99
121 A	449455,16	4245021,59	121 A	121 B	257,80	69,79
121 B	449697,09	4245110,64	121 B	121 C	12,43	39,26
121 C	449704,96	4245120,26	121 C	122	49,35	12,57
122	449715,70	4245168,43	122	123	271,26	6,35
123	449745,69	4245438,02	123	124	23,41	56,04
124	449765,11	4245451,10	124	125	234,09	67,88
125	449981,96	4245539,26	125	126	491,19	61,12
126	450412,07	4245776,47	126	127	42,61	65,73
127	450450,91	4245793,98	127	127A	35,63	29,78
127A	450468,61	4245824,91	127A	128	209,51	42,2
128	450609,35	4245980,11	128	128A	113,17	51,04
128A	450697,34	4246051,27	128A	129	323,92	61,86
129	450982,97	4246204,04	129	130	87,23	56,69
130	451055,87	4246251,96	130	131	166,98	59,77
131	451200,15	4246336,01	131	132	70,22	46,65
132	451251,22	4246384,22	132	133	36,3	38,2
133	451273,66	4246412,75	133	133A	31,79	48,01
133A	451297,29	4246434,02	133A	134	70,09	55,23
134	451354,87	4246473,99	134A	135	28,94	60,87
134A	451380,15	4246488,07	135	136	56,61	72,37
135	451434,10	4246505,22	135	136	63,22	34,59
136	451469,99	4246557,27	136	136A	110,56	47,69
136A	451551,75	4246631,68	136A	137	40,8	49,71
137	451582,87	4246658,06	137	138	136,48	76,07
138	451715,34	4246690,92	138	139	89,17	100,06
139	451803,14	4246675,34	139	140	42,26	124,26

COORDENADAS U.T.M.			Del Piquete	Al Piquete	Distancia (m)	Ángulo
Piquete	X	Y				
140	451838,07	4246651,55	140	141	80,92	155,13
141	451872,10	4246578,13	141	142	82,24	132,89
142	451932,35	4246522,16	142	143	261,57	125,09
143	452146,39	4246371,81	143	144	118,05	102,75
144	452261,53	4246345,76	144	145	137,86	93,43
145	452399,14	4246337,52	145	146	180,81	89,39
146	452579,94	4246339,44	146	147	137,81	102,93
147	452714,25	4246308,60	147	148	159,54	190,75
148	452684,50	4246151,86	148	149	66,61	206,66
149	452654,62	4246092,33	149	150	95,21	222,09
150	452590,80	4246021,67	150	151	271,97	208,84
151	452459,63	4245783,43	151	152	88,36	214,13
152	452410,05	4245710,29	152	153	88,31	214,74
153	452359,73	4245637,73	153	154	114,45	210,20
154	452302,16	4245538,81	154	155	113,92	217,47
155	452232,85	4245448,41	155	156	57,49	234,77
156	452185,89	4245415,24	156	157	52,49	210,23
157	452159,47	4245369,89	157	157A	152,34	215,84
157A	452070,26	4245246,40	157A	158	123,5	202,46
158	452023,08	4245132,26	158	159	88,24	191,49
159	452005,50	4245045,79	159	1	318,97	205,4

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 126/07, interpuesto por doña María del Pilar Montiel Molina, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23.6.06, desestimatoria de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por la recurrente, que pretende el resarcimiento por los daños causados por jabalíes sobre cultivo de garbanzos (RP/04/085), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

2.º Recurso núm. 45/07, interpuesto por doña María Dolores Ríos Gil y don Juan Gil Núñez, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 7.2.07, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 16.12.04, relativa a la solicitud de autorización para reforma de vivienda en los parajes conocidos como monte de utilidad pública «Puertollano», Grupo de Montes de Tarifa, Monte con matrícula CA-30007, Parque Natural Los Alcornocales, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

3.º Recurso núm. 186/06-S.3.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, recaída en materia de deslinde parcial de la

vía pecuaria «Cañada Real de Huelva», tramo cuarto, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) (VP 159/01), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

4.º Recurso núm. 188/06-S.3.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Carrascal y Villamanrique», tramo único, en el término municipal de Pilas (Sevilla) (VP 711/00), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

5.º Recurso núm. 743/06-S.3.ª, interpuesto por don José M.ª Fuentes Cervantes, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Sevilla o de Campogaz», tramo segundo, en el término municipal de Santiponce (Sevilla) (VP 672/02), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

6.º Recurso núm. 276/07-S.1.ª, interpuesto por Cantera Sánchez Domínguez, S.A., hoy Áridos y Reforestación, S.A., contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 31.5.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 13.3.03, recaída en el expediente de ocupación por interés particular en el monte «Sierra Llana o Puerto Blanquillo», código MA-10005-JA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de junio de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 13 de junio de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A66/06. (PD. 2649/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha trece de junio de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A66/06, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de trece millones ochocientos treinta y dos mil quinientos noventa cinco euros con un céntimo (13.832.595,01 €) como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de las Sociedades Municipales Gerencia de Compras y Contratación de Marbella, S.L., y Planeamiento 2000, S.L., en relación con operaciones vinculadas al Arquitecto don Carlos Monteverde Gavilanes, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a trece de junio de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento verbal núm. 628/2003. (PD. 2669/2007).

NIG: 0401342C20030003502.
Procedimiento: J. Verbal (N) 628/2003. Negociado: R.
De: El Abogado del Estado.
Contra: Don José Ángel Saeta Vallejo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 628/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería a instancia del Abogado del Estado contra José Ángel Saeta Vallejo sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Abogado del Estado en nombre y representación de Cit Servipack, S.A., contra don José Ángel Saeta Vallejo declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la actora la suma de dos mil ochocientos noventa y nueve euros con cuarenta y siete céntimos más intereses

legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma que determina el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Ángel Saeta Vallejo, extiendo y firmo la presente en Almería, a treinta y uno de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 3 de julio de 2002, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del procedimiento ordinario núm. 52/2002. (PD. 2670/2007).

NIG.: 1103041C20022000092.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 52/2002.
Negociado: JG.
Sobre: Divorcio contencioso.
De: Doña Eugenia Rosano Cosa.
Procuradora: Sra. M.ª José Marín Carrión.
Letrado: Sr. Manuel Romero Pérez.
Contra: Don William Steven la Rue.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 52/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Rota a instancia de Eugenia Rosano Cosa contra William Steven la Rue sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En la Villa de Rota, a 12 de junio de 2002.

Vistos por mí, doña Rosa María Pareja Aparicio, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de este partido, los autos de juicio número 52/02 de divorcio promovidos por la Procuradora doña María José Marín Carrión en nombre y representación de doña María Eugenia Rosano Cosa, asistida por el Letrado don Manuel Romero Pérez, Contra don William Steven la Rue, declarado en Rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal, teniendo por objeto la disolución del matrimonio de las partes, así como que se fijen medidas reguladoras de los efectos de dicha disolución, se procede a dictar la presente Resolución.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María José Marín Carrión, en nombre y representación de doña María Eugenia Rosano Cosa, contra don William Steven la Rue, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, declarando la disolución del matrimonio entre ambos,

y en consecuencia la disolución del régimen económico matrimonial. Todo ello sin hacer expresa declaración sobre las costas.

Y que debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

Atribución a la esposa de la guarda y custodia de la hija común habida en el matrimonio, menor de edad, ejerciéndose la patria potestad conjuntamente por ambos progenitores, y estableciéndose como régimen de visitas, que el padre pueda visitar a la hija, los fines de semana alternos, recogiéndola de su domicilio el sábado a las 15,00 horas y debiendo retornarla al mismo a las 20,00 horas del domingo, y la mitad de las vacaciones de Navidad y Semana Santa y un mes durante las vacaciones de verano, siendo los años pares para la madre y los impares para el padre.

El demandado deberá contribuir a las cargas familiares en concepto de alimentos a favor de la hija con el 25% de sus ingresos netos mensuales, que habrá de abonar a la actora en los cinco primeros días de cada mes, por meses anticipados, cantidad que será actualizada el primero de enero de cada año conforme al incremento del IPC y que habrá de abonarse en la cuenta que al efecto designe la actora.

Firme que sea esta resolución, la disolución que en ella se acuerda se comunicará de oficio al Registro Civil de Rota, para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio de los interesados, expidiéndose para ello el correspondiente despacho.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndolas saber recurso de apelación que podrá interponerse en el plazo de cinco días ante este Juzgado, y del que en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada que fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado William Steven la Rue, extendiendo y firmo la presente en Rota a tres de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 11 de junio de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 417/2006. (PD. 2653/2007).

NIG: 2906747M20061000473.

Procedimiento: Juicio Verbal 417/2006. Negociado: EE.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga.

Juicio: Juicio Verbal 417/2006.

Parte demandante: Atlanta Restauración Telemática, S.L.

Parte demandada: Naranjos Catering, S.L., y Peter Alfred Bellamy.

Sobre: Juicio Verbal.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Enrique Sanjuán y Muñoz.

En Málaga, a once de junio de dos mil siete.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la parte demandada, después de haberse intentado sin resultado la comunicación por correo y la domiciliaria, procédase, como ordenan los artículos 156.4 y 164, ambos de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, a notificar de la parte demandada por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publíquese el edicto en el BOJA, a su costa (artículo 164 LEC).

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.S.^a Ante mí. Doy fe.- El/La Magistrado-Juez, el/La Secretario/a.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 11.6.07 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Málaga, a once de junio de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el/La Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 39/07/2). (PD. 2661/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 39/07/2.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de conservación y mantenimiento de los edificios de la Escuela de Seguridad Pública».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Escuela de Seguridad Pública. Ctra. Isla Mayor, km 3,5. Aznalcázar (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.589,30 euros.
5. Garantía. Provisional. Sí: 2.051,79 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax: 955 041 193.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.
 - 1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocio global de los tres últimos años.
 - 1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se exigirá una facturación mínima de 100.000,00 euros en el conjunto de los tres últimos años.
 2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.
 - 2.1. Medios: Una relación de los principales servicios efectuados en los últimos tres años, que incluya el importe, fecha y destino público y privado, debiendo aportarse certificados de buena ejecución.
 - 2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado, al menos un servicio de similares características (conservación y/o mantenimiento de edificios o instalaciones) y por importes iguales o superiores al 50% del presupuesto de licitación del presente contrato.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plta. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (O. de 30.6.2004), Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 427/07.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Limpieza Sedes Servicios Centrales de la Consejería 2007».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve euros (244.909,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 29 de mayo de 2007.

Contratista: ISS Facility Service, S.A.

Importe: Doscientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y dos euros y sesenta y tres céntimos (223.852,63 €).

Sevilla, 19 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 497/06.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Ampliación del Subsistema de Acción Social del Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía»

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y siete mil ciento setenta y seis euros (87.176 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 19 de abril de 2007.

Contratista: Sadiel, S.A.

Importe: Ochenta y tres mil ochocientos catorce euros y cincuenta y un céntimos (83.814,51 €).

Sevilla, 19 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2655/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 934/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Consultoría y A. Técnica para la supervisión de la aplicación de la normativa y contenidos jurídicos en la intervención con los menores infractores sujetos a medidas no privativas de libertad que se desarrollarán en medio abierto».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Treinta y seis mil ciento sesenta y seis euros (36.166,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 838.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: a las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sevilla, 19 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2654/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 935/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Consultoría y A. Técnica para la supervisión psicológica y terapéutica de los menores infractores sujetos a medidas no privativas de libertad que se desarrollarán en medio abierto».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (39.437,84 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 838.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sevilla, 19 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2662/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 929/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia técnica para la orientación y supervisión pedagógica en la intervención educativa de los menores infractores sujetos a medidas no privativas de libertad que se desarrollan en medio abierto».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis mil ciento sesenta y seis euros (36.166,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 838.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sevilla, 19 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2657/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 937/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Consultoría y A. Técnica para la supervisión de la aplicación de la normativa en la ejecución de las medidas judiciales de internamiento impuestas a M.I. en virtud de la L.O. 5/2000, de 12 de enero, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis mil ciento sesenta y seis euros (36.166,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 838.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación,

al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sevilla, 20 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2656/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 938/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia técnica para la adaptación de la normativa de la Dirección General de Reforma Juvenil y de los reglamentos de organización y funcionamiento interno de los centros en el ámbito de la ejecución de las medidas judiciales privativas de libertad, a las modificaciones introducidas por la L.O. 8/2006».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 13 meses .

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis mil ciento sesenta y seis euros (36.166,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 838.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o admi-

nistrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sevilla, 20 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2660/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 973/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Consultoría y A. Técnica para la orientación y supervisión de los contenidos socioeducativos de los programas de intervención con menores infractores con

medidas judiciales impuestas en el ámbito de la provincia de Málaga».

- a) División por lotes y número: No.
- b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintisiete mil setecientos noventa y dos euros (27.792,00 €).

- 5. Garantía provisional: No se exige.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955 031 838.
- e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
- 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
- 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los

defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sevilla, 20 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2648/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 940/07.

2. Objeto del contrato. Descripción del objeto: «Consultoría y A. Técnica para la supervisión de los programas de M.I. con medidas de internamiento en centros terapéuticos, tanto de drogodependencia como alteraciones psíquicas».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis mil ciento sesenta y seis euros (36.166,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 838.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: a las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sevilla, 20 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2664/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 969/07.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Consultoría y A. Técnica para la orientación y supervisión de los contenidos psicológicos de los Programas de Intervención con menores infractores con medidas judiciales impuestas en el ámbito de la provincia de Málaga».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta mil veinticuatro euros (30.024,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 838.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden

obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública)

Sevilla, 20 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2663/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 939/07.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Consultoría y A. Técnica para la orientación y supervisión pedagógica en la intervención educativa de los M.I. sujetos a medidas privativas de libertad que se ejecutan en centros de internamiento».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: 13 meses .
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis mil ciento sesenta y seis euros (36.166,00 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 838.
 - e) Telefax: 955 031 801.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado

en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

- b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
- c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sevilla, 20 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
- Expte. 2006/3398 (07-AA-2398-00-00-AT).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Redacción de actuaciones de seguridad vial en la red principal de carreteras de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. Programa de Seguridad y Calidad Vial 2006.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 233, de fecha 1.12.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 65.569,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de abril de 2007.
 - b) Contratista: Prointec, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 56.061,50 euros.

Expte. 2006/3399 (07-AA-2399-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción de actuaciones de seguridad vial en la red principal de carreteras de Almería, Granada, Jaén y Málaga. Programa de Seguridad y Calidad Vial 2006.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 233, de fecha 1.12.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 65.154,88 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de abril de 2007.

b) Contratista: Prointec, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 55.707,42 euros.

Expte. 2006/4154 (07-AA-2407-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Asistencia técnica para la redacción de informes y estudios de apoyo en la gestión y explotación de la red de carreteras de Andalucía.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 8, de fecha 11.1.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 145.770,24 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de abril de 2007.

b) Contratista: Prointec, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 134.123,20 euros.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2006/2679.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Supresión de paso a nivel mediante paso superior sobre el ferrocarril en la CC-431, p.k. 96+600.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 237, de 11 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón trescientos sesenta y un mil trescientos cinco euros con veinticinco céntimos (1.361.305,25 euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de mayo de 2007.

b) Contratista: Modemar, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón ciento diecinueve mil seiscientos sesenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (1.119.669,68 euros)

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, de servicio de limpieza en varios centros de la provincia para el curso escolar 2007/2008 (BOJA núm. 116, de 13.6.2007).

Advertido error en la Resolución de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, de servicio de limpieza en varios centros de la provincia para el curso escolar 2007/2008, publicada en BOJA núm. 116, de 13 de junio de 2007, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección:

Página 89, último párrafo, apartado c):

Donde dice: «Lugar de ejecución: IES Arcelasis. Posadas (Córdoba)».

Debe decir: «Lugar de ejecución: IES Arcelasis. Santaella (Córdoba)».

Córdoba, 13 de junio de 2007

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia titulado: «Adquisición de imágenes Satélite Ikonos y su tratamiento para el seguimiento de las medidas de ahorro de agua en diversos municipios de Málaga».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección: Avda. Américo Vespucio, núm. 5-2. 41092, Sevilla.

Tfno.: 955 625 230; fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Título: «Adquisición de imágenes Satélite Ikonos y su tratamiento para el seguimiento de las medidas de ahorro de agua en diversos municipios de Málaga».

Núm. Expte.: 1348/2006/G/00 (A6.803.681/0211).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26.1.2007 (BOJA 20).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 191.980,00 euros (Inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.4.2007.

b) Contratista: Trabajos Catastrales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 147.824,60 euros.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- La Presidente, P.D. (Resolución 16.5.2005), la Directora General de Planificación y Gestión, María Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: «Recopilación, comprobación e introducción en un sistema informático de datos sobre aprovechamientos de aguas consideradas privadas hasta 1986, en la provincia de Huelva, dentro de la demarcación Atlántica de la Agencia».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección: Avda. Americo Vespucio núm. 5, 2. 41092, Sevilla.

Tlfno.: 955 625 230; Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: «Recopilación, comprobación e introducción en un sistema informático de datos sobre aprovechamientos de aguas consideradas privadas hasta 1986, en la provincia de Huelva dentro de la demarcación atlántica de la Agencia Andaluza del Agua».

Núm. de Expte.: 1287/2006/R/00 (A4.803.620/0411).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18.1.2007 (BOJA núm. 13).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.442.432,64 euros (inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.5.2007.

b) Contratista: Compañía General de Sondeos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.029.700,32 euros.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- La Presidenta, P.D. (Res. 16.5.2005), la Directora General de Planificación y Gestión, María Emilia Sáinz de Baranda Muñoz.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra de proyecto de adecuación de la zona recreativa en el embalse de Guadalcaçin (Expte. 1880/2007/A/00). (PD. 2678/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de la Cuenca Atlántica.

Dirección: Avenida de Américo Vespucio, bloque 5, núm. 2, C.P.: 41092.

Tlfno.: 955 625 285. Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de adecuación de la zona recreativa en el embalse de Guadalcaçin.

b) Número de expediente: Expte. 1880/2007/A/00.

c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 133.380,29 (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 2.667,61 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de la Cuenca Atlántica, o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Grupo: E; Subgrupo: 7; Categoría: d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Director General, P.D. (Res. de 17.6.2006), Juan Carlos Camas Peregrino.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2455/2007).

ANUNCIO DE SUBASTAS

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el salón de actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, los cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que

asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.aeat.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del

presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2007R4176001025.
Acuerdo dictado el 4 de junio de 2007.
Fecha y hora de la subasta: 17.7.2007, 12,00 horas.

Lote único

Valoración: 206.700,00 euros.
Cargas: 47.149,90 euros (hipoteca a favor de La Caixa depurada el 5.7.2007).
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 159.550,10 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Importe del depósito: 31.910,02 euros.

Descripción del bien

Vivienda en C/ Duque de Montemar, núm. 18, 1.º C, de Sevilla. Superficie de 66,10 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Sevilla, al tomo 1500, libro 1499, folio 209, finca núm. 35723.

Dado en Sevilla, a 12 de junio de 2007.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra para la fabricación, suministro y montaje de equipos de clasificación en las instalaciones medioambientales de Utrera, Sevilla. (NET064977)». (PD. 2677/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja. 41092, Sevilla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET064977.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obra para la fabricación, suministro y montaje de equipos de clasificación en las instalaciones medioambientales de Utrera, Sevilla».

- b) Lugar de ejecución: T.m. Utrera (Sevilla).
c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación: Un millón trescientos cincuenta y dos mil quinientos veintitrés euros con veintinueve céntimos (1.352.523,29 €), IVA incluido.
5. Garantía.
a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.
b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Hasta las 12,00 horas del día 13 de julio de 2007.
b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 20 de junio de 2007.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Trabajos varios de albañilería en los puertos de Marbella y Estepona (Málaga). (PD. 2673/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000095 -MP0701.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Trabajos varios de albañilería en los puertos de Marbella y Estepona (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Varios puertos.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y un mil noventa y tres euros con veinte céntimos (81.093,20 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Quince días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección facultativa de las obras de demolición y retirada de residuos en el Área de Reserva de Terrenos en la zona de Las Aletas de la Bahía de Cádiz. (PD. 2672/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla), C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es

b) Número de Expediente: 2007/000103 -RCAL003.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dirección facultativa de las obras de demolición y retirada de residuos en el Área de Reserva de Terrenos en la zona de Las Aletas de la Bahía de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Reserva de Terrenos en la zona de Las Aletas de la Bahía de Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y cinco mil euros (35.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de Ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Diez días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Localización, estudio de viabilidad y avance del plan funcional de un centro de transportes de mercancías en el entorno de Granada. (PD. 2674/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla), C.P.: 41011.

Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000085 -T-GR-07-05-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Localización, estudio de viabilidad y avance del plan funcional de un centro de transportes de mercancías en el entorno de Granada.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta mil euros (50.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior dis-

tinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Siete días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta: Obras de demolición en el área de reserva de terrenos de Las Aletas de la Bahía de Cádiz-Puerto Real. (PD. 2671/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla), C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax : 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000102-RCAL002-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de demolición en el área de reserva de terrenos de Las Aletas de la Bahía de Cádiz-Puerto Real.

b) Lugar de ejecución: Reserva de terrenos de Las Aletas de la Bahía de Cádiz-Puerto Real.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos setenta y dos mil doscientos diecisiete euros con cuarenta y tres céntimos (472.217,43 euros).

5. Garantías. Provisional: Nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (9.444,35 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C, subgrupo 1, categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de sumistro (Expte. CC/1-026/07). (PD. 2652/2007).

Objeto: «Suministro e Instalación de cuadro eléctrico para servicio del CPD en el Centro de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)». (CC/1-026/07).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 30.000 € (treinta mil euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 600 € (seiscientos euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en www.canalsur.es, teléfono: 955 056 266, fax: 955 056 237.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de la finalización de plazo de presentación de ofertas, en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de sumistro (Expte. CC/1-027/07). (PD. 2651/2007).

Objeto: «Asistencia técnica para el control de calidad de las obras de reforma del CPD en el Centro de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)». (CC/1-027/07).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 34.919,21 €, (treinta y cuatro mil novecientos diecinueve euros con veintiún céntimos).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 699 € (seiscientos noventa y nueve euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en www.canalsur.es, teléfono: 955 056 266, fax: 955 056 237.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de And-

lucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 18 de junio de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro (Expte. CC/1-028/07). (PD. 2650/2007).

Objeto: «Obras de reforma para la instalación de un nuevo circuito hidráulico de climatización para el Centro de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)». (CC/1-028/07).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 239.908,69 € (doscientos treinta y nueve mil novecientos ocho euros con sesenta y nueve céntimos).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 4.800 € (cuatro mil ochocientos euros).

Clasificación exigida: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría d).

Disponibilidad de la documentación: El Proyecto, los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en la Copistería Sevilla 2, Avda. San Francisco Javier, 9 (Edif. Sevilla 2), sótano.

Presentación de ofertas: Las ofertas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de veintiséis, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 18 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación acogidas al programa de transformación de infravivienda en C/ Cáliz, 41, del Área de Rehabilitación concertada de Baza. (PD. 2659/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2905. Obras de rehabilitación acogidas al programa de transformación de infravivienda en C/ Cáliz, 41, del Área de Rehabilitación Concertada de Baza.

b) Lugar de ejecución: Baza (Granada).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento dos mil novecientos noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos (102.994,50 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.059,89 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina Técnica del Área de Rehabilitación Concertada de Baza.

a) Domicilio: C/ Alamillos, 6.

b) Localidad y código postal: Baza, 18800.

c) Teléfono: 958 869 548. Fax: 958 869 553.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,30 del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de EPSA en la Oficina Técnica de ARC. de Baza. Domicilio: C/ Alamillos, 6, 18800, de Baza. Teléfono: 958 869 548. Fax: 958 869 553, o Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Granada. Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta, 18005, Granada. Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Granada, C/ San Antón, 72, 1.ª planta, Granada, 18005.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 18 de junio de 2007.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso. (PD. 2665/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras de restauración paisajística del EFT de Andalucía. Tramo: Osuna-Aguadulce.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Cuatro (4) meses, más 24 meses de conservación y mantenimiento.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos cuarenta mil trescientos cuarenta y un euros con setenta y dos céntimos (540.341,72 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto licitación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª plta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª plta. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 14 de septiembre de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 3 de septiembre de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6601/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Clasificación requerida: K, 6, d.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso. (PD. 2667/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Obras de Restauración Paisajística del E.F.T. de Andalucía. Tramo: Variante de Osuna.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Seis (6) meses, más 24 meses de conservación y mantenimiento.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve euros con ochenta céntimos (538.939,80 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto licitación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9ª plta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª plta. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 14 de septiembre de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 3 de septiembre de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6501/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Clasificación requerida: K, 6, c.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso. (PD. 2668/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras de restauración paisajística del EFT de Andalucía. Tramo: Aguadulce-Pedraza.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Seis (6) meses, más 24 meses de conservación y mantenimiento.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos once mil doscientos cuarenta y siete euros con dieciocho céntimos (311.247,18 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% Presupuesto licitación.

Definitiva ordinaria: 4% presupuesto licitación.

Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.º pl.

- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 14 de septiembre de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 3 de septiembre de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6701/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Clasificación requerida: K, 6, c.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 21 de junio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso. (PD. 2666/2007).

1. Entidad contratante. Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras de Mejora del Acceso a Talleres del Tranvía de Vélez-Málaga.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Siete (7) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón setecientos noventa y seis mil cincuenta y cuatro con doce céntimos (1.796.054,12) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% Presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto Licitación. Definitiva especial: 2% Presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información. Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica. A las 12,00 horas del día 20 de septiembre de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 6 de septiembre de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MA6102/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Clasificación requerida: D 1 f.

11. Gastos de anuncios. Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE. No procede.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 22 de junio de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación para contratación de servicio de atención telefónica. (PD. 2658/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Comunicación y Estudios.

c) Número de expediente: 07/193.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Atención Telefónica sobre la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 55.000 €, incluido IVA.

5. Garantía definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

c) Teléfono: 955 049 300.

d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/fundacionde-serviciossociales>.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto (15.º) día a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso la finalización del plazo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

2.ª Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses a contar desde la presentación de las proposiciones.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 19 de junio de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de Concurso de Control de Calidad de obras varias de carreteras IV en Cádiz. (PD. 2675/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: G-GI0122/CCC0. Control de Calidad obras varias de carreteras IV en Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y dos mil euros (232.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, a 19 de junio de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 21 de junio de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de licitación de obra del vial metropolitano del Aljarafe, tramo Mairena del Aljarafe-Bormujos, subtramo 2, Expte.: C-SE1055/OEJO. (PD. 2676/2007).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de expediente: C-SE1055/OEJO, obra del vial metropolitano del Aljarafe, tramo Mairena del Aljarafe-Bormujos, subtramo 2, en el BOJA de 23 de mayo de 2007 (PD. 1912/2007), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 537.977,17 euros.

Debe decir

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 268.988,58 euros.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

EDICTO de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora Juegos CJ, S.L.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora Juegos CJ, S.L., y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Notificada: Juegos CJ, S.L.
Último domicilio: C/ Bernabé Soriano, 28, bajo (Jaén).
Trámite: Trámite de Audiencia.

Jaén, 14 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora Juegos Recreativos M.V.A., S.L.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del trámite de audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora Juegos Recreativos M.V.A., S.L., y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Notificada: Juegos Recreativos M.V.A., S.L.
Último domicilio: C/ Castelar, 10, Linares (Jaén).
Trámite: Trámite de audiencia.

Jaén, 14 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora Recreativos Romdel, S.L.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora Recreativos Romdel, S.L., y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que la interesada pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos, Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Notificada: Recreativos Romdel, S.L.
Último domicilio: C/ Paseo de la Estación, 14, 1.º G, Torredonjimeno (Jaén).
Trámite: Trámite de Audiencia.

Jaén, 14 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora Pentamic, S.L.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora Pentamic, S.L., y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que la interesada pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Notificada: Pentamic, S.L.
Último domicilio: C/ Andújar, s/n, Bailén (Jaén).
Trámite: Trámite de Audiencia.

Jaén, 14 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora don Francisco Guzmán Martos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia sobre suspensión temporal de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de la Empresa Operadora don Francisco Guzmán Martos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Notificado: Don Francisco Guzmán Martos.
Último domicilio: C/ Goya, 33, piso 2.º, 1.º D, Jaén.
Trámite: Trámite de Audiencia.

Jaén, 14 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, Edificio «La Normal», Granada.

Interesada: Taurina Portátil, S.L.
Expediente: GR-288/06-E.T.
Infracciones: Leves y graves (arts. 14 y 15.s de la Ley 10/91 y art. 20.3 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.960,51 euros en total.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Asociación SOS Animales de Andalucía.
Expediente: GR-300/06-P.A.
Acto notificado: Caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Raimond Gabriel Zeldea.
Expediente: GR-388/06-A.R.
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 300,51 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alejandro García Nieto.
Expediente: GR-46/07.P.A.
Infracción: Grave (art. 39.b de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Marcos Perea Buceta.
Expediente: GR-63/07-A.R.
Infracción: Grave (art. 20.3 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de junio de 2007.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se da trámite de audiencia a los posibles beneficiarios de las ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Resolución de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2006, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en la base sexta. 8 que, evaluadas las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, se procederá a dar trámite de audiencia a los interesados, mediante la publicación de los listados en los que se refleje el orden de preferencia que ocupa cada uno de ellos respecto de cada modalidad de ayudas solicitadas, los posibles beneficiarios de ayudas y aquellas que podrían resultar desestimadas en aplicación de lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la citada base sexta, para que en el plazo de 10 días puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses.

Tomando en consideración lo establecido en el apartado anterior y en virtud las competencias que tiene atribuida esta Dirección General en el art. 9.a) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal,

R E S U E L V E

Dar trámite de audiencia a los interesados admitidos y a aquellos cuyas solicitudes resultaron desestimadas, conforme a lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la base sexta, en el procedimiento de ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma, por un plazo de 10 días, a contar desde el día de su publicación, para que puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses. Este mismo plazo se concederá a los solicitantes de la ayuda por estudios de funcionarios quienes aparecerán en un listado de posibles beneficiarios y de excluidos por la causa expuesta en el apartado 6 de la base sexta de la resolución de convocatoria de ayudas.

Los listados publicados con esta resolución recogerán el orden de preferencia que ocupa cada uno de los interesados en las distintas modalidades de ayuda solicitadas como posibles beneficiarios, así como aquellas solicitudes que resultan desestimadas conforme a lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la base sexta. Dichos listados se encuentran expuestos en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, de los Decanatos y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Así mismo, podrán ser consultados a través de la página web de la citada Consejería: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/ (Portal Adriano).

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Ortiz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública del Proyecto de Urbanización de la Fase I del Sector 002-ES-CTM, «Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar», San Roque (Cádiz).

Por Orden de 22 de junio de 2007, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, se aprobó con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la Fase I del Sector 002-ES-CTM, «Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar», en San Roque (Cádiz), presentado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

En su dispositivo tercero se habilita a la Directora General de Urbanismo para llevar a cabo todos los actos que componen el trámite de información pública, así como cuantos otros sean necesarios en su tramitación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, y de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, en relación con los artículos 32.1.2.º y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el documento inicialmente aprobado del Proyecto de Urbanización de referencia se somete al trámite de información pública, a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

El expediente se encuentra a disposición del público en la sede de la Subdelegación de Gobierno del Campo de Gibraltar, sita en Algeciras, calle Regino Martínez, 35, así como en la sede de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería, sita en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 3.ª, en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía eje diagonal Úbeda-Estepa. Tramo: Martos-Cabra». Clave: 01-AA-0530-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 29 de mayo de 2007, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo

ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en los Servicios de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba, sita en calle Santo Tomás de Aquino, 1, en Córdoba, y de la Delegación Provincial de Jaén, sita en calle Santa María del Valle, s/n, en Jaén, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda dar publicidad al cambio de forma jurídica de la empresa titular de las concesiones VJA-012, VJA-016, VJA-017 y VJA-189. (PD. 2679/2007).

Resolución de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se acuerda dar publicidad al cambio de denominación, por transformación de sociedad anónima en sociedad limitada, de la Empresa Casal, S.L., titular de las siguientes concesiones de servicios de transportes públicos regulares permanentes y de uso general de viajeros por carretera:

- VJA-012: Alcalá del Río-San José-Sevilla.
- VJA-016: Montequinto-Sevilla.
- VJA-017: Sevilla-Rosal de la Frontera-Real de la Jara-Zalamea la Real.
- VJA-189: Puerto Serrano-Sevilla-La Campana con hijuelas.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se suspende la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 2. Vista la documentación correspondiente al expediente del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios, presentado por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 4 de octubre de 2006 (quedando completada la documentación del expediente el 8 de mayo de 2007), y aprobado en sesión plenaria celebrada el 2 de junio de 2006; visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo

de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 15 de mayo de 2007, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con los artículos 11.1 y 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA 10, de 15 de enero de 2007), esta Delegación Provincial acuerda:

Primero. Suspender la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios, presentado por el Ayuntamiento, en virtud del artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por las motivaciones que se recogen en el anexo adjunto, debiendo subsanarse las deficiencias señaladas en el mismo.

Segundo. El Ayuntamiento de Los Barrios deberá elaborar un nuevo Documento que tras los trámites legales oportunos, inclusive información pública y sometimiento a los informes sectoriales pertinentes, lo elevará de nuevo a esta Comisión para su aprobación, si procede. Este Documento deberá contener la subsanación de todas las deficiencias descritas en el siguiente anexo.

A N E X O

1. A la estructura general y orgánica del territorio.

En la memoria de ordenación del Plan General se hace reiteradamente alusión al carácter metropolitano de las propuestas planteadas para este municipio. En este sentido se observa que la estructura general que se articula para los nuevos crecimientos se apoya en las infraestructuras de ámbito supramunicipal. No obstante, el análisis de las implantaciones a nivel territorial se está llevando a cabo en la actualidad mediante la elaboración del Plan de Ordenación del Territorio para el Campo de Gibraltar, por lo que será dicho documento el que determine las directrices y criterios que definirán la ubicación y graduación de los crecimientos que tengan su motivación en las demandas de carácter metropolitano.

La ciudad-territorio que se propone es una ciudad lineal y continua en torno a las grandes infraestructuras de comunicación, independientemente de la acertada integración de los espacios naturales de mayor valor y singularidad en el proceso de urbanización mediante la creación de grandes parques urbanos y suburbanos y de la ubicación de nodos referenciales a nivel territorial.

En este sentido hay que entender que el modelo territorial propuesto responde a lo que se denomina continuamente en la propuesta como ciudad-territorio, que por su propia denominación parece escapar de la dimensión territorial posible desde el Plan General en el ámbito que nos ocupa.

2. En cuanto a las infraestructuras de comunicaciones y transportes.

Red viaria.

Se considera acertado y coincidente con los documentos del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar (actualmente en fase final de elaboración) la conexión de la A-381/A-7, que partiendo del Enlace del Frenazo finaliza en el cruce de la carretera Algeciras-Ronda A-405 con la CA-9203 «Molino de Fuego».

Por lo que respecta a la variante de la carretera N-340 que se recoge en el término municipal de Los Barrios, hay que considerar su trazado meramente estimativo, ya que aún no ha salido a información pública el Estudio Informativo-Anteproyecto de esta carretera, trámite que ya se ha cumplido respecto al trazado en el término municipal de Algeciras.

Respecto a la red viaria de segundo nivel, B3 Conexión núcleo de Los Barrios - Ronda de la Bahía, B4, se considera que el tramo que intersecciona con la vía ferroviaria y la nacio-

nal 340, es de complicada y costosa ejecución, no resultando imprescindible su trazado, ya que existen otras posibilidades de conexión, algunas ya realizadas, como son los enlaces de Los Cortijillos y de Guadacorte.

Red ferroviaria.

En el Plan se representa en el plano el trazado ferroviario Bahía de Cádiz-Bahía de Algeciras. El estado actual de los trabajos no permite precisar tales extremos pareciendo inadecuado recoger esta afección territorial ya que en el POT Campo de Gibraltar lo único que se señala es un gran trazo para representar esta conexión.

Por lo que respecta al trazado ferroviario existente del ferrocarril Algeciras-Bobadilla se estima que hay que habilitar un pasillo libre con una amplitud que posibilite un posible desdoble de la vía, ya que la conexión con el EUROMED (Málaga) así como la implantación de un posible sistema de transportes de cercanía, van a demandar esta duplicación. Esto podría colisionar con el desarrollo de la operación de refachadización de Puente Romano.

Por lo que concierne al Intercambiador/Estación se considera que no está bien centrado respecto a los desarrollos urbanos existentes: Polígonos de Palmones y Los Cortijillos-Guadacorte por lo que se debe considerar una ubicación más próxima al nudo de Guadacorte/Parque Comarcal de Bomberos.

3. A la clasificación del suelo.

3.1. Suelo no urbanizable.

El Plan General establece tres categorías de suelo no urbanizable:

- Suelo No Urbanizable de Especial Protección por legislación específica.
- Suelo No Urbanizable de Especial Protección por planificación territorial o urbanística.
- Suelo No Urbanizable de preservación del carácter natural o rural.

En la categoría de SNU de especial protección por legislación específica se recogen las relacionadas con la Ley inventario de espacios protegidos de Andalucía y así se menciona el Parque Natural de los Alcornocales y el Paraje Natural de las Marismas del río Palmones. El Parque Natural en cuanto a los usos, se remite al PORN y al PRUG al igual que el Paraje Natural de las Marismas del Palmones. En torno a este último la significación de su extensión en el término municipal es mínima señalándose una pequeña franja de la margen izquierda de la desembocadura del río Palmones. Se sugiere la posibilidad de adscribir al Paraje Natural el espacio de la vega fluvial del Palmones situado entre la margen izquierda del río y el acceso a Palmones que parte del enlace de la N-340/A-381. Estos suelos el Plan General los incluye en la categoría de SNU de especial protección por planificación territorial y urbanística: Vegas Fluviales.

Igualmente en la especial protección por legislación específica se incluyen los dominios públicos correspondientes a las vías pecuarias y a la Ley de Costas. Respecto a las vías pecuarias los tramos afectados por los nuevos y antiguos desarrollos asciende a 54,4 km y a una superficie de 102,7 hectáreas (16,5%). Hay que mencionar que las vías pecuarias ocupan en el término municipal una longitud de 144 km y una superficie en torno a 622,8 hectáreas. El Plan General recoge afecciones a 15 vías pecuarias correspondiendo a una longitud de 54,4 km y a una superficie de 102,7 hectáreas. Respecto a los tramos afectados se ofrecen trazados alternativos que restituirían la continuidad de la vía pecuaria. Estos trazados alternativos se deben adosar a los perímetros de los suelos urbanizables sin ocupar suelos que afecten a otras propiedades; es decir, la modificación del trazado debe evitar crear afecciones sobre fincas que no tenían servidumbre de vías pecuarias en su interior a no ser que se llegue a un acuerdo con los titulares de las

mismas y debiendo constar estos extremos en la documentación administrativa del Plan.

Respecto a los suelos de especial protección arqueológica el Plan recoge un inventario exhaustivo de los mismos especificando las coordenadas UTM, igualmente se representan en el plano 0.03 de Ordenación del Suelo No Urbanizable, en el mismo se le asigna un número a cada yacimiento arqueológico y se adscribe a un periodo histórico debiéndose clarificar el recogido con la expresión «Prehistoria reciente».

En cuanto al Bosque Isla de «El Palacio» se incluye en el suelo no urbanizable protegido por legislación específica; se incluye erróneamente en este apartado ya que su inclusión en el Inventario de los Bosques Islas de la provincia de Cádiz, publicado en 2001 por la Consejería de Medio Ambiente, no constituye ninguna legislación estimándose más oportuno que se adscriba a la categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección por planificación territorial y urbanística.

Por lo que respecta a los SNU de Especial Protección por planificación territorial y urbanística el Plan recoge tres tipos de suelo: Aljibe forestal, acebuchales y vegas fluviales.

A la categoría de SNU de Carácter Natural o Rural se adscriben los suelos denominados pastizales y dehesas.

En cuanto a las Determinaciones Particulares de las Diferentes Categorías, respecto a los suelos de Especial Protección por Legislación Específica se deben mencionar entre los usos autorizables en el Parque Natural de los Alcornocales, los señalados en el plano 0.03, bajo el epígrafe «localización preferente de interés público»: Charco Redondo, las Presillas, el Palancar, Tajos del Gorrino, Ermita de San Isidro y Presa del Monte de la Torres. Esto mismo se recoge en el apartado de actuaciones de interés público que contiene la memoria de ordenación en la página 328.

En lo que respecta a las determinaciones particulares del Bosque Isla de El Palacio, se considera confusa la relación de usos autorizables y de usos prohibidos, estimándose un uso autorizable vinculado al esparcimiento como Equipamiento o Sistema General de Espacios Libres sin menoscabo de las singularidades botánicas o faunísticas del enclave, que deben ser preservadas en el proyecto de utilización. No se considera muy afortunada y de difícil concreción, siempre sujeto a posibles controversias, la expresión, «... siempre que mediante estudio firmado por técnico competente se garantice la no afección a las poblaciones de especies amenazadas o en peligro de extinción...».

Asimismo en lo referente a los usos prohibidos se debe atender a una relación que posibilite el uso como Sistema General de Espacios Libres. La relación actual es equívoca... «los equipamientos cuya finalidad “con” coincida con el objeto de protección establecido para este espacio». Parece que la preposición «con» debe ser sustituida por «no».

Por lo que se refiere a las condiciones complementarias del SNU de Especial Protección Integral por planificación territorial y urbanística, de los suelos aljibe forestal, acebuchales y vegas fluviales se debe incluir entre los usos autorizables las actividades cinegéticas. Referido a la categoría aljibe forestal, en lo que respecta a las instalaciones o construcciones de transportes e infraestructuras básicas y sistemas de comunicación, los equipamientos públicos y privados así como los parques eólicos, se sugiere su remisión a Estudios y Evaluación de Impacto Ambiental por tener contenidos de mayor solidez que el estudio de paisajes o el informe de técnico competente. Asimismo se considera conveniente introducir respecto a los usos autorizables en los acebuchales concerniente a las «actividades vinculadas a la explotación agraria siempre que no impliquen edificación ni desmontes, aterramiento o relleno de suelo» y que no superen pendientes del 5%. Igualmente se sugiere extender a estos suelos lo recogido en el apartado 8 de los SNU de Preservación de su Carácter Natural o Rural: pastizales y dehesas que admiten como uso autorizable «los servicios terciarios en todas sus categorías. Los hoteles rura-

les presentarán una intensidad máxima de 5 plazas de alojamientos/hectáreas». Se trata de posibilitar los usos de turismo rural en este tipo de suelo, debiendo estar sometido también a estudio y Evaluación de Impacto Ambiental. En otro orden de cosas se considera que en el SNU se debe incluir como Sistema General de Espacios Libres, el Parque Metropolitano del Palmones que la Consejería de Obras Públicas y Transportes desarrolla en la vega fluvial del curso bajo del citado río.

Por último deberá definirse con un grafismo más claro la clasificación establecida para los suelos no urbanizables en el plano 0.03 «Ordenación del suelo no urbanizable».

3.2. Suelo urbanizable.

El Plan General recoge una propuesta, en cuanto a nuevos crecimientos, que incluye 25 sectores de suelo urbanizable sectorizado, de los cuales existe un sector de suelo urbanizable ordenado (SUO 6) y cuatro sectores de suelo urbanizable ordenado transitorio (SUOT 15, SUOT 16, SUOT 20 y SUOT 21).

En cuanto a los usos, 16 sectores se dedican a uso Residencial, siete a Actividades Económicas y dos sectores a uso Turístico (hotelero y residencial).

A esta propuesta hay que añadirle dos sectores de suelo urbanizable no sectorizado destinados a uso Turístico y a Centro de Transporte de Mercancías.

De los datos de superficies y densidades sobre estos sectores, obtenidos del documento técnico del Plan y reflejados en el cuadro recogido en el apartado 5.4 del presente informe, se deduce la elevada magnitud de la propuesta de ordenación que será a continuación valorada a la luz de los criterios recogidos en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y de los artículos 3 y 9 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

La LOUA, en su artículo 9, define como objeto para los Planes Generales de Ordenación Urbanística lo siguiente:

«La integración de los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad ya consolidada, evitando su innecesaria dispersión y mejorando y completando su ordenación estructural.»

Por otro lado y en desarrollo de estos criterios, el artículo 45 del POTA determina:

«... el planeamiento tendrá entre sus objetivos la consecución de un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, evitando procesos de expansión indiscriminada y de consumo innecesario de recursos naturales y de suelo.»

Como criterios básicos para la coherencia de los Planes Generales de Ordenación Urbanística se establece:

«La dimensión del crecimiento propuesto en función de parámetros objetivos (demográfico, del parque de viviendas, de los usos productivos y de la ocupación de nuevos suelos por la urbanización), y su relación con la tendencia seguida para dichos parámetros en los últimos diez años, debiendo justificarse adecuadamente una alteración sustancial de los mismos. Con carácter general no se admitirán los crecimientos que supongan incrementos de suelo urbanizable superiores al 40% del suelo urbano existente ni los crecimientos que supongan incrementos de población superiores al 30% en ocho años. Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional determinarán criterios específicos para cada ámbito.»

Los datos globales de crecimientos propuestos por el Plan General de Los Barrios son:

Superficie de suelo urbano consolidado existente: 607,9 ha.

Núm. de habitantes totales existentes: (padrón 1 de enero de 2006)= 20.871.

Superficie de suelo urbanizable propuesto: (SUO + SUOT + SUS)= 866 ha (supone un aumento de superficie del 142,5%).

Núm. de habitantes propuestos por el plan: (SUO + SUOT + SUS)= 23.482 (supone aumentar prácticamente en el doble la población existente, el 112,5%)

40% 607,9 ha= 243,2 ha.
30% 20.871 hab.= 6.261 hab.

Frente a estos datos globales se deduce que la propuesta de clasificación del suelo determinada por el Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios para este municipio no responde de manera general a los criterios limitativos determinados tanto en la Ley 7/2002 como en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Deberá por tanto el documento revisar la propuesta para la clasificación del suelo con el objeto de adaptar la misma a los criterios anteriormente señalados.

En cuanto a los parámetros demográficos.

El crecimiento demográfico propuesto por el Plan General ha de analizarse de acuerdo con los criterios del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En primer lugar es necesario advertir que los crecimientos de la propuesta de ordenación planteada no se justifican en el Documento de acuerdo con el crecimiento poblacional previsto. En la Memoria de Ordenación sólo se utilizan los datos demográficos para justificar el cumplimiento de los estándares establecidos para los sistemas generales, pero no hay una sola referencia a la relación entre el crecimiento de suelo propuesto y su necesidad en función de la tendencia demográfica.

El Documento presentado parte de un techo poblacional existente de 18.242 hab. La cuantificación de la propuesta que se hace es la siguiente:

Techo potencial de viviendas.
- SUNC 1.994 viv.
- SUOT 1.065 viv.
- SUO 141 viv.
- SUS 7.828 viv.
Total 11.028 viv.

Techo poblacional propuesto (3,5 hab./viv.) 38.598 hab.
3 plazas hoteleras equivalen a una vivienda.

Techo poblacional total 56.840 hab.

Los datos sobre el número de viviendas previstas no coinciden con los extraídos del epígrafe dedicado a la clasificación del suelo. Atendiendo a estos últimos datos el número total de viviendas previstas es de 10.968 nuevas unidades, sesenta menos, y por tanto el techo poblacional propuesto de 38.388 habitantes. El indicador de tamaño medio de hogar de 3,5 hab./viv. propuesto parece excesivo y si se aplica como indicador 2,7 hab./viv. el techo poblacional propuesto alcanzaría los 29.614 hab. y el techo poblacional total, computando la población existente, llegaría a los 47.856 hab.

No se pone en relación, ni siquiera se valora el crecimiento previsto en la propuesta con las proyecciones de población contenidas en la Memoria de Información. La hipótesis de crecimiento más favorable es de 28.526 habitantes en el año 2017.

Proyecciones de población de la Memoria de Información.

Años	2002-2007	2007-2012	2012-2017
Hipótesis pesimista	18.796	19.209	19.345
Hipótesis media	20.555	22.952	25.317
Hipótesis optimista	21.413	24.882	28.526

La hipótesis pesimista no tiene en cuenta el saldo migratorio y sólo plantea los crecimientos debidos al movimiento natural. Las otras dos hipótesis tienen en cuenta el saldo migratorio y por tanto se contabilizan los habitantes llegados de otros municipios. La hipótesis media mantiene la serie histórica de los crecimientos recientes y la optimista prevé un mayor crecimiento que la tendencia mostrada.

A 1 de enero de 2006 la población empadronada era de 20.871 hab. por lo que parece que se ha acertado respecto a la población proyectada en la hipótesis optimista, teniendo en cuenta que habrían de sumarse los habitantes absorbidos en el último año. Aún así, el techo poblacional de la población proyectada hasta el 2017, de 28.526 hab., está muy lejos del techo poblacional de la propuesta que se hace en el PGOU de 47.856 hab.

La cuantificación del límite al crecimiento demográfico establecido en el apartado 4 de la Norma 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía arroja los siguientes resultados:

- Padrón 1 de enero de 2006, 20.871 hab.
- Límite al crecimiento demográfico 30 %. Techo poblacional, 6.261 hab.

Es decir, en los próximos ocho años, la población de Los Barrios sólo puede incrementarse en 6.261 habitantes nuevos. Considerando un tamaño medio de hogar de 2,7 el número máximo de viviendas que podría admitirse sería de 2.318 viviendas.

De acuerdo con la instrucción 1/2007 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, «el incremento de población se medirá por la capacidad residencial que se prevea en el planeamiento para los próximos ocho años en viviendas ubicadas en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable ordenado y sectorizado, estimando el tamaño medio de hogares en función de datos objetivos establecidos por el INE y el IEA».

Atendiendo al criterio anterior el número de viviendas previstas en dichos suelos se eleva a 10.968 viviendas y el incremento demográfico sería de 29.614 nuevos habitantes, un crecimiento del 141,9 % sobre la población existente.

En base a estos datos deberán revisarse las previsiones del Plan General de manera que el crecimiento poblacional en ocho años no supere el límite determinado por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

En cuanto a los criterios de ordenación.

Por otro lado, el replanteamiento que se produzca en cuanto a ubicación y dimensionamiento de los nuevos suelos urbanizables deberá tener en cuenta los criterios urbanísticos que a continuación se relacionan.

Entrando en el análisis pormenorizado de los nuevos sectores, hay que señalar que el núcleo de Los Barrios debe ser el que fundamentalmente absorba la demanda residencial del municipio. La redefinición del sistema de espacios públicos y de equipamientos urbanos de primer nivel que se hace desde el Plan contribuye al reforzamiento funcional del núcleo principal. En consonancia con la LOUA, se consideran adecuados, en cuanto a su ubicación, los crecimientos que se disponen completando la trama urbana existente, especialmente en relación con los sectores SUS 7 Antiguo Sector El Capitán y SUS 8 Entrada Carretera Vieja de Algeciras. En ambos casos se trata de sectores que son fundamentales para definir la relación de la ciudad con el río Palmones y esenciales para la consecución del parque fluvial y asegurar la conectividad en esta zona sur de la ciudad, si bien debe asegurarse la no inundabilidad de los suelos. El SUS 8 estaba previsto para uso industrial, pero por su centralidad y proximidad a nuevos suelos residenciales se ha optado, entendemos que acertadamente, por destinarlos a uso residencial.

El SUS 12 Ladera Ringorrango sur también es de los sectores que completa la trama urbana ya que se dispone en unos suelos vacantes entre suelos que ya están urbanizados, o se están desarrollando actualmente.

Los crecimientos propuestos al Norte (SUS 1) son fundamentales para la consecución de la ronda norte prevista, si bien la disposición de la nueva zona residencial de Las Presas no parece que contribuya adecuadamente a la consecución de un viario estructural como el que se pretende conseguir con la Ronda Norte.

Los nuevos crecimientos residenciales hacia el este (SUS 2, 3, 4, 5 y 10) tienen una dimensión territorial que ha de ser valorada a dicha escala aunque su ubicación, en continuidad con el núcleo principal de Los Barrios, completaría la estructura general propuesta en este ámbito. La inclusión como suelo urbano del asentamiento espontáneo de Las Presas sólo sería posible en el momento de desarrollo de los suelos colindantes, ya que actualmente son un crecimiento aislado del núcleo principal en contradicción con los criterios generales de la legislación territorial y urbanística.

Por último, en relación con el núcleo principal de Los Barrios, se propone la ubicación de dos sectores industriales al oeste: El Parque Tecnológico (SUS 17), junto al enlace actual entre la A-381 y la CN-340, y el Parque Industrial Los Barrios (SUS 18), en continuidad con aquel hasta unirse a los suelos urbanos del núcleo. Este último espacio es el que permitirá la reubicación de las actividades industriales que actualmente se encuentran inmersas en la trama urbana. Se considera adecuada la integración en estos desarrollos de las dos referencias territoriales más destacadas del ámbito, el Cerro del Moral, y el Parque del Palmones. Sin embargo no resulta coherente la incorporación de los suelos de la margen derecha del viario que articula ambos espacios en el SUS 18, ya que por su interés paisajístico y funciones de colchón verde de terminación de la trama urbana y transición hacia el actual suelo no urbanizable, deberían quedar preservados de su transformación en suelos destinados a la actividad industrial. Respecto a la margen izquierda, habrá que buscar la reubicación de los huertos familiares existentes.

En cuanto al área de crecimientos que se localiza en posición central entre el núcleo de Los Barrios y el asentamiento de Los Cortijillos-Palmones (SUS 19, 11 y 9), hay que señalar que su implantación implica la transformación de una extensa porción de terrenos convirtiendo la ordenación propuesta para el término municipal en una tipología de «ciudad lineal», en una urbanización en continuidad que traería como consecuencia la pérdida de identidad de los distintos núcleos del área metropolitana, resultando contradictorio con la estructura polinuclear que, según el POT, resulta deseable preservar en un área metropolitana.

Nuevos asentamientos.

En cuanto a la localización de nuevos emplazamientos se justifican en el PGOU en base al proyecto metropolitano de Los Barrios: «...con la finalidad de dar acogida a las demandas que subyacen en la potencialidad ubicacional del municipio en relación con el sistema de ciudades de la Aglomeración de la Bahía de Algeciras, ...». Es evidente que el ámbito de la reflexión metropolitana debe ser, como se ha dicho anteriormente, el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar, pero también es lógico que coincidiendo con la elaboración de un nuevo Plan General, y más en el caso de Los Barrios, dada su centralidad y potencialidad en el ámbito comarcal, se hagan propuestas para la localización de nuevos emplazamientos de actividades.

Se proponen cinco nuevos emplazamientos: El Parque Tecnológico (SUS 17), los parques industriales de El Fresno y Albisa (SUOT 20 y 21), el Centro de Transporte de Mercancías (SUS 22) y dos operaciones turísticas de gran dimensión (SUS

24 y SUS 25). La implantación de estos sectores no se justifica desde el crecimiento urbanístico propio del municipio de Los Barrios, respondiendo a un ámbito supramunicipal y como tal deberá ser analizada desde una escala de planeamiento territorial.

Si bien el SUS 17 puede entenderse como una implantación de actividades económicas que surge en el ámbito de la demanda de este uso ajustada al término municipal de Los Barrios.

El denominado Parque Tecnológico, con una dimensión inferior a 60 ha, ocupa una localización acertada en relación a las infraestructuras existentes y futuras, procurando el equilibrio territorial y funcional, y evitando una mayor concentración de suelos industriales sobre los existentes en Palmones.

Los parques industriales de El Fresno Norte y Sur se encuentran en desarrollo por lo que no pueden considerarse nuevos emplazamientos propuestos por el PGOU, si bien juegan un papel importante en el esquema territorial planteado. En el caso de Albisa, en continuidad con los anteriores, deberá garantizarse su inundabilidad previamente a su clasificación como suelo urbanizable.

Con respecto a la localización de los suelos urbanizables propuestos para Centro de Transportes de Mercancías, tanto el sectorizado como el no sectorizado, cabe señalar que se encuentran en las proximidades de una actuación de Interés Autonómico, la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar en el término municipal de San Roque. Lógicamente puede ser una propuesta complementaria de dicha actuación, pero su definición corresponderá a la Comunidad Autónoma, ya que se trata de una intervención que tiene un evidente carácter metropolitano y supramunicipal. De hecho ya se ha aprobado inicialmente el Plan Especial de la reserva de terrenos correspondiente en la Vega del Guadalquivir en el término de Los Barrios.

Las dos operaciones turísticas planteadas, debido a su gran extensión y a tener como objetivo la implantación de usos hoteleros, segunda residencia y campos de golf, encuentra su motivación en un ámbito supramunicipal, por lo que su justificación deberá ser analizada desde un planeamiento de ámbito territorial. En concreto, en cuanto al SUS 25, por su ubicación aislada del núcleo urbano no parece que su implantación resulte coherente en función de los criterios de la LOUA sobre los «crecimientos cohesionados» con la ciudad preexistente.

Con independencia de los nuevos emplazamientos que se identifican en el documento, es evidente, y así se ha manifestado anteriormente, que los nuevos sectores propuestos en continuidad con los núcleos de Pozo Marín, Puente Romano y Los Cortijillos (SUS 11, 9 y 14), van a significar la consolidación y el desarrollo de unos crecimientos que los van a convertir en nuevos asentamientos de una elevada capacidad residencial que, aunque territorialmente estructurados, implican una importante transformación de suelos actualmente no urbanizables, y un incremento poblacional elevado que de nuevo entra en confrontación con los criterios esgrimidos por el POT.

Por otro lado hay que señalar que, dada la cercanía a cauces fluviales de algunos de los crecimientos urbanísticos propuestos por el Plan, debe incorporarse al documento un Estudio de Inundabilidad que garantice la no inundabilidad de los suelos urbanos y urbanizables, en consonancia con el artículo 46.1 i) de la LOUA.

3.3. Suelo urbano.

En cuanto a las propuestas que hace el Plan sobre las categorías de suelo urbano, hay que señalar que en algunos casos se han detectado desfases entre los datos incluidos en la memoria de información y el grado actual de consolidación de determinadas áreas. En cualquier caso, deberá justificarse la categoría del suelo urbano en función de sus características, en relación al artículo 45 de la LOUA.

Teniendo en cuenta que, en base a la Instrucción 1/2007 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, para la valoración de los crecimientos poblacionales debe incluirse el número de viviendas de las áreas de suelo urbano no consolidado que se incorporen como nuevas, el documento del Plan General deberá establecer en cada una de estas áreas el número de viviendas existentes, y el número de viviendas nuevas, de cara al cómputo del aumento de población en el período de 8 años.

Dado que el documento de Plan General que se informa en la actualidad deberá revisar la clasificación global del suelo y actualizar las categorías de suelo urbano, no se entrará a valorar la ordenación pormenorizada de cada una de las Áreas de Reforma Interior o Unidades de Ejecución, debiendo tenerse en cuenta de manera general, que en todo caso deberán respetarse las edificabilidades e intensidades máximas estipuladas por la LOUA, y establecerse las reservas de suelo para dotaciones establecidas en el artículo 17 de la misma.

Por otro lado, en cuanto a la clasificación como urbano de los asentamientos de Huerta de Benharás y Manantiales del Duque, su localización como núcleos aislados inmersos en el suelo no urbanizable, no les confiere las características exigidas por la LOUA para su consideración como nuevos crecimientos (artículos 9 de la LOUA y 45 del POT).

4. A los informes sectoriales.

4.1. Informe de la Dirección General de Costas.

Con fecha 21 de febrero de 2007 la Dirección General de Costas emite informe señalando una serie de deficiencias del documento técnico que una vez sean subsanadas «se remitirá nuevamente a informe de esta Dirección General el expediente completo y diligenciado del Plan General, con carácter previo a la aprobación definitiva del mismo».

Las consideraciones hacen alusión a una serie de errores en la representación del deslinde del dominio público marítimo-terrestre y de la servidumbre de protección en la margen derecha del río Guadarranque, en la zona del río Palmones y frente de playa y en parte de la central térmica.

Por otro lado se hace alusión al cumplimiento de las condiciones de usos en la zona de servidumbre de protección que deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas, así como a las servidumbres de tránsito y acceso al mar establecidas en los artículos 27 y 28 y para la zona de influencia en el artículo 30.

Por lo tanto se entiende emitido el informe en sentido desfavorable, debiendo modificarse el documento del Plan General y remitirlo de nuevo a la Dirección General de Costas para nuevo informe antes de la aprobación definitiva del documento.

4.2. Informe de la Consejería de Cultura.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en sesión de 13 de diciembre de 2006, emitió informe al documento de aprobación provisional del Plan General.

En dicho informe se hace referencia a una serie de incumplimientos referentes a la ficha pormenorizada que debe incluirse en el documento sobre los tres BIC declarados y a otros inmuebles del catálogo, así como una serie de consideraciones sobre el patrimonio arqueológico. Dichas subsanaciones deberán ser llevadas a cabo en el documento previamente a su aprobación definitiva.

4.3. Declaración de Impacto Ambiental.

Con fecha 25 de abril de 2007 la Delegación Provincial de Medio Ambiente emite Declaración de Impacto Ambiental «viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Plan General, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental».

El condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental contiene la siguiente consideración que deberá ser incorporada al documento del Plan General:

En futuros documentos se habrán de incluir planos en los que se puedan apreciar con mayor exactitud los trazados propuestos, de tal manera que se pueda realizar una cuantificación atable de las superficies aportadas. Para ello deberá aportarse, para cada una de las vías pecuarias para las que se proponga un trazado alternativo:

- Plano a escala 1:2.000 en el que aparezca tanto el trazado originario como el propuesto (formato papel/digital:dwg/dxf).

- Coordenadas UTM (USO 30) de los puntos que definan el nuevo trazado de la vía pecuaria.

- Relación de titulares afectados por el nuevo trazado (datos catastrales: planos y referencias).

- Disponibilidad de los terrenos por los que discurre el nuevo trazado de la vía pecuaria.

- Los terrenos por los que discurran vías pecuarias deben permanecer expeditos, libres de construcciones e infraestructuras, si estuviesen afectados por carreteras, canales, arroyos o cualquier elemento que afecte a su continuidad, deberán proyectarse pasos a distinto nivel. La clasificación del Suelo no Urbanizable de Especial Protección/Dominio Público/Vías Pecuarias.

4.4. Informe de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Con fecha 13 de febrero de 2007 se realiza informe en cumplimiento con la disposición adicional segunda de la Ley 1/1996, del Comercio Interior de Andalucía.

En dicho informe se recogen una serie de consideraciones sobre la localización de las grandes superficies comerciales en la ordenación pormenorizada y sobre la necesidad de que la memoria del documento refleje con carácter global la situación comercial existente en la zona del Plan Andaluz de Orientación Comercial, así como un diagnóstico territorial analizando la oferta y demanda comercial.

Por otro lado se recomienda el establecimiento de una clasificación comercial, distinguiendo entre uso comercial minorista y gran establecimiento comercial.

Todas las consideraciones del informe de la Dirección General de Comercio deberán ser incluidas en el documento técnico del Plan General.

Contra la presente Resolución, cabe recurso de alzada ante la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre procedimiento administrativo, en relación con el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cádiz, 18 de mayo de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 7 del Plan General de Alcalá de los Gazules.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 3: Vista la documentación correspondiente al expediente relativo a la resolución definitiva por la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo sobre Modificación Puntual núm. 7 del Plan General de Alcalá de los Gazules, Cádiz, presentado por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 5 de octubre de 2004 (quedando completada la documentación del expediente el 18 de diciembre de 2006), y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 24 de noviembre de 2005; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 15 de mayo de 2007, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con los artículos 11.1 y 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA 10, de 15 de enero de 2007), esta Delegación Provincial acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 7 del Plan General de Alcalá de los Gazules, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 2005, a reserva de la subsanación de deficiencias que se relacionan en el Dispositivo Segundo de esta resolución, cuyas determinaciones quedan suspendidas en tanto no sean objeto de subsanación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. El Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules deberá subsanar las consideraciones que a continuación se indican:

A la ordenación.

Las tipologías edificatorias propuestas son acordes con las del entorno.

Del espíritu del artículo 9.A.d) de la LOUA, la localización de la edificación, debe adaptarse e integrarse al máximo con el desarrollo urbano existente, «... evitando su innecesaria dispersión y mejorando y completando su ordenación estructural». En ese sentido, la ordenación propuesta para los viales favorece la salida a los viarios circundantes en fondo de saco de las promociones colindantes, se reordena el entorno de la unidad de Ejecución UE-1Bm, se regulariza el Equipamiento Deportivo.

No obstante, deberá realizarse una reordenación de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias de tal manera que no se alteren las condiciones actuales de percepción del paisaje circundante desde el núcleo urbano, permitiendo la visual de la coronación de la ladera con interés paisajístico.

Para ello, deberá eliminarse la manzana 5, con fachada a la calle A, que localizada en la cota 146 de rasante, ocultaría la coronación de la ladera y alteraría la profundidad del campo visual. Resulta necesario conservar esta manzana como espacio libre que garantice la adecuada transición entre el área edificada y el suelo no urbanizable, en el sentido expresado por el artículo 9.A.g) de la LOUA, estableciendo para esta

franja «la preservación del proceso de urbanización para el desarrollo urbano de los siguientes terrenos: ... aquellos en los que concurren valores naturales, históricos, culturales, paisajísticos...». El trazado de la calle A servirá para delimitar la urbanización.

Asimismo, se considera inadecuada la localización de la manzana edificable 6, colindante con la carretera A-2304. Este tramo debe quedar libre de edificación para no impedir, la primera visión del caserío escalonado de Alcalá en su conjunto, imagen urbana característica, con un efecto sorpresa de gran valor paisajístico.

La construcción en ese tramo de una edificación de dos alturas y planta de cubierta a la carretera, ocultaría dicha panorámica de forma irreversible.

En consecuencia, se considera más coherente para una adecuada implantación del conjunto edificatorio, plantear ambas manzanas edificables, las 5 y 6 como zona verde. De esta forma se mantendrán sin edificar las cotas superiores de la parcela, conservando el espacio natural de coronación, lo que permitirá mantener el campo visual de interés paisajístico, que sirve de adecuada transición entre los espacios edificados y el suelo no urbanizable. En este sentido se pronuncia el condicionado segundo de la Declaración Previa de Impacto Ambiental que se transcribe en el apartado de informes sectoriales y en concreto cuando establece «... evitándose alteraciones y transformaciones significativas del perfil existente».

En todo caso podría plantearse la edificación que se localizaba en la parcela 6, en la franja alargada que en la actualidad se ordena como zona verde, situada entre la calle B y la peatonal.

En cuanto a la previsión de Viviendas de Protección Oficial.

Conforme al artículo 10.1.A.b) de la LOUA, deberá reservarse, al menos, el 30% del total de la edificabilidad residencial para Viviendas de Protección Oficial u otros regímenes de protección pública.

En este sentido, la edificabilidad residencial total del sector, es de 20.100 m². El porcentaje de la misma que se debe reservar como mínimo para viviendas protegidas es de 6.030 m² (30%), debiendo constar su localización y quedar claramente reflejado en la memoria y planos. Por tanto, la cesión de 3.500 m² que se plantea en el cuadro del plano de ordenación, deberá ampliarse hasta 6.030 m² y especificar su localización.

Asimismo deberá incluirse la programación temporal de viviendas de protección y ejecución de forma simultánea con las viviendas de renta libre.

En cuanto a las dotaciones.

La Modificación Puntual propone las siguientes reservas de suelo para dotaciones:

USOS	EQUIPAMIENTO	RESIDENCIAL	E.L.P.	VIARIO
m ²	2.010 m ²	16.415 m ²	4.020 m ²	11.055 m ²
%	6% aprovechamiento	49%	12%	33%

La reserva de dotaciones locales debe adaptarse a los estándares establecidos en el Reglamento de Planeamiento para la Unidad Integrada (hasta 250 viviendas) (artículo 10 del Anexo del R.P.). En consecuencia, en el siguiente cuadro se analiza si las reservas de dotaciones locales del sector cumplen dicho estándares:

Suelo residencial: 20.100 m² edificabilidad máxima. Los estándares se calculan por cada 100 m² de techo edificable de uso residencial: 201 m².

Equipamientos	Anexo al Reglamento de Planeamiento. Art. 10	Modificación puntual	LOUA
Espacios libres: Áreas de juego. Jardines	18x201 = 3.618 m ² > 3.350 m ² (10% sector) 603 m ² (3 m ² /100) 3.015 m ² (15 m ² /100)	4.020 m ² > 3.618 m ²	18x201 = 3.618 m ² > 3.350 m ² (10% sector)
Centros Docentes:	10 x 201 = 2.010 m ² (10 m ² /100)	2.010 m ²	10 x 201 = 2.010 m ² (10 m ² /100)
Equipamiento Social/comercial	2 x 201 = 402 m ² (2 m ² /100)		2 x 201 = 402 m ² (2 m ² /100)
Plazas de aparcamiento	201 (1/100 m ²)		
TOTAL	6.030 m ² /2.412 m ²	6.030 m ² /2.010 m ²	30 x 201 = 6030 m ²

La Modificación Puntual cumple con las dotaciones establecidas en el artículo 17.2.ª a) de la LOUA, pues destina para espacios libres 4.020 m² > 18 m² x 210 m²/100 m² = (3.618 m²), que excede de lo estrictamente obligado, de 3.618 m².

Para el resto de equipamiento, la Modificación Puntual, incluye 2.010 m², situándose por debajo de lo regulado en 402 m², superficie que debe ser completada.

En cuanto al incremento del Aprovechamiento lucrativo.

De acuerdo al artículo 36.2.2ª de la LOUA, «toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno,... deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro (...)».

En este sentido, además del sistema local de espacio libre, deberá establecer reserva de terrenos para sistemas generales que de acuerdo al artículo 10.1.A.c) «... aseguren la racionalidad y coherencia del desarrollo urbanístico y garanticen la calidad y funcionalidad de los principales espacios de uso colectivo». Y que como mínimo comprenderá entre 5 y 10 m² por habitante para parques, jardines y espacios libres públicos.

En consecuencia, estimando 150 nuevas viviendas y 2,7 hab/viv, deberían destinarse al menos, 150 x 2,7 x 5 m²/hab. = 2.025 m² para espacios libres entre las medidas compensatorias, por el aumento de la densidad de población en el área, superficie que podría localizarse en la manzana 6. Esta necesidad de reserva de Sistemas Generales de Espacios Libres, viene a apoyar la transformación de los suelos edificados de la manzana 6 en espacios libres.

A los informes sectoriales.

La Consejería de Medio Ambiente, emitió con fecha 15 de marzo de 2005 la Declaración Previa de Impacto Ambiental en la que establecía un condicionamiento ambiental y unas medidas correctoras que han sido recogidas en el documento de Aprobación Provisional por lo que con fecha 10 de noviembre de 2005, se declaró viable la Modificación Puntual 7 a los solos efectos ambientales.

En el primer apartado de los condicionados establece que «El ámbito de actuación muestra la presencia de algunas zonas de acebuches. Por este motivo, los sistemas de espacios libres previstos deberán emplazarse en la zona de mayor densidad de esta especie arbórea».

En el apartado 2 establece que «al objeto de minimizar los impactos sobre la topografía existente, deberá minimizarse el volumen de movimientos de tierras, evitando la creación de grandes explanadas con taludes perimetrales, adaptándose en lo posible a la configuración primitiva del terreno, evitándose alteraciones y transformaciones significativas del perfil existente. Así mismo, los viarios de la nueva zona a desarrollar se ajustarán, en lo posible, a las curvas de nivel».

La Agencia Andaluza del Agua, ha informado en fecha de 18 de abril de 2007 favorablemente la MP-7 aunque con el siguiente condicionado para los proyectos que la desarrollen:

- Certificado de la empresa responsable del abastecimiento de garantizar el volumen demandado con las dotaciones previstas por el Plan Hidrológico de Cuenca.
- Certificado de la empresa responsable del alcantarillado de la capacidad de los colectores a los que se conecta.
- Certificado de la empresa responsable de la depuración de la capacidad de la EDAR de admitir el aumento y la calidad del agua procedente de la actuación.
- Financiación de las obras en lo referente al artículo 113 de la LOUA, en lo referente a abastecimiento de aguas, disponibilidad de depósitos, alcantarillado y depuración.
- Los proyectos que desarrollen la Modificación Puntual MP-7, deberán ser informadas por la Agencia Andaluza del Agua.

Condicionado que debe incluirse en la Modificación Puntual núm. 7.

El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas, en relación a los accesos a la carretera A- 2304 (antigua C-440) desde la actuación urbanística, informa lo siguiente:

1. Los accesos se consideran inadecuados para el desarrollo urbanístico que se propone, ya que:

- No se prevé el giro a la izquierda en dirección a la A-381 en condiciones de seguridad y visibilidad suficientes.
- La entrada a la zona urbanizada se proyecta por una calle estrecha y no por una de las calles más anchas, por lo que carece de capacidad suficiente,
- La pequeña entrada desde la A-381 es estrecha y con radios de giro muy pequeños.

2. Las calles principales no tienen conexión con el viario estructurante (carretera A-2304), por lo que el acceso es insuficiente en cuanto a capacidad, al resolverse a través de calles secundarias.

En consecuencia, se debe proyectar de nuevo el acceso a la A-2304, en condiciones de capacidad y seguridad suficiente.

Tercero. El Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules deberá elaborar un Documento de Cumplimiento que tras los trámites legales oportunos, inclusive información pública si introduce modificaciones sustanciales, lo elevará de nuevo a esta Comisión para su aprobación, si procede. Este Documento deberá contener la subsanación de todas las deficiencias descritas en el apartado segundo. Asimismo junto con este Documento el Ayuntamiento deberá aportar un Texto Refundido.

El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules así como a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía según lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la

Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cádiz, 18 de mayo de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 10 «Los Olivos», de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Vejer de la Frontera.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 4. Vista la documentación correspondiente al expediente relativo a la Resolución Definitiva por la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo sobre la Modificación Puntual número 10 «Los Olivos» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Vejer de la Frontera, presentada por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2007 (quedando completada la documentación del expediente el), y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 14 de febrero de 2007; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 15 de mayo de 2007, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con los artículos 11. 1 y 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2007), esta Delegación Provincial acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual número 10 «Los Olivos» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Vejer de la Frontera, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 14 de febrero de 2007, a reserva de la subsanación de deficiencias que se relacionan en el Dispositivo Segundo de esta resolución, cuyas determinaciones quedan suspendidas en tanto no sean objeto de subsanación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. El Ayuntamiento de Vejer de la Frontera deberá subsanar las consideraciones que a continuación se indican:

A la Modificación Propuesta

La desafectación de los terrenos como categoría de Suelo No Urbanizable-Hazas de Suerte se estima viable en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 22 de marzo de 2007, por lo que una vez aceptado este cambio en la clasificación y vista la necesidad de implantación del uso hospitalario con objeto de dar respuesta a la demanda de este uso en la Comarca de La Janda, se entiende justificado el contenido de la Modificación.

Aunque el fin de la Modificación es la implantación de un Sistema General Dotacional de Equipamientos en antiguos terrenos del Suelo No Urbanizable Protegido de Interés Agrícola-Hazas de Suerte, del artículo 2.1 de la memoria se deduce lite-

ralmente que «el objeto es alterar la Clasificación del ámbito y convertirlo en Suelo No Urbanizable Común al que se adscribe un Sistema General Dotacional de Equipamientos».

Entendemos que los terrenos en cuestión pasarán a tener la consideración de Sistema General incluido en el Suelo No Urbanizable, debiéndose aclarar en la Memoria de la Modificación que el ámbito objeto de la misma pasa a clasificarse directamente como Sistema General.

A los parámetros urbanísticos de aplicación

Si bien han sido establecidos por el Servicio Andaluz de Salud de conformidad con sus necesidades, creemos que en el ámbito de implantación del Sistema General rodeado de terrenos del Suelo No Urbanizable destinados fundamentalmente al Uso Agrícola, resultan excesivos los parámetros de altura máxima y número de plantas, debiéndose reducir los mismos a un máximo de tres plantas de forma que produzca el menor impacto visual.

A la implantación del Sistema General de Equipamientos

Aunque para dar respuesta al Uso Hospitalario, el Servicio Andaluz de Salud establece la necesidad de una parcela de superficie de 30.000 m², desde un punto de vista urbanístico las características físicas y geométricas de la misma no consiguen la correcta transición entre el Sistema General propuesto y los terrenos del Suelo No Urbanizable que lo rodean.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, nos encontramos con bolsas residuales e irregulares de Suelo No Urbanizable Protegido de Interés Agrícola-Hazas de Suerte que rodean a la parcela destinada a Sistema General, dando lugar como consecuencia a un mapa del Suelo No Urbanizable sin criterio coherente.

Este aspecto se potencia aún más por la aparente excesiva ocupación territorial de los usos del futuro Centro Hospitalario en la parcela propuesta, donde los límites y distancias de la edificación a los linderos con el Suelo No Urbanizable se llevan al límite, o incluso se hacen medianeros en el caso de la zona de aparcamientos y helipuerto.

Por lo tanto resultaría más coherente implantar el Sistema General en toda la superficie del Suelo No Urbanizable de las Hazas de Suerte, entendiendo al menos que la separación a linderos de cualquiera de los usos o zonas planteadas en el proyecto del Centro Hospitalario debe ser como mínimo la establecida en el artículo 5.1.6.1 de las Normas Urbanísticas del municipio de Vejer de la Frontera para edificaciones ligadas a actividades de interés social, esto es 25 metros.

De cualquier forma, la parcela destinada a Sistema General deberá ser medianera al Suelo No Urbanizable Común en su lindero sur, suprimiendo la franja de terreno del Suelo No Urbanizable Protegido de Interés Agrícola-Hazas de Suerte existente en la propuesta, con la separación a linderos de las edificaciones especificadas en el párrafo anterior.

La transición entre el Sistema General y los terrenos del Suelo No Urbanizable que lo rodean deberá realizarse siempre mediante zonas verdes a fin de disminuir el impacto paisajístico de la actuación.

Por la ubicación y posición cercana al nudo y a la red de carreteras, la agitación del tráfico cercano y del propio Hospital es susceptible de producir contaminación acústica, debiéndose atender a elementos pantallas integrados y compatibles con el paisaje que eviten la propagación del sonido.

Igualmente, la zona proyectada de aparcamientos, aunque no compute como ocupación edificable sí que se traduce en una ocupación de usos sobre la parcela en cuestión, por lo que deberán tomarse las medidas correctoras paisajísticas precisas mediante la incorporación de elementos arbolados.

Por otro lado deberá justificarse la suficiencia de los aparcamientos para la respuesta a la demanda de un Sistema General Hospitalario de ámbito supramunicipal incluido en terrenos del Suelo No Urbanizable, así como su correcta orde-

nación en la parcela que minimice los obstáculos de acceso y tráfico del Hospital.

Finalmente, puesto que no es objeto de la Modificación objeto del presente informe, deberá suprimirse del documento cualquier referencia a la ubicación de un posible Parque de Bomberos.

A los Informes Sectoriales

Con fecha 22 de marzo de 2007, la Delegación Provincial de Medio Ambiente emitió Declaración de Impacto Ambiental viable a la Modificación núm. 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Vejer de la Frontera, si bien se indicaban diversas medidas correctoras de carácter ambiental que debían ser incorporadas al documento de tramitación, además de los condicionantes ambientales incluidos en el Documento de Aprobación Provisional y en el Estudio de Impacto Ambiental.

De otra parte, conforme al informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente de la Delegación Provincial de Cádiz con fecha 17 de mayo de 2007, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones trascritas literalmente:

«- La Declaración de Impacto Ambientalse circunscribe exclusivamente a la modificación puntual consistente en el cambio de clasificación de suelo de 30.000 m² del ámbito Hazas de Suerte, de propiedad del común de vecinos de Vejer de la Frontera, clasificado como Suelo No Urbanizable Protegido de Interés Agrícola, para la Implantación de un Sistema General Rotacional de Equipamientos, Equipamiento Hospitalario, adscrito al Suelo No Urbanizable Común, para la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro Hospitalario de Alta Resolución de Especialidades de la Comarca de La Janda.

- El documento de aprobación provisional incorpora un estudio predictivo de ruido, en el cual se analiza la incidencia sonora de las vías de transporte cercanas (autovía Chicllana-Vejer y carretera de acceso a El Palmar) sobre el nuevo desarrollo propuesto. Dicho estudio está realizado por el Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cádiz, que no aparece registrada como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente, tal como se solicitaba en el epígrafe núm. 16 del condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

- El acceso al centro hospitalario proyectado a través de la Vía Pecuaria núm. 2 «El Cordel de El Palmar a la Barca», clasificada por O.M. 19.7.1960, con una anchura de 37,610 m y que se encuentra en proceso de deslinde, podría perjudicar el tránsito de ganado así como los demás usos compatibles y complementarios, por lo que habrá de presentarse una propuesta de reposición del citado Cordel para solventar la afección debida al acceso, de tal manera que se asegure la continuidad de la Vía Pecuaria. Esto último, podía conseguirse mediante la realización de un paso, preferiblemente a distinto nivel, que conecte ambos lados de la Vía Pecuaria.»

Del mismo modo se deberán matizar los siguientes aspectos establecidos en Informe emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Cádiz de Obras Públicas y Transportes de fecha 9 de marzo de 2007, las cuales se transcriben:

«1) La intersección recogida en el documento es la adecuada y está ubicada en el punto oportuno, pero carece de carriles de aceleración y deceleración. Deberá dotarse de los citados carriles para su aprobación definitiva. Además, la distancia entre la arista exterior de la calzada de la carretera y el borde de la glorieta debe ser de 30 metros como mínimo, con el fin de almacenar al menos un vehículo pesado con holgura en el ceda el paso de la glorieta sin invadir la carretera.

2) Hay una contradicción entre el acceso propuesto en el plano núm. 5, "Infraestructura viaria", y en el núm. 10, "Acceso

propuesto a la zona hospitalaria". En el primero se establece el acceso a la glorieta de la que parte la carretera A-2229, y en el segundo se establece a la A-2230 directamente mediante una intersección en T canalizada. Entendemos que en el plano núm. 5 hay un error, y el acceso propuesto válido es el contemplado en el plano núm. 10, con acceso en T canalizada, no teniendo la instalación acceso a la glorieta antes citada.»

Tercero. El Ayuntamiento de Vejer de la Frontera deberá elaborar un Documento de Cumplimiento que tras los trámites legales oportunos, inclusive información pública si introduce modificaciones sustanciales, lo elevará de nuevo a esta Comisión para su aprobación, si procede. Este Documento deberá contener la subsanación de todas las deficiencias descritas en el apartado segundo. Asimismo junto con este Documento el Ayuntamiento deberá aportar un Texto Refundido.

El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera así como a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía según lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cádiz, 18 de mayo de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual del PGOU de Algodonales, Suelo Urbanizable Ordenado AR-5, sector único «Puerto Blanco».

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 5: Vista la documentación correspondiente al expediente relativo a la resolución definitiva por la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo sobre Modificación Puntual del PGOU de Algodonales, Suelo Urbanizable Ordenado AR-5, sector único «Puerto Blanco», presentado por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 11 de enero de 2007 (quedando completada la documentación del expediente el 7 de mayo de 2007), y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 6 de marzo de 2007; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 14 de mayo de 2007, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con los artículos 11.1 y 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA 10, de 15 de enero de 2007), esta Delegación Provincial efectúa el siguiente acuerdo.

Primero. Aprobar definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual del PGOU

de Algodonales, Suelo Urbanizable Ordenado AR-5, sector único «Puerto Blanco», tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2007, a reserva de la subsanación de deficiencias que se relacionan en el Dispositivo Segundo de esta Resolución, cuyas determinaciones quedan suspendidas en tanto no sean objeto de subsanación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. El Ayuntamiento de Algodonales deberá subsanar las consideraciones que a continuación se indican:

A la zonificación.

La parcela V-10 situada en el borde noreste del sector, destinada a la implantación de vivienda protegida, presenta unas grandes dimensiones, tanto en el frente como el fondo. Esto, unido a la altura máxima permitida en la misma (tres plantas), superior a la altura de dos plantas que presentan las edificaciones colindantes y predominante en prácticamente la totalidad del municipio, daría lugar a una edificación con un considerable impacto en la zona, alterando la configuración propia del municipio y propiciando la aparición de medianeras vistas.

Consideramos por tanto que esta gran parcela debe fragmentarse, con el fin de evitar el fuerte impacto que produciría sobre la zona la gran masa edificatoria que resultaría de la aplicación de las ordenanzas contempladas en la Modificación. Además, deberá resolverse la transición entre la altura máxima de tres plantas propuesta para la tipología de vivienda plurifamiliar a implantar en la misma y las dos plantas que presentan las edificaciones colindantes, con el fin de evitar medianeras vistas.

A las Ordenanzas Regulatoras.

La Modificación propone una alteración del Capítulo 3. Ordenanza núm. 2 «Extensión», del PGOU, con el fin de introducir y regular la tipología de vivienda plurifamiliar en bloque (Grado I-bis). Si bien pudiera quedar justificada la modificación de esta Ordenanza con este fin, consideramos que ésta debiera tramitarse en un documento independiente. Además, la que se propone en este documento, que sustituiría a la contenida en el Plan General, elimina prácticamente la regulación de los otros dos Grados (I y II) existentes actualmente, que deberán seguir contemplados en la misma.

Por tanto, deberá eliminarse del documento esta alteración de la Ordenanza núm. 2 «Extensión» del Plan General, que deberá mantenerse inalterable, introduciendo, para este sector en concreto, una nueva tipología de vivienda plurifamiliar en bloque que quedará regulada en las Ordenanzas incluidas en la propia Modificación. De este modo, la tipología de vivienda unifamiliar adosada propuesta en el sector, quedará regulada, tal como se indica en el Capítulo III de las Normas Urbanísticas, mediante la Ordenanza de Zona de Extensión Grado I contemplada en el Plan General, con la salvedad indicada en el mismo Capítulo.

En este sentido, referente al frente máximo de fachada establecido para la tipología de vivienda plurifamiliar, deberá reducirse el frente máximo propuesto de 50 m, además de incluir las condiciones reflejadas en las Ordenanzas actualmente contenidas en el Plan General sobre grandes frentes edificatorios, de manera que, en estos casos, la actuación responda en lo posible a una tipología similar a la de la vivienda tradicional entremedianeras, con escalonamiento en la edificación u otros elementos que indiquen unos frentes de fachada acorde con la configuración estética del municipio.

Por otro lado, con el fin de evitar alteraciones en la configuración estética propia del municipio, las Ordenanzas Regulatoras contenidas en la Modificación deberán incluir las con-

diciones particulares establecidas en el art. 7.2.17 del PGOU para viviendas plurifamiliares. Además, para conseguir la integración de esta tipología de viviendas en la trama urbana, se deberán controlar los aspectos estéticos y compositivos de las parcelas donde se pretende implantar la tipología de vivienda plurifamiliar en bloque, de manera que se prohíba la repetición seriada de fachadas, debiendo contemplar matices tales como pequeñas diferencias de altura de cornisa, tratamiento de materiales, tamaño de huecos, etc., de manera que no aparezcan fachadas iguales consecutivas.

A la documentación.

Se detectan errores en la documentación aportada, no correspondiéndose los datos reflejados en los cuadros de superficies de los planos PROY-2, PROY-3 y la Memoria. Deberá corregirse este aspecto.

A las viviendas protegidas.

Asimismo deberá incluirse la programación temporal de viviendas de protección y ejecución de forma simultánea con las viviendas de renta libre.

A los Informes Sectoriales.

Conforme al informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua con fecha 25 de abril de 2007, ese Organismo «deberá informar los siguientes documentos de planeamiento que se generen, plan parcial, proyecto de urbanización, etc. Antes de su ejecución. Para el vertido de las aguas pluviales al Arroyo Batán, se deberá obtener la autorización correspondiente».

Por otro lado, conforme a la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Consejería de Medio Ambiente con fecha 3 de abril de 2007, «en relación al abastecimiento de aguas, se deberá presentar, previo a la Aprobación Definitiva de la presente modificación puntual, certificado de la compañía suministradora que garantice la disponibilidad y el origen del recurso para la puesta en carga de los nuevos suelos, especificando los consumos según los diferentes usos que se contemplan».

Tercero. El Ayuntamiento de Algodonales deberá elaborar un Documento de Cumplimiento que tras los trámites legales oportunos, inclusive información pública si introduce modificaciones sustanciales, lo elevará de nuevo a esta Comisión para su aprobación, si procede. Este Documento deberá contener la subsanación de todas las deficiencias descritas en el apartado segundo. Asimismo junto con este Documento el Ayuntamiento deberá aportar un Texto Refundido.

El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Algodonales así como a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía según lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cádiz, 18 de mayo de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Costa Noroeste (fase I)» (El Puerto de Santa María-Rota).

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 6. Visto el expediente administrativo y documentación técnica relativos al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Costa Noroeste (fase I)» (El Puerto de Santa María-Rota), tramitado y aprobado provisionalmente por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 8 de marzo de 2007, y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 15 de mayo de 2007, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el art. 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y modifica el Decreto 204/2006, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería (BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2007), esta Delegación Provincial acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Costa Noroeste (fase I)» (El Puerto de Santa María-Rota), tramitado y aprobado provisionalmente por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 8 de marzo de 2007, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los términos recogidos en el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 15 de mayo de 2007, si bien deberán tenerse en cuenta las observaciones formuladas en los informes sectoriales emitidos durante la tramitación del presente Plan Especial, y que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. La presente autorización no excluye a las demás que por norma legal o reglamentaria se establezcan y la necesidad de que para el comienzo de las obras hayan sido concedidas. Asimismo, en cuanto a garantías y prestación compensatoria se estará a lo dispuesto en los apartados 4.º y 5.º del artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. El presente acuerdo se notificará a los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Rota como municipios afectados, y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ANEXO I

1. Consideraciones.

- Respecto a los informes sectoriales solicitados tras la aprobación inicial.

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite informe de fecha 16 de febrero de 2007, en el que se establece «el pasado día de 19 de julio de 2006 se emitió Declaración de Impacto Ambiental Favorable, condicionada, entre otros aspectos, a la modificación del trazado en la zona de afección a la Reserva Natural del Complejo Endorreico de El Puerto de Santa María, en concreto en la zona noroccidental de la cuenca vertiente de la Laguna Seca». Como consecuencia, el promotor de Endesa Gas Transportista, S.L., presentó un Anexo al proyecto de Gasoducto Costa Noroeste, relativo a la modificación puntual del trazado previsto originariamente con el fin de evitar la afección de dicho Complejo Endorreico. La Delegación Provincial de Medio Ambiente, una vez analizada la modificación propuesta se pronuncia favorablemente, concluyendo que es medioambientalmente viable y conforme a los requerimientos establecidos en el punto 13 de la mencionada Declaración de Impacto Ambiental, siempre que se cumplan los siguientes requisitos adicionales para el tramo modificado:

- El tramo modificado del proyecto, en primer término, cruza la vía pecuaria «Vereda Conejo» por lo que deberá obtener, con carácter previo a la ejecución de la obra, la correspondiente autorización de ocupación de vías pecuarias en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, en los términos que establece la Ley de Vías Pecuarias y su Reglamento de Desarrollo.

- El tramo modificado del proyecto transcurre, en una segunda parte, paralelo a la vía pecuaria «Vereda Conejo», de anchura legal 20,89 metros, debiendo el trazado del gasoducto situarse fuera de dicho dominio público, por no ser autorizable la ocupación longitudinal.

Así mismo, en el Informe de 16 de febrero de 2007 se indica que el punto 19 del condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental identifica las vías pecuarias afectadas por el proyecto e indica las autorizaciones que han de obtenerse de esta Delegación Provincial.

Con fecha de 18 de diciembre de 2006 esta Delegación Provincial solicita Informe a la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, relativo a la afección del Canal Costa Noroeste. Dicho Informe no ha tenido entrada en esta Delegación. En su lugar, en virtud de conversación telefónica mantenida con los técnicos de la citada Dirección General, el 12 de febrero de 2007 tiene entrada en el Registro General de esta Delegación Provincial Resolución de 17 de octubre de 2006 de dicha Dirección General por la que se resuelve «Autorizar las obras correspondientes al proyecto de ejecución de instalaciones del gasoducto «Costa Noroeste de Cádiz (fase I)», en los tt.mm. de El Puerto de Santa María y Rota (Cádiz), siempre que se cumplan las siguientes:

Condiciones específicas.

1. Las obras de cruce bajo los cauces se realizarán de tal manera que la profundidad mínima del conducto (tubo) quede situada a 1,5 m, respecto a la cota más baja del cauce, sin contar lodos y fangos, y estarán protegidos por un relleno continuo de hormigón.

2. Deberá respetarse escrupulosamente la zona de servidumbre (5 metros) a ambos lados del cauce.

3. La zona afectada en superficie se protegerá mediante relleno con material pesado que no sea arrastrable por las aguas, cuyo diámetro mínimo será de 30 cm.

4. Deberán igualmente protegerse los taludes sobre los que se actúe.

5. El titular de esta autorización será el responsable del mantenimiento y limpieza de las obras de cruce subterráneo y de la señalización arriba indicada, así como de los cauces, aguas abajo y aguas arriba en el tramo de influencia del mismo, que será como mínimo de 50 m a cada lado. En caso de rotura por obras de mantenimiento de los cauces o por la fuerza de las avenidas, el titular de la autorización vendrá obligado a efectuar la reparación sin cargo alguno a ninguna Administración.

6. Las actuaciones a autorizar no implicarán en ningún momento de su realización disminución en el caudal o en la calidad del recurso aguas abajo de la actuación.

7. Queda prohibida la tala o poda de árboles u otra vegetación de ribera o galería.

8. Las actuaciones no supondrán ninguna modificación del trazado del cauce ni alteración del perfil del lecho fluvial.

9. En ningún caso las actuaciones a realizar supondrán un impedimento a la capacidad de desagüe del cauce, ni elevará la cota de la margen considerada sobre la opuesta.

Además se propone que se cumplan las siguientes:

Condiciones generales.

1. Las actuaciones se ajustarán al documento técnico y planos presentados y que sirvieron de base para esta autorización. Esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua podrá autorizar pequeñas modificaciones que tiendan al perfeccionamiento del documento técnico presentado y que no afecten a la esencia de la autorización.

2. Las obras autorizadas deberán ejecutarse en el plazo máximo de doce meses, a partir del recibo de la presente notificación por el interesado, quien deberá dar cuenta, tanto de la iniciación como de la terminación de las obras, a esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua.

3. Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las actuaciones.

4. La inspección y vigilancia de las actuaciones e instalaciones durante la ejecución del objeto de esta autorización estará a cargo de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, siendo de cuenta del peticionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a esta Dirección del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del interesado, se procederá a su reconocimiento por la Agencia Andaluza del Agua, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

5. Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a tercero.

6. Queda prohibido el vertido de escombros o de cualquier otro elemento a cualquier cauce, así como a sus zonas de servidumbre y policía, siendo el peticionario responsable de daños y perjuicios que como consecuencia de los mismos puedan originarse, y serán de su cuenta los costes de los trabajos que la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, levántandose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

7. Esta autorización carecerá de eficacia si los restantes órganos de la Administración Central, Autonómica o Local no otorgan las que en su caso correspondan por razón de otras competencias en la materia y ámbito territorial.

8. La Agencia dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones en los casos previstos en las disposiciones vigentes. En tales supuestos, la Agencia previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.»

Con fecha 2 de marzo de 2007 se recibe mediante comunicación interior informe del Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, el cual informa que las obras relativas al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Costa Noroeste (Fase I)», atenderán a las condiciones siguientes:

«Para el cruce de calzada.

- Queda totalmente prohibida la realización del cruce de calzada mediante zanja.

- El cruce se realizará mediante "topo", y la distancia entre la generatriz superior de la camisa de perforación y la rasante de la carretera será como mínimo de 1 metro, las conducciones deberán estar protegidas con camisa metálica en toda la zona bajo la explanación de la carretera y además se mantendrá fuera del cuerpo del terraplén de la misma.

- La perforación llegará hasta dos arquetas que no sobresaldrán de la rasante del terreno en más de 50 centímetros, y colocadas una a cada lado de la carretera, situadas como mínimo de la arista exterior de la explanación (cabezas de desmonte, pie de terraplén o borde exterior de la cuneta) a:

a) En la carretera A-491 la distancia debe ser mayor a 8 metros de la Arista Exterior de Explanación.

b) En la carretera A-2078 la distancia debe ser mayor a 50 metros de la Arista Exterior de Explanación.

c) En la carretera A-2002 la distancia debe ser mayor a 8 metros de la Arista Exterior de Explanación.

d) En la carretera A-2001 la distancia debe ser mayor a 25 metros de la Arista Exterior Calzada.

Para la canalización en paralelo.

- Se realizará mediante zanja y conforme al trazado especificado en croquis que se adjunta a la solicitud.

- La excavación para la ejecución de los trabajos, así como la maquinaria empleada para los mismos, no podrán poner en peligro en ningún momento la estabilidad de la plataforma de la carretera.

- La canalización estará situada como mínimo de la arista exterior de la explanación (cabeza de desmonte, pie de terraplén, borde exterior de cuneta o hitos de expropiación) a:

a) En la carretera A-2001 la distancia debe ser mayor a 25 metros de la Arista Exterior Calzada.

b) En la carretera A-2002 la distancia debe ser mayor a 8 metros de la Arista Exterior de Explanación.

c) En la carretera A-2078 la distancia debe ser mayor a 50 metros de la Arista Exterior de Explanación.

d) En la carretera A-491 la distancia debe ser mayor a 8 metros de la Arista Exterior de Explanación.

Se prohíbe expresamente: Cruzar cualquier carretera de la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía, a través de sus estructuras u obras de fábrica.

Señalización: Las obras que se autorizan deberán estar señalizadas conforme a la Instrucción 8.31-C, de Señalización de Obras Fijas, en el caso de estar a menos de 10 metros de la carretera.»

Por otro lado, con fecha 7 de febrero de 2007 tiene entrada en el Registro General de esta Delegación Provincial informe del Ministerio de Fomento, relativo a las zonas de dominio público, servidumbre y posibles afecciones de las carreteras de su competencia existentes en el ámbito de actuación, el cual «informa favorablemente la instalación solicitada, con el condicionado que a continuación se detalla:

- La distancia de la canalización que discurre paralela a la carretera, a la arista exterior de la explanación será como mínimo de 8 m.

- El cruzamiento se realizará por el procedimiento de perforación, y se ejecutará con la maquinaria adecuada de modo que el diámetro de la perforación se corresponda con el de la tubería, de forma que no se produzcan oquedades entre ésta y el terreno de la explanación de la carretera.

- La generatriz superior de la tubería irá como mínimo a 2 m por debajo de la rasante de la carretera.

- Respecto a los informes sectoriales solicitados tras la aprobación provisional.

El Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, mediante comunicación interior de 11 de mayo de 2007, emite informe en el que establece que «Una vez estudiada la documentación remitida se observa que la modificación no afecta a ninguna carretera competencia del Servicio de Carreteras de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, por lo que este Servicio se reitera en el informe emitido con fecha de 22 de febrero de 2007, en los mismos términos.

No obstante, y como aclaración, en ningún caso se colocará la canalización a una distancia inferior a 5 metros de la zona de Dominio Público, delimitada por los hitos de expropiación.

También deberán tenerse en cuenta los proyectos de desdoble de la ctas. A-491 y A-2078.

Así mismo se le comunica que deberán tener autorización expresa conforme a la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía y posteriores modificaciones.

Para cualquier aclaración puede ponerse en contacto con el personal técnico del Servicio de Carreteras de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.»

Finalmente, en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo celebrada el 18 de mayo de 2007 se personan el Concejal Delegado y un Técnico de los Servicios Urbanísticos del Ayuntamiento de Rota, en la que expresan su acuerdo general con el Proyecto pero solicitan se desvíe parcialmente en la zona que coincide con su Proyecto de Polígono Agroalimentario a ubicar en el Pago de las Marismas. En torno a esto, se hace constar que el Ayuntamiento de Rota no ha formulado ninguna alegación por escrito en los plazos legalmente establecidos para ello, si bien, en la tramitación administrativa efectuada por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha hecho constar la petición ahora formulada de palabra por el Ayuntamiento de Rota antes referida. Por ello, se le sugiere al promotor la recomendación de que en la medida de lo posible atienda esta petición para lo cual el Ayuntamiento de Rota le hará llegar planimetría de su futuro Polígono.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cádiz, 18 de mayo de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes a Centros Especiales de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Ptza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/CE1/0020/05.

Interesado: Osborne Callas, S.L.U.

Último domicilio: Parque Rubén Darío, 4, 3.º C, 41010, Sevilla.

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/CE3/0134/05.

Interesado: Osborne Callas, S.L.U.

Último domicilio: Parque Rubén Darío, 4, 3.º C, 41010, Sevilla.

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/CE3/0095/04.

Interesada: Osborne Callas, S.L.U.

Último domicilio: Parque Rubén Darío, 4, 3.º C, 41010, Sevilla.

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Cádiz, 14 de junio de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de junio de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Fomento del Asociacionismo Comercial y desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de junio de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o que no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la Resolución de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en C/ Trajano, 17, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a don Giulio Cerutti, interesado en el expediente núm. VTV/GR/00184, de requerimiento para la subsanación de defectos.

Con fecha 5 de marzo de 2007, esta Delegación Provincial de Granada ha emitido escrito de requerimiento para la subsanación de defectos en el expediente núm. VTV/GR/00184, de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de una Vivienda Turística Vacacional. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia del mencionado escrito.

Granada, 13 de junio de 2007.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a PMA Vía Sur, S.L., titular de la agencia de viajes denominada «PMA Vía Sur», sita en C/ Trinidad, 1, de Murchas-Lecrín (Granada), y con núm. de registro AV/GR/00136, de resolución de cancelación, en el expediente de cancelación 2007/GR/000033.

Con fecha 26 de abril de 2007, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2007/GR/000033 de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «PMA Vía Sur», sita en C/ Trinidad, 1, de Murchas-Lecrín (Granada), con núm. de registro AV/GR/00136, al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación y Planificación Turística de 24 de octubre de 2006 la extinción del Título-Licencia. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a PMA Vía Sur, S.L., que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 14 de junio de 2007.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del programa de Solidaridad de los Andaluces.

Resoluciones denegatorias:

- PS-AL 00205/2007. Doña María Fernanda Montaña Sorlorzano. NIE: X5321584M. Ctra. Sierra Alhamilla, 104-4.º C. CP: 04007. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

- PS-AL 00699/2006. Doña Noemí Fenoy Moreno. DNI: 75159710B. Arquímedes, 30. CP: 04003. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 10, en relación con el art. 11.c: No firmar el compromiso de inserción.

- PS-AL 00278/2007. Don Karim Boudjenane. NIE: X3098027. Cámaras, 11-1.º. CP: 04003. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 3.3, aptdo. b): Por no cumplir el solicitante el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea.

- PS-AL 00742/2005. Don Blas Ruiz Barranco. DNI: 27264671B. Potera, 39. CP: 04002. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

- PS-AL 00133/2007. Don Jaime Zorrilla Prada. NIE: X5975094Q. Costa del Sol, 19-2º A. CP: 04007. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

- PS-AL 00153/2007. Doña María del Carmen Fernández Cortés. DNI: 51994346V. Cortijo Los Garridos, s/n-Fernán Pérez. CP: 04113. Níjar (Almería).

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Resolución extintiva:

- PS-AL 00800/2006. Doña Josefa Fernández Santiago. DNI: 45273911. Plaza Teruel, s/n, blq. B-bajo 5. CP: 04007. Almería.

- Resolución extintiva por aplicación de lo dispuesto en el art. 13.1.c) del Decreto 2/1999.

Notifíquese esta Resolución a la interesada en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Resoluciones de archivo:

- PS-AL 00093/2007. Don Antonio Morillas Batlles. DNI: 34852390. Capitán García Andújar, 2, 2.º izq. CP: 04003. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo previsto en los artículos 87, 90.1 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- PS-AL 00392/2007. Doña María Jesús Escalonilla Mayor. DNI: 50041726M. Francisco Aguilera, 6. CP: 04002. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 00212/2007. Doña Guadalupe Anabel Vélez Rubio. NIE: X2323103B. Antonio Gala, 1, 3.º H. CP: 04006. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Inscripción demandante empleo:

- PS-AL 00211/2007. Doña Mariana Castro Moreno. DNI: 75254025A. Furia, bloque 8 P2, 2.º izq. CP: 04008. Almería.

- PS-AL 00210/2007. Doña Estefanía Rodríguez Fernández. DNI: 75726629A. Ferrocarril, 13. CP: 04007. Almería.

- PS-AL 00326/2007. Doña Dolores Gutiérrez Cortés. DNI: 74670479J. Barrio Alto, 19. CP: 04770. Adra (Almería).

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, por resolución de fecha 2 de abril de 2007, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación.

En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

Requerimiento documentación:

- PS-AL. 01028/2006. Don Manuel García Iguíño. DNI: 27242774X. Cabezero, 17 B. CP: 04002. Almería.

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, según resolución de fecha 26 de febrero de 2007, será motivo de extinción de la medida, según el art. 13.d) del Decreto 2/1999, «el falseamiento en la declaración de ingresos, o cualquier otra actuación fraudulenta para la concesión o el mantenimiento de las acciones».

Deberá aportar:

- Contrato de trabajo y última nómina de don Manuel García Iguíño.

Plazo de 10 días para presentar la referida documentación.

Almería, 13 de junio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 057/07. Que con fecha 13 de junio de 2007 se ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Preadoptivo, respecto del menor R.N., hijo de R.G.E., nacido el día 24.2.2007, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 223-224/06. Que con fecha 16 de mayo de 2007, se ha dictado Resolución de Cambio de Medida, respecto de los menores M. y C.J.C., hijos de Manuel Jiménez Cortés, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 128/98. Que con fecha 16 de mayo de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo por imposibilidad de ejecutar medida, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor S.C.T., hija de M.^a Ángeles Torres López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 121/07. Que con fecha 31 de mayo de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo del Procedimiento de Desamparo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor R.T.M., hija de M.^a Victoria Martínez Bustos, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-78.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13 de junio de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-78, relativo a la menor I.M.D., a los padres de la misma don Francisco Manuel Morales Duarte y doña Inmaculada Duarte Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Instar al órgano judicial pertinente la privación de la patria potestad que ostentan los progenitores de la menor I.M.D., tutelada por esta Entidad Pública en virtud de resolución provisional de fecha de 20 de septiembre de 2004, ratificada el 9 de marzo de 2005.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley.

Huelva, 13 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Anael Maza Fernández y doña Isabel Gómez Rivera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico del las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de junio de 2007, al haber alcanzado el menor A.M.G. la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 5 de junio de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zona Arqueológica la ciudad hispanorromana de Turóbriga y como Monumento la Ermita de San Mamés, sitos en el término municipal de Aroche, provincia de Huelva.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zona Arqueológica la ciudad hispanorromana de Turóbriga y como Monumento la Ermita de San Mamés, sitos en el término municipal de Aroche, provincia de Huelva, y, atendiendo al estado de las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se hace constar que las Instrucciones Particulares figuran en el expediente y fueron reproducidas en la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 26 de febrero de 2007 por el que se incoa el citado procedimiento (publicada en el BOJA núm. 223, de 15 de noviembre de 2005, páginas 53 a 57).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Pa-

trimonio Histórico, Huelva, sita en Avda. de Alemania, 3, de nueve a catorce horas.

Huelva, 31 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30368-CAY.

Se ha solicitado por don Francisco Espinar Aranda, en nombre y representación de Onda Cero Radio, la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra de las Estancias y 9 lotes más», AL-30368-CAY, perteneciente al Ayuntamiento de Vélez-Rubio y sito en su término municipal, para la instalación de un centro emisor.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 4 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/254/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/254/AG.MA/ENP.

Interesada: Raquel Bergaz Colas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/254/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/254/AG.MA/ENP.

Interesada: Raquel Bergaz Colas.

DNI: 02907649.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días, a contar desde el día de su notificación.

Almería, 6 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/279/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/279/AG.MA/ENP.

Interesado: Manuel Luis Jiménez Gallardo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/279/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/279/AG.MA/ENP.

Interesado: Manuel Luis Jiménez Gallardo.

DNI: 26028478.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contra el presente acuerdo de inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 6 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/316/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/316/AG.MA/ENP.

Interesada: M.ª Pilar Moreno González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/316/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/316/AG.MA/ENP.

Interesada: M.ª Pilar Moreno Gonzalez.

DNI: 28408999.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días, a contar desde el día de su notificación.

Almería, 6 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/244/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/244/AG.MA/ENP.

Interesado: Jaime Fernández Mazariego.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/244/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/244/AG.MA/ENP.

Interesado: Jaime Fernández Mazariego.

DNI: 70053837T.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio

Contra el presente acuerdo de inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 7 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Ana Isabel Romero Belmonte, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/55.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Ana Isabel Romero Belmonte, DAD-CO-06/55, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 22456 sita en C/ Libertador Simón Bolívar, manzana 15, núm. 7, 2.º, 1 de Córdoba se ha dictado, con fecha de 30.5.2007, Resolución del Gerente Provincial de

Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra f, del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 31 de mayo de 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Javier Sevillano Durán, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/61.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Javier Sevillano Durán, DAD-CO-06/61, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 30708, sita en calle Francisco de Quevedo núm. 6, 2.º 2, de Puente Genil (Córdoba), se ha dictado Resolución de 31.5.2007 resolución del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado f), del art. 15, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 1 de junio del 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Rosa Morales, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/316.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Rosa Morales, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pza. de la Asunción, blq. 1, portal 5-1.º I, en San José de la Rinconada (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Rosa Morales DAD-SE-06/316- sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0993, finca 57374, sita en Pza. de la Asunción, bloque 1, portal 5-1.º I, en San José de la Rinconada (Sevilla) se ha dictado Resolución de 18.5.07 del Gerente de EPSA en Sevilla, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Gerente, Lidya Adam Lifante.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63